



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



**CONSTRUCCIÓN DE LA NOCIÓN DEL GÉNERO FEMENINO EN LOS
SISTEMAS EDUCATIVOS DE VENEZUELA Y ARABIA SAUDITA**

(Trabajo de Investigación para optar al grado de Magister en Investigación Educativa)

Autora: Iptisam Salame
Tutora: Ludy Silva

Bárbula, junio de 2014

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado
**TITULADO: CONSTRUCCIÓN DE LA NOCIÓN DEL GÉNERO FEMENINO EN
LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE VENEZUELA Y ARABIA SAUDITA,
PRESENTADO POR LA CIUDADANA IPTISAM SALAME, TÍTULAR DE LA
CÉDULA DE IDENTIDAD 11.054.433, PARA OPTAR AL TÍTULO EN MAESTRÍA
EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, ESTIMAMOS QUE EL MISMO REÚNE LOS
REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO COMO**

NOMBRE	APAELLIDO	CÉDULA	FIRMA
---------------	------------------	---------------	--------------

BÁRBULA, JUNIO DE 2014

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 144, quien suscribe Ludy Silva titular de la cédula de identidad N° 10.233.261, en mi carácter de Tutora del Trabajo de Maestría titulado: CONSTRUCCIÓN DE LA NOCIÓN DEL GÉNERO FEMENINO EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE VENEZUELA Y ARABIA SAUDITA.

Presentado por la ciudadana Iptisam Salame, titular de la cédula de identidad N°11.054.433, para optar al título de Magister en Investigación Educativa, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Bárbula a los (3) días del mes de febrero del amos dos mil catorce.

Firma

CI:

CARTA AVAL DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe Ludy Silva, titular de la cédula de identidad Número 10.233.261, en mi carácter de Tutora del Trabajo de Maestría titulado: “CONSTRUCCIÓN DE LA NOCIÓN DEL GÉNERO FEMENINO EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE VENEZUELA Y ARABIA SAUDITA” presentado por la ciudadana Iptisam Salame, titular de la cédula de identidad Número 11.054.433, para optar al título de Magister en Investigación Educativa, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Valencia a los tres días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Firma
C.I: 10.233.261



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



Participante: Iptisam Salame

Cédula de identidad: V-11.054.433

Tutora: Ludy Silva

Cédula de identidad: V-10.233.261

Correo electrónico de la participante: iptissamsalame@hotmail.com

Título Tentativo del Trabajo: CONSTRUCCIÓN DE LA NOCIÓN DEL GÉNERO FEMENINO EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE VENEZUELA Y ARABIA SAUDITA.

SESIÓN	FECHA	ASUNTO TRATADO	OBSERVACIONES
01-05	Julio 2012	Temática –Titulo	Metodología –(Ajustes)
06-10	Septiembre 2012	Capítulo I	Situación a investigar - propósitos
11-14	Enero 2013	Capitulo II	Corrección capítulo I
15-19	Febrero 2013	Capitulo III y IV	Revisión de los autores
20-23	Marzo 2013	Capitulo IV	
24-30	Julio 2013	Capítulos IV y V	Revisión de las referencias
31-33	Diciembre 2013	Capítulo V y Aspectos Formales	

Título Definitivo: CONSTRUCCIÓN DE LA NOCIÓN DEL GÉNERO FEMENINO EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE VENEZUELA Y ARABIA SAUDITA.

Comentarios finales acerca de la Investigación: Excelente abordaje de un tema tan apasionante.

Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de la Especialización arriba mencionada.

Tutora
 Ludy Silva
 V-10.233.261

participante
 Iptisam Salame
 V-11.054.433

DEDICATORIA

A mis padres y hermanos.

A Nawal y Nour.

A ti... desde lo más profundo del alma.

RECONOCIMIENTO

A los Profesores y Estudiantes de la Maestría en Investigación Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación y demás personas que colaboraron desinteresadamente con esta investigación.

A las mujeres del mundo que aún luchan por su emancipación...

AGRADECIMIENTO

Una tesis es una historia de amor que plasmamos en una obra científica, en la cual la nobleza humana se manifiesta a través del estímulo incondicional del tutor para culminar dicha obra con éxito, una nobleza que se fusiona con ética y profesionalismo que se trasmite en cada encuentro pautado, convirtiendo cada instante del tiempo compartido entre el tutor y su tutorado en una singular aventura hacia la esencia del saber, es una embarcación en alta mar que sin su apoyo perderías el norte, por eso y por mucho que queda oculto entre esas líneas me complace dejar en evidencia mi más sinceros aprecio y sumo agradecimiento a mi tutora a quien considero una estrella que brilla por su propia luz en lo más alto del firmamento, a ese ser irrepetible llamado Ludy Silva.

Iptisam

INDICE GENERAL

	pp.
TÍTULO.....	i
VEREDICTO.....	ii
ACTA DE APROBACIÓN.....	iii
AUTORIZACIÓN DEL TUTOR.....	iv
CARTA AVAL DEL TUTOR.....	v
DIRECCIÓN DEL TRABAJO	vi
DEDICATORIA.....	vii
RECONOCIMIENTO.....	viii
AGRADECIMIENTO.....	ix
INDICE GENERAL.....	x
LISTA DE CUADROS.....	xi
LISTA DE FIGURAS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
INTRODUCCIÓN..... 1	
CAPÍTULO	
SITUACIÓN A INVESTIGAR.....	3
I Contexto y realidad cultural venezolano-saudí.....	3
Intencionalidad del Estudio Comparativo.....	20
Propósito General.....	20
Intencionalidades.....	21
Importancia de la investigación.....	21
II DIMENSIÓN TEÓRICO – REFERENCIAL.....	23
Antecedentes.....	23
Fundamentos Teóricos.....	26
Anclaje jurídico de los sistemas educativos venezolano y saudí.....	32
III ANDAMIAJE METODOLÓGICO.....	34
Paradigma de la investigación.....	34
Enfoque del estudio.....	35
Método de la investigación.....	36
Fases de la investigación.....	38

	Informantes clave.....	39
	Técnicas para el acopio de información.....	41
	Análisis de documento.....	41
	Análisis de discurso.....	42
	Herramienta de Validez de la investigación.....	43
IV	CONFIGURACIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO.....	45
	Hermeneusis de la investigación.....	45
	Descripción, extractos y estructura del fenómeno.....	51
	Descripción del fenómeno y hallazgos de los aspectos destacados....	51
	Esencia y estructura.....	52
	Categoría Universal N° 01 “Actitudes Culturales de la Sociedad saudita y venezolana.....	53
	Categoría Universal N° 02 “El Aprendizaje Social del Género“.....	58
	Categoría Universal N° 03 “los Derechos Legales de la Mujer saudita y venezolana”.....	63
	Postulados teóricos y fundamentos ontológicos de los hallazgos.....	67
	Apreciación de los resultados emergentes del fenómeno.....	68
V	DESENLACE INTERPRETATIVO.....	80
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	87
	ANEXOS	
A	Protocolo de Entrevistas.....	91
B	Configuración Integral del Fenómeno en Arabia Saudita.....	113
C	Configuración Integral del fenómeno en Venezuela.....	119
D	Análisis Comparativo de Contenidos de Documentos Legales.....	122

LISTA DE CUADROS

Cuadro	Título del Cuadro	pp.
1	Comparación entre la estructura del estado saudita y el venezolano.....	8
2	Registro de Entrevistas y Encuentros con los Informantes Clave.	40
3	Coincidencia de Respuestas de Informantes Clave.....	44
4	Triangulación de Interpretaciones.....	44

LISTA DE FIGURAS

Figura	Título de la Figura	pp.
1	Comparación entre las autoridades del estado saudita y el venezolano.....	8
2	Categorías Fenomenológicas Esenciales Universales.....	53
3	Comparación de las actitudes culturales de la sociedad entre Arabia Saudita y Venezuela.....	57
4	Comparación del Aprendizaje Social del Género entre Arabia Saudita y Venezuela.....	62
5	Comparación de los Derechos Legales de las Mujeres entre Arabia Saudita y Venezuela.....	66
6	Red semántica de la Configuración Integral del Fenómeno.....	69



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



CONSTRUCCIÓN DE LA NOCIÓN DEL GÉNERO FEMENINO EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE VENEZUELA Y ARABIA SAUDITA

Autora: Iptisam Salame

Tutora: Ludy Silva

Fecha: junio, 2014

RESUMEN

La presente investigación que encaja dentro el paradigma cualitativo persigue comparar la construcción de la noción del género femenino en los sistemas educativos en Venezuela y Arabia Saudita a través del abordaje de contextos y factores económicos, sociales y políticos. Su finalidad es describir las raíces del origen y fuentes que generan diferencias en dicha construcción. Su valor está intrínsecamente relacionado con el análisis objetivo de esas diferencias, con la intención de reflexionar sobre nuestra realidad educativa de dónde venimos y hasta dónde se pretende llegar. El método utilizado es la fenomenología hermenéutica siguiendo las fases de: Descripción, Comparación, e Interpretación. Las técnicas de recolección de información fueron revisión de normativas jurídicas y curriculum educativo de ambas naciones, se acudió a varios informantes clave cuyos aportes enriquecieron el contenido de este trabajo. Las entrevistas se organizaron en categorías para proceder a analizarlas y someterlas a un proceso de interpretación y comparación, también se desarrolló una triangulación de fuentes. Finalmente, algunas deliberaciones de esta investigación indican que en ambos países se mantiene vigente la concepción machista, aunque en Venezuela la mujer ha alcanzado un rol protagónico en la sociedad, por su parte la mujer saudita requiere mayor empoderamiento en la política.

Palabras clave: género, religión, Sharia, curriculum, cultura, sociedad.

Línea de investigación: políticas educativas.



UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF EDUCATION
POSTGRADUATE STUDY AREA
MASTER OF EDUCATIONAL RESEARCH



CONSTRUCTION OF THE NOTION OF FEMALE GENDER IN EDUCATIONAL SYSTEMS OF VENEZUELA AND SAUDI ARABIA

Author: Iptisam Salame

Tutor: Ludy Silva

Date: june, 2014

ABSTRACT

The present research that fits within the qualitative paradigm pursue to compare the female gender construction's notion in Venezuelan and Saudi Arabian educational systems thought an approach in contexts economic, social and political. Its purpose is to describe the roots where lie the origin and sources that generate differences in such construction; its value is intrinsically linked to an objective analysis of these differences to reflect on our educational reality of where we came from and how far attempting to reach. The method used was based on the hermeneutic phenomenology approach of the following stages: Description, Comparison and. The techniques for gathering information were based on literature review of legal education curriculum standards in both countries; also several key informants were contacted to help to enrich the content of this work. Interviews were organized into categories to proceed to analyze and exposed to a process of interpretation and comparison of this socio-cultural phenomenon, also a triangulation of sources was developed. Finally, some deliberation of this research indicate that in both countries the machismo still remains, in spite of Venezuelan women have achieved a leading role in society, in turn Saudi women requires more empowerment in politics.

Keywords: gender, religion, Sharia, curriculum, culture, society.

Research line: educational policies.

INTRODUCCIÓN

Abordar el tema de la sociedad y sus avances está vinculados de una manera muy estrecha con el género femenino y su construcción, pese a los grandes avances en todas las sociedades y en especial tomando como escenarios para la comparación la participación del género femenino, debido a las condiciones culturales, históricas y políticas que han sido diferentes en la República Bolivariana de Venezuela y el Reino de Arabia Saudita, según las estadísticas aportadas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, datos nacionales de los entes gubernamentales oficiales entre otras, razones por las cuales me motivé a revisar detalladamente dicho fenómeno, con el propósito de comparar cómo se estructura la noción del género femenino en las dos naciones mencionadas anteriormente .

Dicho lo anterior, quisiera recalcar que este trabajo de investigación destaca como objetivo principal la situación actual de la mujer en ambas naciones mencionadas, empleando la metodología de la fenomenología hermenéutica a través del análisis comparativo de la construcción de las nociones del género femenino en los Sistemas Educativos de Venezuela y el Reino de Arabia Saudita países seleccionados para el mismo propósito. Cabe señalar que al realizar esta investigación me desprendí del carácter subjetivo, puesto que es un estudio de índole comparativo sin embargo mi ánimo no ha sido investido de tela de juicio o de crítica, sin menoscabar mi intención de dejar un mensaje principal para incentivar a las mujeres a capacitarse de modo más efectivo en la toma de conciencia respecto a la importancia de su género como eje principal del desarrollo en la sociedad, sin obviar la atención a la subjetivada femenina, y sus diversidades culturales a través de proyectos de los sistemas educativos en donde ella figura como forjador y planificador de las mismas.

Por consiguiente, en las próximas páginas se presenta el desarrollo de la investigación estructurados en cinco capítulos empezando con el primero que refiere al contexto y la realidad cultural, económico, social y político de Venezuela y Arabia Saudita tanto como el propósito general, intencionalidades, y la importancia de la investigación, en el orden siguiente se plasma el segundo capítulo que nos presenta los antecedentes, teorías y postulados referentes al estudio, el tercer capítulo engloba el enfoque y la metodología impartida en el procedimiento metodológico, tanto como las técnicas para recoger las información y los informantes clave en los escenarios de la comparación y por último la validez y fiabilidad de los mencionados, seguidamente el cuarto donde se plasma la descripción, extractos y estructura del fenómeno, y el quinto capítulo en cuya páginas se estampa el desenlace interpretativo sobre el fenómeno y se revelan ciertas consideraciones finales.

CAPÍTULO I

SITUACIÓN A INVESTIGAR

Contexto y realidad cultural venezolano-saudí

La cultura marca nuestra vida de modo incuestionable que se ve plasmado en nuestro modo de vivir, actuar y opinar sobre la rigidez de una cultura que se presenta a través los cambios y evoluciones que surgen en una sociedad, que con solo mirar entre oriente y occidente podemos entender, como una mujer en un país como Arabia Saudita propiamente de una cultura oriental piensa de una manera distinta a otra que habita el seno de una familia occidental en plena América latina y precisamente en Venezuela tierra de libertad de expresión y cuna de la democracia .

Hablar de Arabia Saudita es referirse al Reino de Arabia Saudí que es una monarquía absoluta, ha sido gobernado por la familia Al Saud desde la unificación del país en 1932, Arabia Saudita en su Ley Fundamental declara que el Corán y la Sunna son la constitución del país, La sucesión allí se limita a los descendientes de Abd al-Aziz Ibn Saud, el fundador del reino, el rey heredero en su mayor parte rige los asuntos del país, el monarca nombra tanto el Consejo de Ministros, que es responsable de la administración pública, y los 120 miembros del Majlis al-Shura (Consejo Consultivo), que estudia la legislación y ofrece asesoramiento a la familia gobernante. El rey también nombra a los emires, en la actualidad todos los miembros de la familia Al Saud, coordinan la administración regional de los sectores del reino. A las mujeres les es legalmente prohibido participar en cualquier decisión de los órganos de carácter público.

Ni los hombres ni las mujeres tienen derecho a votar en Arabia Saudita, y los partidos políticos están prohibidos. Arabia Saudita su origen etimológico está compuesto por la casa de Saud la más poderosa y la palabra arabia que hace referencia a la herencia árabe del reino, mamlaka. Arabia Saudita tiene una Superficie de 2.240.000 km², ocupa la mayor parte de la Península Arábiga, es líder mundial productor de petróleo y exportador. El Producto Interno Bruto per cápita es de 12.650 dólares. El reino tiene una especial importancia para los musulmanes de todo el mundo, que alberga dos de las ciudades más sagradas del Islam, La Meca y Medina. La Meca se convierte en un destino de unos 2 millones de peregrinos que viajan allí para el Hajj anual (peregrinación).

El total de la población del país es de aproximadamente 25,6 millones de habitantes, con los residentes extranjeros en las tareas de trabajo temporal que abarca cerca de 67 por ciento de la fuerza de trabajo. La población de Arabia Saudita es mayoritariamente árabe, aunque actualmente existe una minoría establecida compuesta por hindús e iraníes, atraída por la expansión económica derivada del petróleo. Otra minoría, de mayor entidad, es la de los descendientes de antiguos esclavos takarina; tienen su asentamiento en el litoral del mar Rojo, en el Hejaz y en el Nedjed. Arabia Saudí ocupa cuatro quintos del territorio de la península Arábiga, limita al noroeste con Jordania, al norte por Irak y Kuwait, al este con el Golfo de Omán, Qatar, Emiratos Árabes Unidos y Omán, y al sur con Yemen, a su este se encuentra el Mar Rojo. El Idioma oficial es el árabe lengua (del dad) que une toda la nación árabe por ser la lengua del Corán libro sagrado en el toda la nación árabe, en especial del reino saudita, es preciso señalar con respecto al comercio exterior y por efecto de negocios se habla inglés como cooficial en dicha nación.

El otro escenario que forma parte de esta investigación es la República Bolivariana de Venezuela cuna de la democracia y la libertad en América Latina,

Venezuela tiene una excelente ubicación geográfica al norte de la América del Sur, ubicada en el Trópico de Cáncer entre los 0° y 12° de Latitud Norte y los 60° y 73° de Longitud Oeste y una superficie marítima de 860.000 Km². Limitando al Norte con el Mar Caribe, al Sur con la República Federativa del Brasil y República de Colombia, al Este con el Océano Atlántico y República Cooperativa de Guyana y por el Oeste con la República de Colombia.

La extensión de la cultura venezolana abarca la suma de tres civilizaciones, puesto que es una mezcla de africanos, indígenas y española, dentro de cada una de ellas, al mismo tiempo, tenemos que distinguir entre sub-culturas. Cada una de estas civilizaciones ha aportado su granito de arena a la cultura de Venezuela, una cultura que en líneas generales se asemeja a la cultura de América Latina, a lo anterior debemos sumarle la influencia de España que además de estas tres civilizaciones, es la más influyentes en la Venezuela actual, debemos destacar otras, como la francesa o italiana, la portuguesa, la estadounidense, culturas que han contribuido en dar una pincelada la diversidad cultural que brilla como un arco iris en el cielo venezolano.

El nombre de Venezuela proviene de Venezziola, sinónimo de “pequeña Venecia”, un vocablo con el que describieron a este país tras recorrer su litoral. El cartógrafo italiano Américo Vespucio a quien se atribuye tal nombramiento. Venezuela, como la mayoría de las naciones de América del Sur, es una nación predominantemente católica. La influencia de la Iglesia católica se introdujo tras su colonización por España. El 92% de la población es al menos nominalmente católica, y el restante 8% protestantes, miembro de otra religión o ateo, Según estimaciones del Consejo Evangélico de Venezuela tomado del Informe sobre Libertad Religiosa Internacional (2008) Venezuela, los protestantes evangélicos constituyen el 10% por ciento de la población.

Venezuela es también notable por su importante tradición sincrética religiosa, en particular las figuras de en María Lionza y José Gregorio Hernández. Venezuela es un país libre democrático como consagra su constitución en sus principios fundamentales según reza su primer artículo: “Venezuela se declara República Bolivariana, irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional, en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador”. También en el artículo 2:

Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político (p. 25).

No cabe duda por lo tanto que las mujeres se igualan en los derechos con los hombres, se sienten con libertad para elegir su destino, su profesión, igualmente en los actuales momentos ser madre soltera no es motivo de abandonar los estudios ni su círculo de amistades, ya que ella en muchos casos sigue cobijada con el cariño y el amor de su familia, pues como se comenta es esos casos donde come uno comen dos, asistir al colegio en pleno estado de gravidez tampoco da razón para impedirlo. Es importante enfatizar que la familia venezolana es matricentrada razón por lo cual no es extraño ver diferentes hermanos procedentes de diferentes padres y una sola madre compartiendo el mismo techo sin sentir diferencias por lo mismo, dicho lo anterior se puede afirmar que los valores de la familia venezolana emergen del contexto social que conlleva el género femenino a una relativa libertad, aunado a otras circunstancias sociales que de un modo u otro contribuyen a la misma.

Por lo tanto en el otro escenario saudita lo antes mencionado es un pecado mortal que amerita la ejecución y la muerte a quien mancha el nombre de toda la familia por perder su pudor y dignidad, tratar de compendiar la idiosincrasia de la

cultura saudí no es tan sencillo pese a que se está reseñada como una cultura joven cuya data no es tan arraigada en la antigua historia de la humanidad como es el caso de la cultura egipcia o siria, una cultura que se desarrolla principalmente alrededor de la religión islámica y se enmarca únicamente con lo relacionado a sus fundamentos estáticos basados en la Sharia, claro está que los factores de desarrollo y evolución de que cada nación son variables y diferentes, debido a la influencia de la cultura, origen histórico, principios y valores que colindan con lo mencionado anteriormente.

No obstante, el Reino de Arabia Saudita fue marcado tajantemente con el descubrimiento de petróleo y la producción de productos petroquímicos relacionados con la energía en exorbitantes cantidades en su territorio, acontecimiento que llevo a cabo implicaciones de gran importancia tanto en lo social, económico, político y demográfico permitiéndole ubicarse entre los países con mayor éxito económico, considerada como la segunda economía más fuerte en el Oriente Medio y 26 en el mundo, con un Producto Interno Bruto de 385 millones de dólares según revela el último informe del Banco Mundial en 2008. Expuesto lo anterior es evidente la sincronización filosófica entre la religión y el desarrollo económico que refleja una realidad peculiar de una sociedad que abriga los avances tecnológicos más novedosos del mundo cuyas funciones no es más que la reafirmación del poder de Alah omnipotente, en todas sus manifestaciones. Por otra parte, la Cuadro 1 y Figura 1 muestran con más detalles la comparación entre la estructura del estado saudita y el venezolano.

Cuadro 1

Comparación entre la estructura del estado saudita y el venezolano

 <p>Estructura del Estado árabe saudita</p>	 <p>Estructura del Estado venezolano</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Monárquico • Teológico (sharia) • Nepótico • Consejo de Ministros • Consejo Consultivo • El poder ejecutivo ;el Rey • Jefe de Estado y el Jefe de Gobierno (el mismo Rey) • El 1º Ministro un Príncipe que nombra y preside el Consejo de Ministro. • El Poder Legislativo recae en el Consejo Consultivo. • El poder Judicial recae en la Corte Suprema, el Consejo Judicial Supremo, los Tribunales de Primera Instancia y de Apelaciones. <p>Ley Orgánica del Gobierno de Arabia Saudita artículo 44:Las autoridades del Estado consisten en:</p> <p>La Autoridad Judicial.</p> <p>El Poder Ejecutivo.</p> <p>La Autoridad Regulatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencial • Democrático(Leyes laicas) • Elecciones populares. • Poder Legislativo (Asamblea Nacional). • EL Poder Ejecutivo (Presidente o Presidenta, Vicepresidente o Vicepresidenta). • El Poder Judicial (Tribunal Supremo de Justicia, Tribunales y Juzgados). • El Poder Ciudadano (Fiscalía General de la República, Contraloría General de la República y Defensoría del Pueblo). • El Poder Electoral (Consejo Nacional Electoral). <p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 136: El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral.</p>

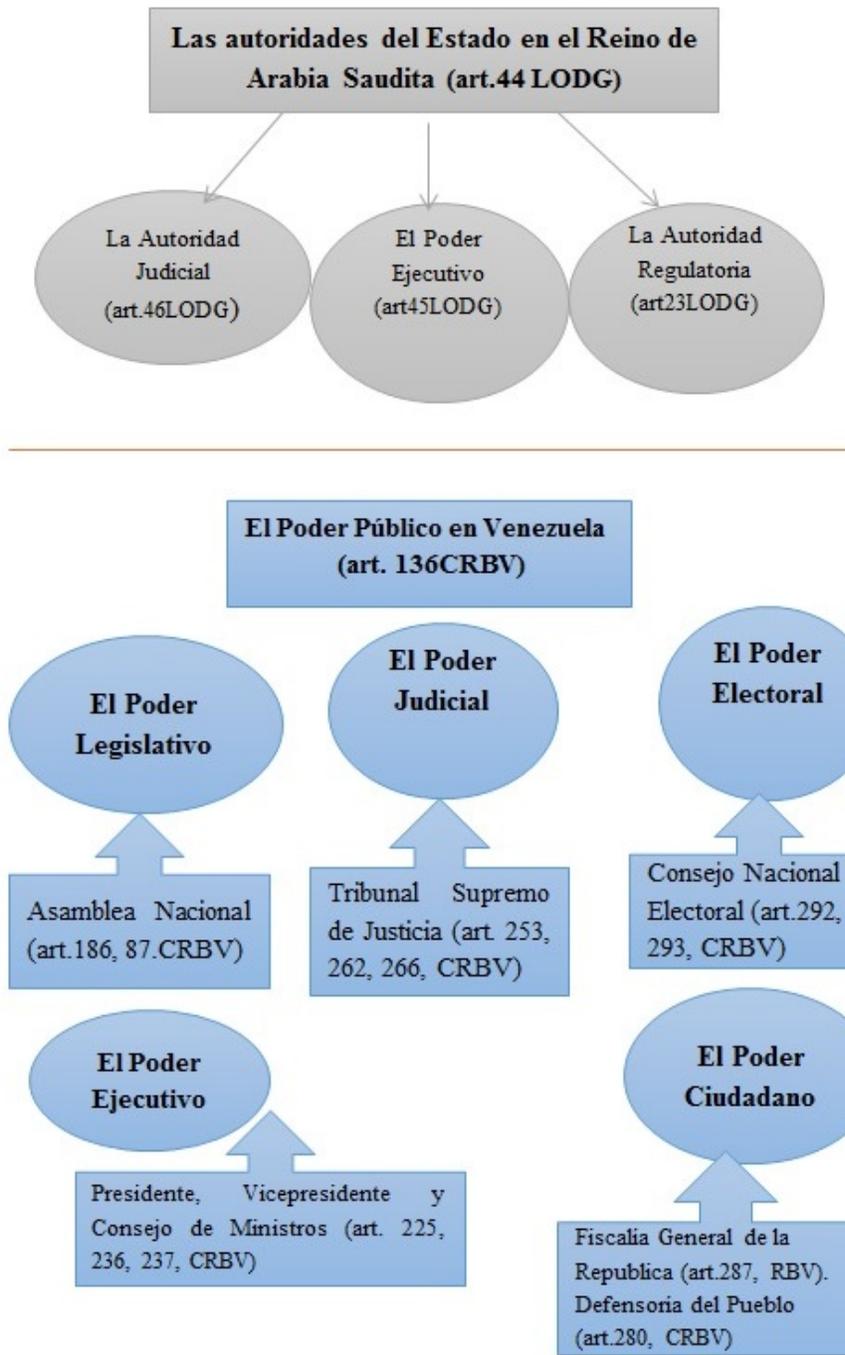


Figura 1: Comparación entre las autoridades del estado saudita y el venezolano

Ahora bien, dejaré a un lado lo relacionado con lo cultural y organización política para abordar lo relativo al sistema educativo en Arabia Saudita y Venezuela para aclarar el panorama comparativo entre ambas naciones y entender desde luego la construcción de la noción del género femenino en las predichas naciones. Tocaré este punto precisamente puesto que todos sabemos el papel protagónico que juega la educación en la edificación de la sociedad, ya que a través de sus canales navegan la ideología, la tradición de una generación adulta hacia la adolescente para que de ese modo los genes sociales, culturales y religiosos de una nación se heredan, se muten y prevalezcan a pesar de las evoluciones y cambios experimentados. Indudablemente como en Arabia Saudita reina la religión musulmana su sistema educativo está estructurado de acuerdo al Sharia, que representa la Ley islámica cuyo fundamento son las revelaciones divinas del profeta Mahoma recogidas en el Corán libro sagrado no únicamente de los sauditas sino de todos los musulmanes en el mundo entero, lo cual incluye un sistema de deberes comprendiendo tanto las obligaciones morales como legales, dicho sistema tiene como fin orientar el comportamiento del hombre en la sociedad a lo largo de la vida y en cada instante, a un camino trazado con anterioridad, escrito por la mano de Dios (Maktub) según se revela en surat Jonas (Yunes) ayiat 107 :

Si Alá te aflige con una desgracia, nadie sino él podrá librarte de ella. Si él te desea un bien, nadie podrá oponerse a Su favor. Se lo concede a quien él quiere de Sus siervos, Él es el Indulgente, el Misericordioso (p.208).

Este camino no le da cabida al pecado o la corrupción, puesto que siguiendo la palabra de Dios (Alá) a través del Corán y los hadices (hadit, narración), que llegó a convertirse en la segunda fuente jurídica del Islam, después del Corán el hombre alcanzar llegar al día del juicio final lo más puro posible “¿Es que el hombre (puro) cree que Nosotros no recompondremos sus huesos (para el Día de la Resurrección)? Sin duda que sí, somos Poderosos hasta para restablecer sus yemas

(digitales y huellas dactilares, ¿cómo no haremos algo de menos precisión?” (Corán, 75:3-4), esa afirmación es uno de los fundamentos religiosos que incitan a los musulmanes para seguir el camino correcto apartándose de las tentaciones de recibir dinero de sospechosa procedencia. Dicho lo anterior el Reino de Arabia Saudita sustenta su Sistema Educativo en los principios siguientes:

- ✚ La creencia en Dios y en el mensaje dado al Profeta Mahoma El concepto islámico del universo, del hombre y de la vida.
- ✚ El ciudadano individual tiene el deber de interesarse por aprender y el estado tiene la obligación de proveer el aprendizaje para sus ciudadanos.
- ✚ La educación, en sus diversas etapas, está vinculada con el Plan General de Desarrollo del Estado.
- ✚ El árabe es la lengua de la educación en todas sus etapas.

Por consiguiente se puede tener una visión clara de cómo se derivan los objetivos de la educación en aquella nación árabe y explica la razón de su proyección que siempre está radicada en la demostración de la compatibilidad y el engranaje perfecto entre la ciencia y la palabra de Allah , es por eso, dicho sistema tendrá la responsabilidad de la actualización en los estadios del desarrollo mental en los jóvenes sauditas con el fin de lograr que el individuo alcance un desarrollo saludable espiritual, mental, emocional y social, con énfasis en el aspecto espiritual islámico de su desarrollo indiferente del espacio y lugar que se encuentra considerando que la palabra de Allah es eterna, inmutable y prevalece en el tiempo y el espacio, pero a los que de ellos están arraigados en la Ciencia, a los creyentes, que creen en lo que se te ha revelado a ti y a otros antes de ti, a los que hacen la alzat (a los que rezan), a los que dan el azaque (la limosna), a los que creen en Dios y en el último día, a éstos les daremos una magnífica recompensa (Corán, 4:162).

En las siguientes líneas retomaré el otro espacio donde se desarrolla mi investigación, para perfilar algunas características del sistema educativo venezolano, cuyos principios y fundamentos están establecidos y consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, instrumento jurídico por excelencia de la nación en cual establece en su artículo 102:

La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal (p.60).

Para concretar sus fines e ideales, el sistema educativo bolivariano especifica que la institución educativa es un espacio para: El desarrollo de valores y actitudes para consolidar la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia, de manera que se asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia y a la igualdad social y sin discriminación de pueblo, color de piel, sexo, origen social, credo o religión resulta claro que lo mencionado lo reza el Artículo 21 de la Constitución de nuestra República Bolivariana :

Todas las personas son iguales ante la ley, y en consecuencia: no se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona (p.31).

En este orden de ideas, habré construido en cierta parte un conducto hacia el punto donde quiero llegar en este recorrido entre ambos sistemas educativos para enfocarme finalmente en el epicentro de esta investigación en la cual procuraré realizar una comparación de la construcción de la noción del género femenino en

ambos sistemas educativos saudita y venezolano. Es necesario señalar a priori el significado del vocablo género antes de establecer su relación con los dos sistemas educativos mencionados con la premisa de tener una óptica clara sobre lo mismo. Según Bourdieu (1991, citado por Lamas, 1995):

Dicho de esta manera se entiende que el género es la identidad asignada a un hombre o una mujer. A pesar del papel histórico desempeñado por las mujeres en el islam primitivo en lo que hoy es Arabia Saudita, las mujeres no se les permiten llenar las posiciones de liderazgo en las instituciones religiosas del país. La educación en Arabia Saudita es gratuita en todos los niveles. Las estudiantes en el nivel pre-universitario tienen acceso a los mismos cursos que los estudiantes varones, puesto que en dicho reino se aferra a una interpretación ultraconservadora del islam mantener el control de los hombres sobre las mujeres según establece las leyes y costumbres de Arabia Saudita asegurando de tal modo que las mujeres tengan siempre un tratamiento de "menores de edad perpetuas" esta situación que viola lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el año 2000 destaca que todas las mujeres, sin distinción de edad, deben tener un tutor masculino, que puede ser su padre, esposo o incluso un hijo, a cargo de autorizarlas a realizar actividades como viajar al exterior o recibir atención médica salvo que, hasta el año 2003 según los datos oficiales del Reino de Arabia Saudita las niñas no se les permitió tomar gimnasio o un curso titulado "Educación Cívica".

Ahora bien es necesario mencionar que en el reino existe una alta tasa de analfabetismo que caracteriza la población mayor de 15 años de edad (30.5 por ciento para las mujeres y el 15,9 por ciento para los hombres), las cifras bajan considerablemente en la población joven de entre 15 y 24 (9,7 por ciento para las mujeres y 5,1 por ciento para los hombres), por ende la desigualdades entre los

géneros sigue siendo en el nivel primario, sólo el 56 por ciento de las niñas de edad escolar están matriculadas lo que implica un posible sesgo de género de los padres cuando se trata de enviar sus hijas a la escuela, salvo que, en comparación, sólo el 60 por ciento de los niños de edad primaria de la escuela están en la escuela.

Las mujeres constituyen aproximadamente el 56 por ciento de los estudiantes en instituciones de educación superior. Sin embargo, las mujeres no se les permiten estudiar ingeniería y no son admitidas a la Universidad Rey Fahd de Petróleo y Minerales en Dhahran, en razón de que no se les permitiría trabajar en la profesión por lo tanto no hay necesidad para la que serían entrenadas. Todas las universidades saudíes que admiten a las mujeres tienen instalaciones separadas para sus alumnas. Sin embargo, la discriminación de género en la educación superior está cambiando. Un nuevo campus para las mujeres está en construcción en Riad, y hay un colegio privado para niñas en Jeddah, el primero en Arabia Saudita diseñado para seguir un plan de estudios de América.

Finalizando con la equidad de género en la educación venezolana observamos cómo, se encuentran establecidas las bases del marco jurídico que ampara los derechos de la mujer y la equidad de género. En los artículos 21, 75, 76, 77, 78,80 y 88 de la constitución se evidencia la consagración de estos derechos. El artículo 21, expresa la igualdad de las personas ante la ley; en este sentido, las discriminaciones basadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social no están permitidas, en tanto tengan por objeto menoscabar las condiciones de igualdad, derechos y libertades de las personas. El artículo 75 se refiere a la protección de las familias y en este sentido la igualdad de derechos y deberes en los integrantes de la familia. Se establece igualmente la protección del Estado a la madre, al padre o al responsable de la jefatura familiar.

El artículo 76 consagra la protección a la maternidad y la paternidad, sin importar el estado civil de la madre o el padre. El artículo 77 se refiere a protección del matrimonio. El artículo 78, enunciado se refiere a la protección de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad entre el Estado, las familias y la sociedad. El artículo 80 se refiere a la responsabilidad del estado de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos a los ancianos y ancianas. El artículo 88 cita:

El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo. El Estado reconocerá el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la Ley (p.31).

Finalmente los artículos 102 y 103 establecen el derecho a la educación, en caso concreto el art. 102 señala: “La educación es un Derecho Humano, es un Deber Social fundamental, es Democrática, Gratuita y Obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades” mientras que en el artículo 103 se precisa el derecho de todos los ciudadanos a recibir “una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de las aptitudes, vocación y aspiraciones”.

En el aspecto legal existen en Venezuela, además la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia. En relación al tema educativo, existe un Decreto, Resolución 1762 del Ministerio de Educación, 9 de octubre de 1996, que precisa la Protección para las jóvenes embarazadas en los Planteles. En este sentido, su artículo 2, señala lo siguiente:

A los fines de permitir el ingreso o la permanencia de un alumno en un plantel educativo, no podrán establecerse como condicionantes, la situación de repitente, embarazo, conducta o disciplina, credo, estado

civil de los padres, uniformes, útiles escolares, así como ninguna otra limitación que no esté legalmente establecida (p.1).

En Venezuela, referente al tratamiento de la equidad de género a nivel educativo, se insertó en el Programa país que maneja conjuntamente, previo Convenio con el Fondo de Naciones Unidas para la Población y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de la República Bolivariana de Venezuela (2003-2007) se comenzó a desarrollar una serie de actividades con el fin, entre otros, de contribuir en el diseño de acciones para fortalecer la educación de la Sexualidad y la Equidad de Género en el currículo, en los niveles de Educación Inicial y Básica. En cuanto a la perspectiva de género se ha avanzado significativamente en una equitativa distribución de género en las matrículas de los alumnos y las alumnas desde el nivel de Educación Inicial hasta el nivel de Educación Básica, Media y Diversificada. El proyecto Educación de la Sexualidad y la Equidad de Género desarrollado transversalmente en el curriculum en los niveles de Educación Inicial y Básica fortalece la visión de equidad de género en las instituciones educativas. La promulgación de la Resolución Ministerial Número 1762 del Ministerio de Educación y Deportes que precisa la protección para las jóvenes embarazadas en los planteles educativos asegura el derecho de estas a la continuidad de sus estudios. Esta resolución señala en su artículo segundo lo siguiente: “A los fines de permitir el ingreso o la permanencia de un alumno o alumna en un plantel educativo no podrán establecerse como condicionantes, la situación del repitiente, conducta o disciplina, credo, estado civil de los padres, uniformes, útiles escolares, así como ninguna otra limitación que no esté legalmente establecida” (Resolución Ministerial Número 1762).

La inclusión de las categorías la escuela como espacio comunitario para la paz y los derechos humanos y la escuela como espacio para la inclusión y la diversidad, como ejes transversales en el curriculum del sistema educativo Venezolano contribuye al desarrollo de la equidad y la igualdad de género como

garantía del respeto a los derechos humanos de niños niñas, y jóvenes incluidos en el sistema educativo y finalmente La Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión ha contribuido a generar conciencia en la ciudadanía sobre la necesidad de valorar el respeto a la mujer en su condición de ser humano con derecho a su pleno desarrollo.

Visto de esta forma, este trabajo de investigación centra la atención en realizar una comparación objetiva sin tela de juicio y animo de critica subjetivo, tratando de ayudar a las mujeres sauditas quienes gozan de situaciones educativas inferiores a las otras en el mundo siendo Arabia Saudita considerada como la cárcel de la mujer más grande del mundo según los activistas de derechos humanos nacionales e internacionales y a través de la comparación con la situación de la mujer venezolana que han sido privilegiadas gracias a su contexto y realidad cultural e histórica, dicha ayuda será facilitada con esta comparación, ya que por medio de ella se sembrará una semilla de inquietud y deseo para conocer las función de los sistemas educativos en otras partes del mundo, incentivar de tal manera a tomar acciones más participativas en la construcción efectiva de su propio destino y en la toma de conciencia respecto a la importancia de su género como eje principal del desarrollo de su nación. Ahora bien tomando en consideración lo dicho por George Z. F. Beredays (1964):

La principal justificación de la Educación Comparada es de índole intelectual. Estudiamos los sistemas educativos extranjeros simplemente porque queremos adquirir conocimientos, porque el hombre aspira siempre a saber, La adquisición de conocimientos es la única motivación que necesita aducir la Educación Comparada para afirmar su derecho a figurar entre las restantes disciplinas académicas.

Cabe considerar, por otra parte que abordar el fenómeno de la construcción de la noción del género femenino en el sistema educativo a través de un estudio comparativo entre dos naciones cuya sociedad, cultura y sistema político presentan dos realidades contrastantes, es una ventaja para palpar de cerca los detalles de una

sociedad oriental como la de Arabia Saudita que quizás por circunstancias históricas no hemos tenidos conexiones o lazos educativos fuertes, empero podemos entenderla y desde luego valorarla sin ningún prejuicio, logrando de este modo intégranos en un mundo global que resultaría de gran utilidad para nuestro desarrollo educativo y social, puesto mientras más procuramos acercarnos a otras sociedades aceleramos la transformación de nuestra nación y desde luego el dinamismo de la innovación y la productividad como sostenía Toffler (1990):

Vivimos en una sociedad del conocimiento, caracterizada porque la base de la producción son los datos, las imágenes, los símbolos, la ideología, los valores, la cultura, la ciencia y la tecnología. El bien máspreciado no es la infraestructura, las máquinas, los individuos, sino las capacidades de los individuos para adquirir, crear, distribuir y aplicar críticamente y con sabiduría los conocimientos en un contexto donde el veloz ritmo de la innovación científica los hace rápidamente obsoleto.

Cada instante que pasa es un espacio de asombro cuando llegan a nuestros oídos noticias más allá de nuestras fronteras nacionales, más aún con las expansiones ilimitadas de las grandes gamas de medios de comunicaciones visuales y audiovisuales, noticias referentes a las mujeres en aquellas naciones del mundo árabe como Arabia Saudita que aceptan con sumisión la voluntad de su protector, incluso consideran que es la forma más digna y respetada para vivir, mujeres que no ejercen su derecho al voto y al sufragio tampoco pueden salir de su casa sin permiso puesto que si alguna sale sola o acompañada por quien no sea su marido puede ser detenida por violar los códigos de moral, sin embargo dichos casos no son motivos de asombro para quienes se encuentran al otro lado, empero quienes habitamos en un país donde la mujer goza de la libertad plena, nos impactara incluso nos lleva a la indignación, sin embargo esa misma plena libertad que goza una mujer occidental causaría la misma indignación a una oriental, al ver a esta presenciando clases en el mismo salón con sus compañeros varones abordando un transporte hombro a hombro con el sexo opuesto, conduciendo su propio vehículo, e incluso su destino .

Cómo entender lo que pasa en el otro lado del hemisferio, si no abrimos nuestra mente para analizar otras tendencias que son tan válidas y reales como la nuestra tanto en lo educativo, político y social. Lo anterior concuerda con lo que sostenía Wilhelm Dilthey (1906), sobre los estudios histórico-comparativos permitían rastrear las características pedagógicas de diferentes países hasta sus orígenes culturales nacionales:

En la multiplicidad histórica y en las variadas esferas de sistemas educacionales no se puede esperar descubrir leyes. No obstante, el carácter individual de estos sistemas educacionales está vinculado con la evolución progresiva de la humanidad. Vale decir, que es posible por medio de observaciones comparativas, discernir la tendencia de esta evolución.

Al mismo tiempo cabe recordar que nuestra sociedad atraviesa cambios acelerados en todos aspectos de la vida cotidiana, por lo tanto se hace necesario adaptarse al cambio, y acudir a las reformas en pro del progreso y la andanza en vías del avance educativo, político y social, sin embargo en estas circunstancias se hace imprescindible acudir a la educación comparada como piedra angular para esta nueva restauración, tomando en consideración lo incalculable, lo beneficioso y confiable de acudir a ella con el propósito de alcanzar una dinámica de crecimiento y mejora social, que va de la mano con el desarrollo de las capacidades humanas basadas en un sistema de educación versátil, holístico e inmerso en la diversidad. De acuerdo con lo expuesto, es preciso afirmar la urgencia de la fenomenología hermenéutica como herramienta para evaluar la eficacia de nuestro sistema educativo, y contribuir a través de la comparación con otros sistemas al nuestro, Kander y Sadler, (citados por Márquez 1972) “coinciden en que la comparación exige la apreciación de fuerzas intangibles, impalpables, espirituales y culturales que sirven de fundamentos al sistema educativo”.

La primicia de este análisis fenomenológico hermenéutico parte de las condiciones de las desigualdades de género presente en el actual momento en las

sociedades, considerando aunque aparentemente se confirman la existencia de innumerables indicios sobre la igualdad de derechos y género entre hombres y mujeres, es lamentable subrayar que son más aun los testimonios y pruebas sobre la desigualdad de género rigente en el mundo entero, certificado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, puesto que absolutamente ningún país del mundo las mujeres gozan de iguales condiciones con los hombre, posiblemente que fuese en teoría pero en la praxis no es alcanzada, el estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo elaborado por Naciones Unidas (N.U, 2009: p.5) dónde se sostiene que:

“hay un poderoso cúmulo de pruebas que indican que la igualdad entre los géneros ,en la distribución de los recursos económicos y financieros no solamente contribuye al bienestar y al empoderamiento de la mujer, sino que también tiene un efecto multiplicador positivo en una gama de objetivos clave del desarrollo, incluidos la reducción de la pobreza y el crecimiento económico .También hay pruebas acumuladas sobre la importancia decisiva del trabajo remunerado y no remunerado de la mujer, y del acceso a los recursos y al control sobre ellos en la recuperación de las familias de las crisis económicas de los últimos decenios”

En virtud a eso es de vital importancia sondear sobre la construcción de la noción del género no exclusivamente con la finalidad de proporcionar un adelanto en la igualdad y equidad entre los hombres y mujeres, sino con el pretexto de acelerar adecuadamente el amasijo de condiciones generada en el proceso de socialización entrambos durante la vida, para la totalidad de los habitantes de la tierra a lo largo de sus continentes sin importar las diferencias étnicas o raciales, cooperando favorablemente en la organización de las relaciones entre los géneros ,para gestar desde luego el goce y disfrute de una igualdad real que conlleva al verdadero desarrollo y bien estar social, y dejando en claro el ejercicio de las libertades sin diferencia entre el género femenino y masculino. Es urgente dejar en el pasado la asociación de las mujeres solamente a la reproducción, atribuido a los estereotipos de

género en los sistemas educativos antiguos cuyas vigencias quedaron obsoletas para las exigencias de esta nueva era planetaria.

Intencionalidad del Estudio Comparativo

Propósito General

Analizar a través de la fenomenología hermenéutica la construcción de la noción del género femenino en los sistemas educativos de Venezuela y el Reino de Arabia Saudita.

Intencionalidades

Describir los procesos de la construcción del género femenino en los sistemas educativos de Arabia Saudita-Venezuela.

Comparar las concepciones de género en los sistemas educativos de Arabia Saudita-Venezuela.

Interpretar los procesos de construcción de las nociones de género femenino en los sistemas educativos de Arabia Saudita-Venezuela.

Importancia de la investigación

La presente investigación constituye un reto para plasmar una iniciativa y dejará la semilla de un acercamiento académico y cultural, entre oriente y occidente para un mejor desenvolvimiento en un mundo global, que requiere de ambas participaciones activas a través de un proceso de reflexión sobre sus políticas educativas y desarrollo social, y desde luego para el intercambio de experiencias y conocimientos en pro de la unión universal y un amplio entendimientos de todos los

factores sociales políticos y culturales que nos han separado a lo largo de la historia, y han impedido la construcción de un mundo de paz, mi intención tampoco deja de transmitir un mensaje subliminal para incentivar a las mujeres a capacitarse de modo más efectivo en la toma de conciencia respecto a la importancia de su género como eje principal del desarrollo en la sociedad sin obviar, la atención a la subjetividad femenina, y sus diversidades culturales a través de los proyectos desarrollados en los sistemas educativos donde ella figura como forjadora y planificadora principal *sine qua non*.

Al igual de traspasar las barreras de discriminación religiosa y racial, tratando de entender los motivos y las razones que residen en nuestras manifestaciones y actuaciones culturales y sociales a nivel internacional sin pretender obligar el uno al otro a cambiar, sino a evolucionar hacia el entendimiento global mediante estudios comparativos empleando la metodología de la fenomenología hermenéutica que describen como se establecen los comportamientos humanos en diferentes escenarios del planeta, y como surge el carácter educativo tejido con lo social en diferentes territorios del mundo, precisamente debido a los factores que emergen en el desarrollo de las sociedades como las naturales, religiosas, sociales entre otras.

La educación siempre ha hecho uso de la fenomenológico hermenéuticos , por lo tanto no es un capricho sino es una inteligente elección que nos ofrece valiosos aportes para ampliar nuestros conocimientos en lo referente al aspecto de un sistema educativo en otra dimensión geográfica, especialmente lo que concierne a la cultura oriental tomando en consideración que nuestra concepción filosófica es netamente occidental, por lo tanto es necesario esa revisión histórica, filosófica y cultural de la construcción y estructura de otros sistemas educativos de otros países puesto que quizás de una u otra manera nos lleva a una aproximación para entender las mencionadas estructuras, desde luego esa aproximación nos conduce a una concepción más extensa que a través de ella podemos lograr la evolución y la

mejora de nuestro sistema educativo como nación nueva que forma parte del mundo global.

Por último, este estudio fenomenológico hermenéuticos se presenta como una actividad científica cuya función es abrir un escenario en el campo epistemológico de la construcción de la noción del género femenino en los sistemas educativos de Venezuela y Arabia Saudita, en el que cada paso que se da en dicha construcción representa un horizonte histórico donde se entrelazan los factores económicos, religiosos, culturales y todo los integrantes de la complejidad humana como sociedad.

CAPÍTULO II

DIMENSIÓN TEÓRICO – REFERENCIAL

Consideraciones generales

Estimando la significación trascendental de las dimensiones teóricas y referenciales para mi análisis comparativo examiné estudios hechos con anterioridad sobre la temática que forma el escenario de esta investigación, con el propósito de conocer más a fondo los alcances de las mismas, puesto que eso me permite con facilidad posicionarme entre ellas para sustentarme de fundamentos que me permiten estructurar mi estudio de modo veraz, confeccionar y alcanzar nuevos conocimientos partiendo de un diseño metodológico, desplegando de allí me topé con un alto volumen de escritos sobre la construcción del género femenino, y la relación con ese fenómeno, hecho el cual me sirvió para basarme en ella y desde luego reflexionar sobre el interés que genera dicha temática en el campo de investigación. Tomare las más recientes de ellas que me facilitó ampliar mi visión sobre la construcción de las nociones del género femenino.

Antecedentes

Indagando sobre estudios hechos con anterioridad sobre la temática que forma el escenario de esta investigación, con el propósito de conocer más a fondo los alcances de las mismas, consideré una serie de producciones científicas e intelectuales vinculadas con el fenómeno prosiguiendo de tal manera sustanciar y enriquecer mis conocimientos, sirviéndome de ese modo para aprehender la esencia que conforma la construcción del género desde una perspectiva lógica y sincera y desde entonces me permita adéntrame en su estructura, como establece y requiere toda investigación.

En primer lugar tomé una obra con la finalidad de estudiar las mujeres como sujetos históricos esa producción intelectual que me permitió clarificar mi entendimiento sobre el género es “*Historia de las mujeres*”, por Scott Joana (1991). La misma en su teorización sobre el género le da una connotación especial y sumamente útil para describir la construcción del género a través de una estructura sistemática de relaciones que pone en evidencia la vinculación sexo, más sin embargo no está definido por el sexo, la descripción de esa estructura ha facilitado acoplar los meollos que conforman ese fenómeno social y su concepción dentro de la organización social de las relaciones entre sexos.

Gracias al empeño de esa historiadora feminista su obra alcanza a dar una explicación de la construcción de la noción del género femenino purificado de la influencia patriarcal que presenta la desigualdad entre mujeres y hombres desde otra perspectiva discrepante y confusa para quien quiera aprehender con objetividad la esencia del fenómeno y la osamenta que configura su materialidad. La mencionada obra no solamente desenmaraña la estructura de la desigualdad entre los género femeninos y masculinos en la organización social, sino vas más allá en sus hallazgo y muestra como esa misma desigualdad condiciona todas las demás desigualdades presente en la sociedad, y fijando el trazado esencial desde el cual se imparte el camino hacia la desigualdad.

Una elaboración comprensiva sobre la temática del género llega de la mano de Iraida Vargas en una presentación que sirve como *vademécum* para mi propia investigación cuyo nombre se titula por *Historia, mujer, mujeres* (2006), la antropóloga venezolana afirma que la desigualdad que sufre el género femenino no es más que la consecuencia de una sistema educativo patriarcal producto del neocolonialismo inculcado en la sociedad desde el tiempo de los colonos y sigue

vigente y latente en la actualidad, esta obra enriqueció mi intelecto para conocer las raíces en donde brotan las semillas de la desigualdad entre las mujeres y los hombres y enseña el sendero para cerrar la brecha entre ambos desligándonos de un modelo cultural que ha reforzado la desigualdad, apegando a un sistema económico que nos hecho practicante de actitudes que fomentan y refuerzan la desigualdad en todas las dimensiones vivenciales venezolana.

Iraida Vargas(2006), en su obra me ayudó a percibir una comprensión provechosa y sólida sobre los problemas femeninos, sus causas y razones de existencia en la vida social figurada en todos los modelos de desigualdad, y cómo interactúan entre sí todos esos modelos en un país como Venezuela marcado desde remotos tiempos por la feminización de la pobreza una de las causales más tajantes de la desigualdad de género, y a su vez como esa interacción se sitúa en el contexto constitucional que alude a la participación social en igualdad de condiciones como un precepto jurídico irrenunciable.

En esta misma actividad ligada a la investigación y consultas se halló una tesis del "*derecho al mal*" de Amelia Valcárcel filósofa española (1980), me dotó de una amplia teorización sobre el concepto de la mujer asociado al poder y el su participación en ese juego de igualdad y como todos esos germinan la concepción del surgimiento del pensamiento moderno sobre la igualdad y paridad de oportunidad entre mujeres y hombres, cuando Amelia reivindica al feminismo su papel protagónico y como se debe reconfigurar la asignaciones de roles en la sociedad, me deja en claro en sus líneas como las mujeres tienen como denominador común la sumisión hacia la voluntad del hombre atribuido al miedo y la obediencia de ese hombre, todo esto debido a una cultura oculta que fomenta esa sumisión bajo la sombra otra cultura transparente aparentemente como la patriarcal que consagra esa sumisión y dominación en sus prácticas de poder sobre las mujeres. Sin duda todo lo mencionado anteriormente guarda relación con mi trabajo de enfocado hacia la

construcciones género femenino en los sistemas educativos de Arabia Saudita y Venezuela.

Fundamentos Teóricos

La construcción de la noción del género femenino en los sistemas educativos de Arabia Saudita y Venezuela.

A continuación presentaré las teorías relacionadas al estudio de género en ámbito general para enfocarme en el género femenino específicamente, tema que conforma el eje principal de mi estudio de análisis comparativo, no es sencillo hablar de género y entender su naturaleza y desde luego su construcción desvinculado del feminismo como columna vertebral de ese fenómeno social, ya que las teorías feministas son capaces de ofrecernos una teoría más depurada que las teorías tradicionales marcadas por la visión sexista, esa misma visión contaminaba cualquier producción del conocimiento puesto que los sujetos de estudios que confirmaban sus estudios carecían de valores y sentimientos como meros objetivos, de tal manera llega el feminismo y proyecta aquel sujeto con rasgos diferente apegado a una realidad que busca dar respuesta a sus interacciones vivenciales en el proceso de socialización.

Las *teorías feministas* no son más que fundamentos cuyo contenido surge a partir de la necesidad de dar respuesta a la constante reconfiguración del rol de género en la sociedad actual a través del tiempo en los estudios referidos a esa naturaleza social desde un punto de vista femenino luego de la precaria respuesta que da las teorías tradicionales, resaltando lo que Kamala Visweswaran (1997) establecía las diferencias de género como desigualdades, son el resultado de una estructura social, en la cual ser mujer no simplemente es un sexo biológico sino es una edificación social que amerita a las mujeres verse como agrupación identificada por su identidad de género.

Las *teorías feministas* antes mencionadas surgen de la visión sociológica del género basada en una estructura de relaciones cambiantes, que modifica el rasgo individual y lo ratifica por otro social vinculado con las instituciones políticas de la sociedad en un conglomerado de procesos y prácticas y la misma está envuelta de todos tipos de expresiones subjetivas. Entre las grandes aportaciones hechas con relación a este tema de estudio encontré a Simone de Beauvoir (1949) novelista y filósofa francesa quien en su obra titulada *El segundo sexo*, es un profundo análisis sobre el papel de las mujeres en la sociedad, en esa obra se describe la evolución del feminismo tanto como los factores y componentes biológicos y sociales que marcan las distinciones en la conformación del ser humano en sus dos presentaciones hombre y mujer. Análisis que se ha convertido en la piedra angular del feminismo, y que examina, desde una perspectiva histórica, social y filosófica, la alienación de la mujer.

El segundo sexo (Le Deuxième Sexe) (1949), es considerado uno de los libros más relevantes, a nivel filosófico, del siglo XX. Fue un rotundo éxito de ventas. Simone de Beauvoir comenzó a escribirlo cuando reflexionó, a propuesta de Jean-Paul Sartre, sobre lo que había significado para ella el ser mujer. Comenzó a investigar acerca de la situación de las mujeres a lo largo de la historia y escribió este extenso ensayo que aborda cómo se ha concebido a la mujer, qué situaciones viven las mujeres y cómo se puede intentar que mejoren sus vidas y se amplíen sus libertades. Es una de las obras fundacionales del feminismo y utiliza los conceptos existencialistas para indagar acerca de la vida de la mitad de la humanidad.

También es considerada una obra enciclopédica, pues aborda su tema desde los puntos de vista de la psicología, la historia, la antropología, la biología, la reproducción y las relaciones afectivo-sexuales. La teoría principal que sostiene Beauvoir (ob.cit) es que “la mujer”, o más exactamente lo que entendemos por mujer (coqueta, frívola, caprichosa, salvaje, entre otros) es un producto cultural que

se ha construido socialmente. La mujer se ha definido a lo largo de la historia siempre respecto a algo como madre, esposa, hija, hermana. Así pues, la principal tarea de la mujer es reconquistar su propia identidad específica y desde sus propios criterios. Muchas de las características que presentan las mujeres no les vienen dadas de su genética, sino de cómo han sido educadas y socializadas. La frase que resume esta teoría es muy célebre: "No se nace mujer, se llega a serlo". El segundo sexo es considerado hoy la "Biblia del feminismo", la obra de referencia, especialmente de la corriente denominada "feminismo de la igualdad".

Otro considerado como el precursor y padre del concepto género el psicólogo y sexólogo neozelandés Dr. John William Money, a él se deben las investigaciones sobre identidad de género y rol de género. Money (1988) establece una dicotomía entre naturaleza contra cultura, entre lo innato contra lo adquirido, entre lo biológico contra lo social y entre lo psicológico contra lo fisiológico. De esta manera, pretendía demostrar que los niños nacen psicosexualmente neutrales y que se les puede asignar uno u otro género en los primeros años de su vida; que, con sólo un cambio en la práctica de su aprendizaje junto con una sencilla intervención quirúrgica, era posible construir una nueva identidad de género y un niño podía convertirse en una niña y una niña en un niño. Para este autor, la utilización de la categoría de género va más allá de si se nace biológicamente varón o mujer.

Hablando al respecto no se puede obviar a Betty Friedan (1963), cuyo libro "*La mística femenina*" se convirtió en uno de los más vendidos en la década de los sesenta y colocó los cimientos del movimiento feminista moderno. La aseveración de la autora feminista en su libro publicado en 1963 de que tener un esposo y bebés no era todo a lo que las mujeres deben aspirar, sino que también necesitan desarrollarse individualmente, fue sumamente inusual, por no decir revolucionario, poco después de la generación de la posguerra de la época del presidente Eisenhower, en que se produjo un incremento en la tasa de natalidad. La mística

femenina, dijo, no es más que una forma de la sociedad de embaucar a las mujeres, vendiéndoles una serie de bienes que las dejan vacías, padeciendo "del problema que no tiene nombre" buscando una solución en los tranquilizantes y el psicoanálisis.

El feminismo de Betty Friedan (ob. cit.) abarcaba los hechos de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres, constituyen una fuente importante de fragmentación social, ya que en su conjunto implican a dos colectivos que por separado suponen nada menos que aproximadamente el cincuenta por ciento de la población. Los avances producidos en las relaciones de género sobre todo la incorporación de la mujer al mundo del trabajo han marcado las postrimerías del siglo XX. Una incorporación cuyos efectos se han dejado sentir en amplios territorios de la sociedad, pero con especial énfasis en la familia y en su función natural de reproducción de la población.

Analizando lo anterior logré tener una respuesta clara sobre la construcción de la noción de género femenino, bien sea en la nación saudita donde la mujer es sumisa, reservada y conservadora de la ley de Alah, obediente y dependiente del género masculino durante toda su vida, logrando entender como viene desarrollando en forma lineal sin alteración por muchos siglos en la sociedad saudita o en la nación venezolana, cuyas mujeres toman el liderazgo en la sociedad de forma activa, con una personalidad independiente, luchadora gobernada por su propia voluntad y decisiones, sin necesidad de un representante del género masculino, de hecho la mujer cuando se casa, se constituye el único caso de adición del apellido en la legislación venezolana, que tiene su fundamento en la comunidad de vida de los cónyuges, agregando desde tiempos remotos la preposición de y el o los apellidos del marido. En la reforma del 1982 se estableció que "la mujer casada podrá usar el apellido del marido" (Artículo 137 Código Civil), estableciendo este

hecho como facultativo de la mujer casada sin que la negativa a usarlo constituyera una falta.

Otra teoría que encaja fácilmente en este engranaje es la *teoría de reproducción de Pierre Bourdieu* (1979), sociólogo francés, una de las figuras centrales del pensamiento contemporáneo, sus trabajos giran en torno a la transmisión cultural, como refleja en su obra “La Reproducción”, Bourdieu en su postulado nos explica como la cultura de una sociedad se trasmite en los espacios de aprendizajes de la escuela, como consecuencia de esto la escuela ocupa una posición de poder en la estructura social, la que se reproduce a través de una acción pedagógica, las que tienden siempre a reproducir la estructura de la distribución del capital cultural ante esos grupos o clases, contribuyendo a la reproducción de la estructura social, definida como la reproducción de la estructura de las relaciones de fuerza entre las clases. Posteriormente, este autor considera que la permanencia de los sistemas socio-económicos de la sociedad capitalista está ligada con la reproducción cultural arbitraria, la que a su vez contribuye a la reproducción social.

La escuela por lo tanto, tiene la misión de inculcar, transmitir y conservar la cultura dominante, al imponer un paradigma cultural; reproducir la estructura social y sus relaciones de clase; y por último, esconder su falta de libertad al enmarcar sus ideologías de acuerdo al régimen imperante. Con esa teoría, el panorama social se presenta con más claridad para armar el rompe cabeza de la construcción de la noción de género femenino, en consecuencia de la aclaratoria de la teoría de Bourdieu la escuela nos enseña a obedecer, a ser leales con el sistema al legitimar los hábitos, prácticas, valores y un conjunto de normas catalogadas de válidas. Este autor afirma que:

es necesario producir, por los propios medios de la institución, las condiciones institucionales cuya existencia y persistencia (autorreproducción de la institución) son necesarias tanto para el

ejercicio de su función propia de inculcación, como para la realización de su función de reproducción de una arbitrariedad cultural de la que no es el productor (reproducción cultural), y cuya reproducción contribuye a la reproducción de las relaciones entre los grupos o las clases (reproducción social) (Bourdieu y Passeron, 1977, 95).

Otro abordaje teórico sobre el género, que resulto complementario para mi investigación es la *teoría de reproducción social* en donde Bourdieu postula que la educación es el agente fundamental de reproducción y de la estructura de las relaciones de poder y las relaciones simbólicas entre las clases, pone énfasis en la importancia del capital cultural heredado en la familia como clave del éxito en la escuela, su análisis se centra en los principios tradicionales que rigen el currículo, los modos de transmisión y de evaluación escolar. De igual modo Bourdieu deduce que el sistema escolar forma en las personas un proceso de adoctrinamiento que es la base de la reproducción cultural y social. Los que no adquieren esta formación son “excluidos”, ya que el sistema les impone una cultura dominante, lo que implica renunciar a su propia cultura, en otras palabras someterse a un conjunto de reglas, valores y creencias que muchas veces no son concordantes con su estilo de vida. De la misma manera afirma que la escuela enseña una cultura de un grupo social determinado que ocupa una posición de poder en la estructura social; la que se reproduce a través de una acción pedagógica, las que tienden siempre a reproducir la estructura de la distribución del capital cultural ante esos grupos o clases, contribuyendo a la reproducción de la estructura social, definida como la reproducción de la estructura de las relaciones de fuerza entre las clases.

Igualmente, Bourdieu (ob. cit.) considera que la permanencia de los sistemas socio-económicos de la sociedad capitalista está ligada con la reproducción cultural arbitraria, la que a su vez contribuye a la reproducción social. La escuela, por lo tanto, tiene la misión de inculcar, transmitir y conservar la cultura dominante, al imponer un paradigma cultural; reproducir la estructura social y sus

relaciones de clase; y por último, esconder su falta de libertad al enmarcar sus ideologías de acuerdo al régimen imperante. Esa teoría nos da una visión clara referente al surgimiento del género que surge a través de un proceso de construcción social que establece las posiciones de poder entre los mismos en la nación saudita, y desde luego cómo la escuela en ese escenario nos enseña a obedecer, a ser fiel ciegamente a las costumbres y leyes que legitiman los hábitos religioso. Todo poder de violencia simbólica, o sea, todo poder que logra imponer significaciones e imponerlas como legítimas disimulando las relaciones de fuerza en que se funda su propia fuerza, añade su fuerza propia, es decir, propiamente simbólica, a esas relaciones de fuerza (Bourdieu-Passeron, 1977). Es impresionante el cúmulo de teorías y obras sin embargo, entre todas las anteriores fueron las más impactantes para mi investigación tomando en cuenta lo nutritivo para mi elaboración la revisión y lectura de dichas teorías entre otras.

Anclaje jurídico de los sistemas educativos venezolano y saudí

Es preciso señalar la fundamentación legal que soporta al Sistema Educativo Bolivariano está sustentada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como máximo instrumento legal, donde se consagran y profundizan los principios que consideran a la educación y la cultura como derechos fundamentales y pilares del proceso de cambio y transformación que se desarrolla en nuestro país.

Además, sobre la base de la misma constitución se dictaron leyes y decretos que viabilizan su ejecución y cumplimiento, cuyo articulado ofrece elementos para el desarrollo del Sistema Educativo Bolivariano entre otras se encuentran: Ley Orgánica para las Personas con Discapacidad, Ley Nacional de la Juventud, Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, Ley sobre los Derechos de la Mujer a una vida libre de Violencia (Noviembre 2006). Decreto Presidencial No. 3.645 de mayo de 2005,

Comisión Presidencial para la Prevención de toda forma de Discriminación en el Sistema Educativo Bolivariano.

Referente al marco jurídico que constituye el sistema educativo saudí, se puede apreciar que la educación sigue los lineamientos del libro sagrado el Corán, el Hadith y todo lo que establece el Sharia y el Islam, tomando en cuenta que la juventud es el futuro de cada nación, y por eso los jóvenes tienen gran importancia en el Islam. Como se refleja en el capítulo 18 "La Caverna", Dios dice: "Por cierto que eran jóvenes que creían en su Señor, por lo que les confortamos su fe". (v.13). Por ello, el Islam se preocupa de la juventud, especialmente en cuanto a su educación y su preparación. Allah obligó a toda nación a enseñar un grupo de ellos para que aquéllos enseñasen a los demás. Dice, en el Capítulo 9 "El Arrepentimiento" "¿Por qué no parte un grupo de cada colectividad para instruirse en la religión y para amonestar a su gente, cuando regresen a ellos?" (v.122).

De igual modo, el Islam no excluye a la mujer del derecho de la enseñanza, sino todo lo contrario, es una obligación islámica tanto para el hombre como para la mujer, sobre lo cual dijo el Profeta en su Hadith: "Aprender es una obligación de todo musulmán y musulmana" En la historia del Islam se conocen muchas mujeres que sobresalieron en las ciencias de la religión, la poesía y la literatura. Y cuando el Profeta, se casó con Hafsa, que sabía leer y escribir, encargó a Al-Sifá al Ádawiyya que le enseñara cómo mejorar y perfeccionar su caligrafía. Es sabido también que Aisha, otra esposa del Profeta, era más culta y más sabía en las ciencias de la religión que muchos compañeros del Profeta, hasta el punto de que éste recomendó que se le consultara en materias de la religión.

El Islam tampoco prohíbe que la mujer trabaje si tiene necesidad de ello, porque no existe ningún texto religioso en este sentido. Ella tiene todo el derecho a

elegir el trabajo que coincide con su naturaleza, aptitud y carrera. Se sabe que en la historia del Islam, hasta en la época del Profeta Mahoma la mujer se encargaba de varios trabajos como ayudar al ejército, curar a los heridos y otros trabajos corrientes en aquella época. Y por ende es necesario aclarar que las enseñanzas del Islam establecen las garantías y derecho a la educación de hombre y mujer, tanto como la protección de la mujer; sin embargo, las prácticas y costumbres que se generan después de la Fitna época en donde la mujer pasa a ser víctima de la discriminación y el trato injusto a su persona, debido a las turbulencias y problemas sociales, religiosas, razones por las cuales la mujer se convirtió en objeto de derecho y quedó despojada de su subjetividad e identidad femenina en la sociedad saudita.

CAPÍTULO III

ANDAMIAJE METODOLÓGICO

Paradigma de la investigación

El espíritu de este trabajo de investigación se encuadra en el paradigma postpositivista persigue comparar la construcción de la noción del género femenino en los sistemas educativos en Venezuela y Arabia Saudita. Dicho paradigma supone una aproximación hacia la realidad de la construcción de la noción del género femenino en los sistemas educativos de Venezuela y Arabia Saudita, no pretende alcanzar el perfeccionamiento de ese conocimiento, ya que mi intencionalidad fue la aprehensión la esencia del fenómeno a través de la interpretación del mismo en un contexto temporal desde una extensión cultural, entre dos países donde el descubrimiento del petróleo ha marcado la historia de ambos tanto que en sus dos historiales tienen un antes y un después debido a eso, sin embargo la situación de la mujer como protagonista principal en ambas naciones no ha sido la misma pese a los efectos especiales que ha traído en sí el auge petrolero como los avances tecnológicos, económicos y sociales.

En consecuencia se puede decir que mi estudio se articula con la valorización de la mujer como protagonista principal en la sociedad y la reflexión sobre los orígenes de su condición sumisa y pasiva bajo las relaciones de desigualdad, inculcada e impuesta por una sociedad patriarcal, ello otorga la investidura postpositivista del paradigma trazado en la realización del análisis comparativo bajo la orientación del enfoque cualitativo con el método fenomenológico-hermenéutico, puesto que dentro de ese marco se pueden abordar ambos escenarios como los que rigen esta investigación.

Tal como señala Martínez (1999) el paradigma emergente o paradigma postpositivista significa un rescate del sujeto y de su importancia, de quien construye

la percepción por medio de formas propias o categorías. Tomando en cuenta que el conocimiento aprehendido de esta investigación no fue desde una visión tradicional que presenta la realidad como simple reflejo de las cosas reales como propone Martínez (1999) quien afirma que el conocimiento en el paradigma mencionado es el fruto o resultado de una interacción, de una dialéctica, o diálogo entre quien conoce y el objeto conocido, algo que se presentó a lo largo del desarrollo de mi actividad como investigadora, para aproximarme a ese conocimiento que concierne a la construcción de la noción del género femenino.

Enfoque del estudio

El presente análisis comparativo e interpretativo se sustenta con el enfoque cualitativo desde la fenomenología hermenéutica, comprendiendo según mi concepción particular como el mejor punto por donde se puede iniciar y emprender una comparación por el hecho que se puede interpretar el ser que está presente en los dos escenarios y contextos vivenciales, enfatizando que el ser (Dasein) es fundamental para llegar a la comprensión del objeto y esto involucra un eje temporal en el ser-ahí, en un contexto histórico y vivencial que forma parte del ser (sujeto cognoscente y objeto de estudio), logrando así un nuevo conocimiento que emerge yendo más allá de las apariencias externas del fenómeno palpando de ese modo su verdadera esencia mediante el encuentro con los informantes clave desde su experiencia personal y la interpretación de los hallazgos.

A grosso modo puedo reiterar las razones por las cuales mi trabajo pertenece a la tendencia cualitativa: las revelaciones que he podido apreciar no fueron alcanzadas a partir de recursos cuantificables, simplemente fue vinculante con problemas de índole social, en cuyas raíces se entrelazaban circunstancias culturales, religiosas, políticas entre otras que le daban carácter especial implícito, digno de reflexionar y comprender para proseguir la intencionalidad investigativa.

Por otra parte existe otro elemento presente en mi investigación que es típico de los trabajos cualitativos puesto que la información fue obtenida de variadas fuentes como se presenta en las páginas siguientes (tales como la entrevista, el análisis de documentos y por último el análisis de discurso). Las anteriores fueron empleadas para que mediante unos procedimientos inherentes del enfoque cualitativo se logre la conceptualización y categorización de los datos en donde se descarta toda labor estadística o mediación, tal como lo describe Patton (1990): “la investigación de evaluación cualitativa se basa en el pensamiento crítico como en creativo: tanto en la ciencia como en el arte del análisis” (p.434). Así concluyo con las razones por las cuales, La construcción de la noción del género femenino en los sistemas educativos de Arabia Saudita y Venezuela se sitúa bajo el enfoque cualitativo.

Método de la investigación

Conviene señalar que el método asumido en mi trabajo de investigación es el fenomenológico-hermenéutico puesto que yo como investigadora presento el *Dasein* un ser ahí que interpreta la realidad, lo que señalaba Martín Heidegger (2006), como el estudio de los fenómenos o experiencias tal como se presentan y la manera en que se vive por las propias personas. Partiendo de esa premisa yo como investigadora que ha podido compartir dos realidades de modo paralelo y constante -tal como es la realidad saudita y la venezolana debido a mis raíces que pertenecen ambas culturas- he tratado de trascender como ser pensante que interpreta esas dos realidades constantemente desde las dimensiones culturales, históricas entre otras que atañen el contexto cultural, de este modo yo como investigadora formo parte del fenómeno a investigar porque como mujer con esa dualidad de contexto guardo una estrecha relación, razón que motiva a mi comprensión del ser que yace allí como objeto de estudio y que involucra el ser ahí como eje temporal y figura como fragmento elemental de ese ser cognoscente y objeto de estudio.

Además he querido llegar a comprender el fenómeno social de la construcción de la noción del género como fenómeno en los contextos socio-histórico saudita y venezolano, tal como se presenta sin recurrir a los supuestos teóricos que tratan de explicarlos aspirando así la comprensión hermenéutica del Dasein. Sin embargo este método no fue determinante por un esquema fijo, por el contrario se ha dejado llevar por el sendero que marcaba el ser objeto del estudio puesto que a lo largo del mismo fue motivada y encarrilada por el cómo se construye la noción del género en Arabia Saudita y Venezuela para desde luego comparar con la intencionalidad de interpretar lo que logre hallar en ese sendero, sin tener la certeza de un conocimiento preciso.

Naturaleza o carácter de la comparación

La comparación es explicativa, ya que se intenta explicar la construcción de la noción de género femenino en los sistemas educativos Venezuela y Arabia Saudita mediante el estudio de los factores económicos, sociales, políticos. El área o extensión de comparación gira en los escenarios de las dos naciones de Venezuela y Arabia Saudita.

El ángulo o sentido de la comparación: estudiar la evolución del género femenino y su correlación con el sistema educativo evolución (comparación dinámica), recordando que estamos reflejando una realidad en vía de evolución.

Todos estos aspectos identificados por Roselló (1978), no son excluyentes sino que se combinan y complementan, por lo tanto, se ha aplicado esta investigación con un carácter flexible que permite la investigación cualitativa en determinados momentos sin apartarme de método científico como tal debe regir toda investigación.

Fases de la investigación

Es oportuno señalar que las fases utilizado para el análisis comparativo estuvo constituido por los tres pasos: Descripción, Comparación y la Interpretación como se detalla enseguida:

I-Fase de la descripción. En la primera fase describí el fenómeno de la construcción de la noción del género femenino en los sistemas educativos venezolanos–saudí profundizándome en el contexto y la realidad cultural venezolano saudí, apoyándome en la revisión y análisis riguroso de todas las fuentes que complementaron mi estudio considerando lo que exige Diemer (1971), sobre la descripción que reúna las siguientes visiones, simple y escueta, tan imparcial como sea posible, la más exacta y precisa sin complicaciones, sencilla completa, en todas sus facetas que no exceda los límites de lo fenomenológico.

Para ese propósito integré todo los elementos que conformaban la experiencia vivencial presente en el fenómeno de la construcción de la noción del género femenino, tales como los preceptos jurídicos que giran en torno del mismo, los protocolos de entrevistas y finalmente el análisis de documentos tanto jurídico como religioso.

II-Fase de comparación: Según Fideli (1998) la comparación confrontar dos o varias propiedades enunciadas en dos o más objetos, en un momento preciso, se comparan unidades geopolíticas, procesos, e instituciones, en un tiempo igual o que se lo considera igual, sincronismo histórico, desde allí la comparación tiene gran relevancia en esta investigación, ya que a través de la misma expuse de forma paralela todos aquellos elementos que influyen en la construcción de la noción del género femenino en los sistemas educativos venezolanos –saudí poniendo, cara a cara todos los factores que guardan relación en ambos sistemas educativos cuyo efectos se trascienden en la construcción de esta noción, en esta fase es donde se dio a luz a las

diferencias y semejanzas de los elementos de la construcción de la noción de género en ambos sistemas educativos, y a partir de entonces se realizó una actividad deductiva luego de establecer una relación entre el fenómeno de la construcción de la noción de género femenino en los sistemas educativos venezolanos –saudí, intentado de ese modo verificar si las características del fenómeno que estaba comparando correspondían totalmente, en parte o no.

III-Fase de interpretación: En esta fase intenté dar explicaciones sobre el fenómeno de la construcción de la noción del género femenino en los sistemas educativos venezolanos –saudí, tratando de justificar la razón de las descripciones realizadas tocando a fondo dicho fenómeno examinando sus dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales que conlleven en sí esa precisa construcción, para finalmente llegar a una aproximación de un nuevo conocimiento a través de la comparación, tal como aludía Heidegger (2003) a la interpretación como un desarrollo ulterior de la comprensión, la que se apropia de lo comprendido, haciéndolo expreso o explícito, y por supuesto eso se hizo luego de que le dieron significados a las prácticas culturales del ser humano en los contextos saudita tanto como lo venezolano, la misma guarda valor de acuerdo a cada mundo vivencial que representa y por ende revela el compromiso de cada participante de la sociedad.

Informantes clave

Según Taylor (1989), el informante es una persona capaz de aportar información sobre elemento de estudio y el portero, además de ser un informante clave, es una persona que se sitúa en el campo y ayuda en el proceso de selección de participantes en el caso de realizar entrevistas o grupos focales. Son aquellas personas que por sus vivencias, capacidad de enfatizar y las relaciones que tienen en el campo pueden apadrinar al investigador convirtiéndose en una fuente importante de información a la vez le va abriendo el acceso a otras personas y a nuevos escenarios.

Con ese propósito señalado por la autora en las líneas anteriores he elegido como informantes claves a Shahnaz Bishani periodista siria -árabe activista de los derechos humanos de las mujeres árabe, Wajeha Al-Huwaider destacada escritora y periodista saudita, que ha sufrido hostigamiento y prohibición de circular en el pasado como consecuencia de sus actividades por los derechos humanos dentro del Reino de Arabia Saudita, a German Brea, Juez titular de primera instancia penal de Niños Niñas y Adolescentes del Estado Carabobo, Nour Hachchach, abogada venezolana de raíces árabes, a Wilfredo Lanza, Doctor en Patología Existencial y profesor titular de la Universidad de Carabobo, concluyendo con Franklin Machado Sociólogo y profesor titular de la Universidad de Carabobo.

Es preciso señalar que las entrevistas y los encuentros con los informantes clave que habitan en el exterior fueron producidos mediante los medios de comunicaciones y el uso de la tecnología avanzada de la red; mientras que los encuentros personales para los presentes en el territorio venezolano se llevaron a cabo en los espacios físicos de la Universidad de Carabobo, tal como se muestra en el gráfico siguiente.

Cuadro 2

Registro de Entrevistas y Encuentros con los Informantes Clave

Entrevista N°	Sujetos de estudio
01	ShahnazBishani(15/06/2012) Vía Skype 5:10 pm.
02	ShahnazBishani (19-10-201). Vía Skype 5:45 pm.
03	Wajeha Al Hauaidor). (11-11-2012). Vía Skype 4:30 p.m.
04	German Brea. (04-03-2013). Salón de profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Campus Bárbula. Valencia. Estado Carabobo. 11:30 a.m.
05	NourHachachach. (08-03-2013)Aula 18 Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Campus Bárbula. Valencia. Estado Carabobo.5:00 p.m.
06	NourHachachach. (12-03-2013).Aula 18 Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Campus Bárbula. Valencia. Estado Carabobo04:30 pm.
07	Wilfredi Lanza. (26-06-2011).Cubículo de FACES. Universidad de Carabobo. Campus Bárbula. Valencia. Estado Carabobo.
08	Franklin Machado. (13-07-2011). Cubículo del informante. Universidad de Carabobo. Campus Bárbula. Valencia. Estado Carabobo. 04:15 pm.

Técnicas para el acopio de información:

La recolección de información se refiere al proceso de obtención de información empírica que permita la medición de las variables en las unidades de análisis, a fin de obtener los datos necesarios para el estudio del problema o aspecto de la realidad social motivo de investigación. Según J. Galtung, recolección de datos se refiere al proceso de llenado de la matriz de datos (Ob. Cit. p 105). En este caso fueron: la entrevista, el análisis de documentos y el análisis de discurso

Las entrevistas no estructuradas fue la o técnica utilizada para recolección de datos de la investigación, ya que a través de ella se obtiene información sobre determinado problema y a partir de él establece una lista de temas, en relación con los que se focaliza la entrevista, quedando ésta a la libre discreción del entrevistador, quien podrá sondear razones o motivos, ayudar a establecer factores pero sin una estructura formalizada de antemano, Rodríguez, Flores y García (1999). Por lo tanto se aplicó ese modelo de entrevistas a diferentes personalidades cuyas respuestas y opiniones fueron de gran valor para mi estudio.

Análisis de documento

El análisis documental puede ayudar a complementar, contrastar y validar la información obtenida con las restantes estrategias. “El análisis de documento es una fuente de gran utilidad para obtener información retrospectiva referencial sobre una situación, un fenómeno un programa concreto” (DelRincón, al,1995:342),tomando en consideración que los documentos escritos se agrupan en dos tipos los documentos oficiales y los documentos personales. Del Rincón en la misma (ob.cit)menciona que los documentos oficiales son toda clase de documentos, registros y materiales oficiales y públicos disponibles como fuentes de información. En cambio los documentos personales se refieren a cualquier relato en primera persona producida por individuo que describa sus propias experiencias y creencias.

Análisis de discurso

Otra técnica de gran relevancia es el análisis de discurso que se concentra específicamente en los fenómenos detrás de la oración. Obviamente, las palabras y oraciones declaradas son una parte integral del discurso, pero el discurso no se encuentra en sí mismo sólo en el conjunto de palabras y oraciones expresadas en el texto y el habla. Como empíricamente hablando, el significado del discurso es una estructura cognitiva, hace sentido incluir en el concepto de discurso no sólo elementos observables verbales y no verbales, o interacciones sociales y actos de habla, sino también las representaciones cognitivas y estrategias involucradas durante la producción o comprensión del discurso Van Dijk (1989), eso quiere decir que nos interesa observar el discurso como un factor dinámico de nuestras interacciones sociales, pero dicho dinamismo no implica una falta de esquematización o normas identificables en él, y que nos permitan encontrar modelos para su interpretación y análisis.

Un estudio adecuado de las relaciones entre el discurso y la sociedad, presupone que el discurso se localiza en la sociedad como una forma de práctica social o de interacción de un grupo social. Estos estudios deben profundizarse a través de la explicación de qué propiedades del texto y el habla condicionan cuáles propiedades de las estructuras sociales, políticas y culturales, y viceversa Van Dijk (1993), esta técnica la realice durante mi trabajo, luego de describir las estructuras semántica implícita en ella paso seguido de las transcripciones de las entrevistas y plasmarlo en un protocolo propio, se logró precisar diferentes categorías universales también otras individuales derivadas de ellas, de tal manera que las mismas se pudieron encajar de forma amena para relacionarla con los contextos sociales y culturales de las naciones saudita y venezolana y comprender desde allí las actitudes culturales con respecto a la mujer, el proceso de la socialización en el cual se

conforma en el género femenino, y finalmente el contexto jurídico que enmarca las dichas sociedades.

Herramienta de Validez de la investigación

La triangulación es una técnica o procedimiento que permite aumentar la potencialidad analítica y validez en una investigación, y de esta forma, acceder de mejor manera a una realidad social siempre compleja. En este sentido, la tendencia es a busca maximizar los criterios de verdad a partir de la contrastación intersubjetividad y la consecución de confiabilidad y de validez en la investigación como exponen Glaser y Strauss (1967) y Norman Denzin (1978) quienes identifican cuatro tipos: la triangulación entre datos, entre investigadores, entre teorías y entre metodologías y técnicas, todas ellas posibles de aplicar en el análisis de un mismo fenómeno.

Con respecto a mi estudio comparativo he aplicado la triangulación entre una variedad de fuentes, como los informantes clave, los textos jurídicos tomando en cuenta que ese proceso se dio gracias a las concordancia o discrepancia entre las mencionadas anteriormente en diferentes contextos y tiempos lo cual arrojaron varias interpretaciones con relacionadas con la construcción de la noción del género femenino relacionados con las naciones saudita y venezolana entre las cuales figuran las siguientes afirmaciones que en ambos países se mantiene vigente la concepción machista, pese que en Venezuela la mujer ha alcanzado un rol protagónico en la sociedad.

Por su parte la mujer saudita requiere mayor empoderamiento en la política, (lo dicho se puede evidenciar en el Cuadro 3). Finalmente, de igual manera la triangulación se pudo llevar acabo entre los las interpretaciones que se obtuvieron de los análisis de los textos jurídicos relacionados con Venezuela y Arabia Saudita, hecho que se plasma en el Cuadro 4, en el que se confirma que mujer saudita amerita

de un empoderamiento en el campo político para alcanzar una igualdad plena a través de discrepancia que se manifiesta con respecto al respeto a la mujer.

Cuadro 3

Coincidencia de Respuestas de Informantes Clave

Informante (German Brea)	Informante (Wajeha Al Hauaidar)	Coincidencia
<u>sin embargo no hay una igualdad material en la práctica hay discriminación, porque la ley no resuelve crianza.</u>	<u>ninguna de las religiones monoteístas trata de modo igualitario a los hombres y las mujeres Arabia Saudita es uno de los países que establece más restricciones al sexo femenino.</u>	Allí se puede apreciar según los informantes la coincidencia en la condición de la desigualdad de género femenino en ambos escenarios geográficos pese a la diferencias en el proceso de socialización entre ambas naciones de tal modo que se puede comprobar como la triangulación ha potencializado el valor de la investigación.

Cuadro 4

Triangulación de Interpretaciones

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	Corán	Discrepancia
<u>Art21 Todas las personas son iguales ante la ley. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva.</u>	<u>Los hombres tienen autoridad sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Alá ha dado a unos más que a otros y de los bienes que gastan. Las mujeres virtuosas son devotas y cuidan, en ausencia de sus maridos, de lo que Alá manda que cuiden.</u>	En la discrepancia que arroja esta triangulación se verifica una realidad que vive la mujer saudita con respecto a la igualdad de género, de igual modo la situación de la mujer venezolana amparada por la constitución.

CAPÍTULO IV

CONFIGURACIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO

Hermeneusis de la investigación

En este capítulo la construcción de la noción género femenino en los sistemas educativos de Venezuela y Arabia Saudita pasa a un momento cumbre donde el estudio de esta realidad que se genera en ambos contextos esboza en una reflexión que sirve como un desenlace interpretativo como lo incorpora Lea, (2003), en su diseño, con el título, Etapa de Discusión de Resultados del Método Fenomenológico, lo que postula con anterioridad Heidegger, (1927) en el método de la fenomenología hermenéutica, cuando aludía al cognoscente e investigador donde la esencia del mismo debe ir más allá de la diatriba que surge de su relación con el objeto, reiterando que interpretar es inherente al investigador, al igual que Gadamer (1900-2002) quien insistía que comprender e interpretar no sólo es una actividad en torno a los textos sino que pertenece, a la experiencia humana del mundo porque en ella siempre hay lenguaje de por medio.

Por otro lado no podía dejar de un lado a Wilhelm Dilthey (1883) quien decía “la vida debe ser entendida a partir de la propia experiencia de la vida”. Comprendiendo desde entonces lo trascendental para el ser humano en general y para mí como investigadora, andar lejos en este camino y presentar mi vivencia sobre esta realidad de la construcción de la noción género femenino en los sistemas educativos de Venezuela y Arabia Saudita, tomando en cuenta que a lo largo de mi vida comparto estos dos contextos de modo constante debido a mi circunstancia vivencial y laboral como árabe-venezolana, me ha permitido experimentar la realidad en general y desde luego percibirla con naturalidad y objetividad siendo residente de ambas naciones que se siente identificada y perteneciente a esas dos culturas en las que llevo décadas transitando por sus senderos.

Partiendo de lo mencionado anteriormente, hago énfasis en que para ese momento culminante de mi trabajo en donde prosigo al paso de penetrarme en su esencia, para alcanzar desde entonces hilar un tejido comprensivo con respecto a las conclusiones que he podido aprehender, tuve que acudir a las sustentaciones filosóficas y teóricas de los nombres mencionados, tomando en cuenta que las mismas aportan herramientas necesarias para realizar este paso importante, ayudar a elevar la edificación del trabajo siendo un cimiento primordial que sin él la última etapa de este desarrollo, seguramente carecerá de soporte filosófico y teórico que lo invista de carácter científico y le dé el acabado final para sellarlo como trabajo de investigación. De lo anterior, es posible afirmar que los problemas aunque sean de carácter metodológico, el asunto siempre tendrá un marco de reflexión y consideración desde la filosofía, siendo esta última el espacio natural para ello, inclusive, abriendo la posibilidad de ir de lo científico a metacientífico, como lo argumenta Damiani (1995).

Dicho lo anterior, se me hace oportuno intercambiar mis pensamientos sobre este trabajo a través de este capítulo donde realmente siento que puedo marcar mi esencia como ser humano, como ciudadana del mundo que cree que las fronteras son solamente en teorías y que la realidad humana es una con diferentes matices que se tiñen de colores diferentes debido a los tintes locales, y el hecho de pensar diferente no es vinculante en las acciones humanas, tampoco es referente para determinar la excelencia humana. En las siguientes líneas del estudio referente a la construcción de la noción género femenino en los sistemas educativos de Venezuela y Arabia Saudita, se revela un producto final de las series de procedimientos que se ejecutaron en la fase de la codificación con el propósito de hallar las categorías universales e individuales emergentes del fenómeno de estudio alojados en los cuerpos de los textos de las entrevistas con la ayuda de un análisis estructural que proseguía atrapar las conexiones entre las categorías mencionadas y generar la teorización implícita en el fenómeno, esa acción sistemática que se emprendió a partir de las informaciones

suministradas de los sujetos de investigación, que se inició con las palabras claves que se apartan del cuerpo del texto, que sirvan para ser asociadas en nociones similares y aportar desde allí indicios para nuevos anunciados y convertirlos en categorías para facilitar la edificación de una disposición teórica que faculte reflexionar sobre el fenómeno planteado en el presente capítulo de este trabajo.

Con respecto a los ensambles entre las trascendencias de las categorías, sus significaciones y el enlace con las interpretaciones vinculantes se proyectó una red semántica que facilito conquistar este propósito, recordando que este proceso se inició aplicando los principios de la categorización que engloban las ideas generales de las entrevistas y textos analizados con ese fin con un matiz hermenéutico, llevándolo con objetividad a una etapa determinante que permitió afianzar las conclusiones esenciales como el paso precedente a la teorización, tomando en cuenta todos los elementos requeridos para llevar a cabo el diseño metodológico establecido para el estudio correlacionado con la construcción de la noción género femenino en los escenarios antes mencionados, dejando en claro que la comparación fue una función que se aplicó en todas las etapas del estudio, para exteriorizar la esencia que envuelve el fenómeno sobre el que se erige este estudio.

Desde entonces es preciso clarificar que la configuración integral del fenómeno se pudo acertar, luego de determinar la estructura descriptiva emergente del análisis del fenómeno luego de discernir los elementos extraños, captando de ese modo las propiedades elementales del fenómeno como lo propone Husserl en su método de la reducción fenomenológica, de tal modo queda revelado a continuación dicha estructura presente en el trabajo de la construcción de la noción género femenino en los sistemas educativos de Venezuela y Arabia Saudita, ya que se alcanzó conocer que la unidad hermenéutica general contenía (03) categorías

fenomenológicas esenciales universales en ambas naciones, y (87)categorías fenomenológicas esenciales individuales que están reflejada en las próximas líneas:

1ª- (Categoría universal): actitudes culturales de la sociedad

Categorías individuales emergentes de esa categoría:

1. Actitudes culturales de la sociedad como garante de la mujer.
2. Discrepancia entre la ley formal y la práctica social.
3. La inaplicabilidad de Igualdad de género en sociedad.
4. El rol de la mujer venezolana como participante activa en la construcción de la sociedad.
5. Trascendencia de las costumbres y prácticas culturales.
6. Reglas de conducta social en las elecciones de profesionales.
7. Supremacía del género femenino en la sociedad venezolana.
8. Sumisión de la mujer en la sociedad venezolana.
9. La visión ideológica alineada de la mujer en la sociedad venezolana a través de la escuela.
10. Rol protagónico de la mujer en la sociedad.
11. Trabas de la reivindicación del género femenino en la sociedad.
12. Actitudes culturales de la sociedad venezolana respecto a ambos géneros.
13. Rol protagónico de la mujer venezolana.
14. Actitud cultural a favor del género masculino.
15. Estructura accidental de la familia matricentrada venezolana.
16. Desprecio del rol femenino en la sociedad.
17. Rol del hombre en la sociedad venezolana.
18. Sumisión de la mujer a la voluntad religiosa y masculina.
19. Complejo de inferioridad del hombre saudita.
20. Actitud social del hombre saudita.
21. Herencia cultural.
22. Indestructible estructura religiosa y moral.
23. El poder religioso perpetuo.

24. Valores inculcados de la sociedad saudita.
25. Represión del género femenino a través del miedo.
26. Represión de la mujer con métodos tecnológicos.
27. Sumisión de la mujer a la voluntad masculina.
28. Esclavitud de la mujer y control tecnológico.
29. Desigualdad de género y condición social.
30. Desigualdad de género teórica y práctica.

2ª-(Categoría universal): aprendizaje social del género

Categorías individuales emergentes de esa categoría:

1. Conformación de la noción de género femenino a partir de La praxis social.
2. Modelos de aprendizaje social adquirido bajo la opresión.
3. Inferioridad del género femenino.
4. Subordinación femenina bajo la concepción religiosa.
5. Participación de la mujer en la construcción de ambos género.
6. Permanencia de la concepción machista en la sociedad machista.
7. Vigencia del pensamiento machista en la sociedad machista.
8. Alto alcance jerárquico de la mujer venezolana.
9. Tendencia machista en el ámbito laboral.
10. Aprendizaje social a través de la formación hogareña.
11. Influencia de la mujer en la formación social.
12. Igualdad y equidad de género en el sistema educativo.
13. Superación del género femenino en el campo educativo.
14. Principios de igualdad y equidad de género en los fundamentos filosóficos del sistema educativo venezolano.
15. Influencia positiva de las dimensiones ontológicas, axiológicas, epistemológicas teleológicas del currículo educativo en la construcción de género.
16. La escuela como reproductora del género.
17. Acondicionamiento del género femenino en la sociedad machista venezolana.

18. Visión dominante de la sociedad machista.
19. La producción del género femenino en la escuela venezolana.
20. Desigualdad de género en la escuela venezolana.
21. Actitud y rol dual de la mujer venezolana.
22. Rol de la mujer venezolana bajo el control machista.
23. Carencia de poder organizativo de la familia matricentrada.
24. Desprecio de la mujer en la cultura machista.
25. Resignación del rol dual de la mujer en la sociedad.
26. El rol de la mujer como organizadora de la familia.
27. Discriminación de la mujer.

3ª- Derechos legales de las mujeres

Categorías individuales emergentes de esa categoría:

1. Control absoluto del Estado y la religión.
2. Falta de la libertad de toma de decisión.
3. Control y opresión de la libertad institucionalizada.
4. Poder inquebrantable Gubernamental sobre las mujeres.
5. Poder absoluto del Estado y sus autoridades religiosas.
6. Represión y siembra de miedo como medio de control
7. Desigualdad frente la ley.
8. Toma de decisión limitada.
9. Desigualdad de género.
10. Desigualdad de trato de género.
11. Desigualdad y discriminación del género femenino.
12. Desentendimiento de los derechos como ciudadanos.
13. La desaplicación de las los pactos y leyes internacionales.
14. Desentendimiento de los fundamentos y principios humanos universales.
15. Renuncia temporal de la voluntad.
16. Poder absoluto de la religión en el control de los derechos civiles.
17. Primacía de la voluntad de Alah.

18. Restricción a la libertad de circulación femenina.
19. Desigualdad de trato.
20. Restricción de la ley la liberta femenina.
21. Garantía constitucional de la igualdad de género frente la ley.
22. Igualdad de trato frente la ley.
23. Igualdad de género frente la ley venezolana.
24. Garantía constitucional para la protección femenina.
25. Orientación jurídica balanceada y equilibrada de la sociedad venezolana.
26. Avance de la defensa de igualdad de género en la actualidad
27. Igualdad de género teórica e ideológica.
28. Transcendencia de la cultura machista en alcanzar la igualdad de género en Venezuela.
29. Sumisión de la mujer y falta de ejercicios de los preceptos constitucionales.
30. Opresión del desarrollo psíquico de la mujer.

Descripción, extractos y estructura del fenómeno

En las siguientes líneas se detallan, la fase del diseño de investigación que he tomado con la intención de alcanzar una aproximación sobre los extractos esenciales que entrelazan *per se* y enmarcan el fenómeno de estudio de modo especial, allí mismo traté minuciosamente de describir el fenómeno sin menoscabar los pormenores de las entrevistas, grabaciones y todas las fuentes que han sido consultadas para enriquecer mi estudio comparado, considerando las confidencialidades requeridas, estas entrevistas y análisis de documentos se encuentran en el anexo de la presente investigación.

Descripción del fenómeno y hallazgos de los aspectos destacados

Seguidamente se puede apreciar los matices más relevantes en el transcurso de bosquejo de las informaciones a lo largo de mi investigación, recordando que he

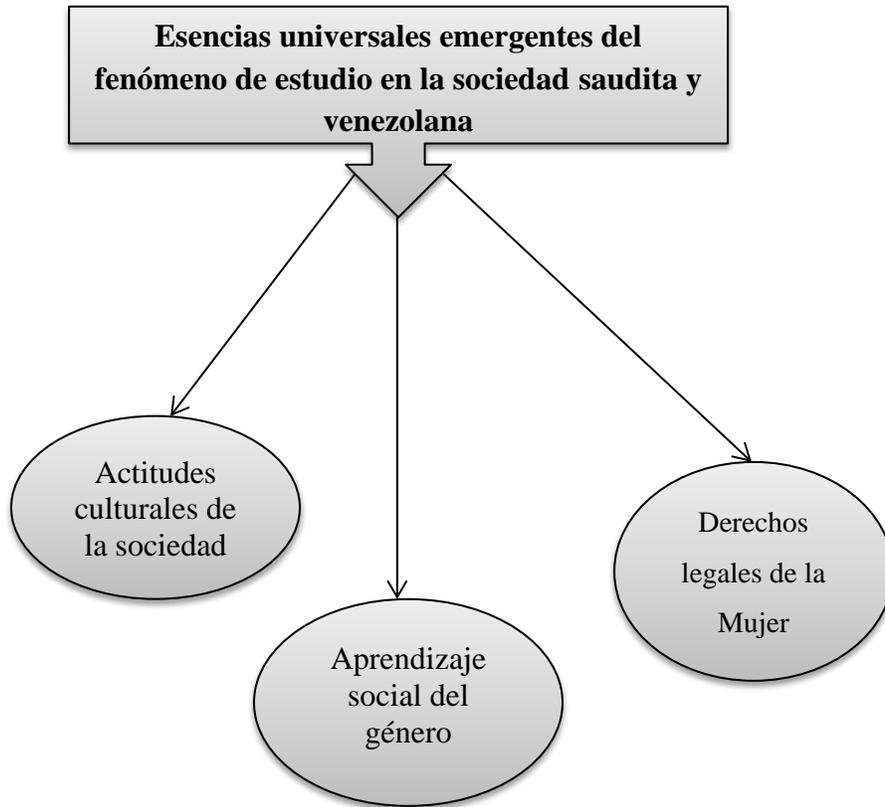
alcanzado realizar (8)ocho entrevistas en profundidad, recíprocamente he acordado con anticipación el consentimiento de los seis sujetos informantes, tomando en cuenta que mi investigación es de carácter comparativo por lo tanto traté todo lo posible de mantener todas las informaciones de forma pública, clara y transparente, puesto que los informantes fueron indiferentes con respecto a su identidad, y desde luego no hubo necesidad de cambiar los nombres o mantenerlos en el anonimato.(ver anexos AyB)

Esencia y estructura

En las líneas siguientes mostraré un armazón integral que emergió de mi trabajo de investigación luego de penetrar de los tejidos estructurales del mismo para llevar a cabo la elaboración de una matriz hermenéutica que me permitió la concepción de sus variadas esencias individuales que los sujetos de estudios han podido aprehender a través de sus circunstancias vivenciales tanto como las que describen el fenómeno de modo minucioso como se muestra a continuación en este capítulo.

Concluido de una vez el proceso del ordenamiento de las las categorías fenomenológicas esenciales individuales y las categorías fenomenológicas esenciales universales, perteneciente al trabajo de la construcción de la noción género femenino en los sistemas educativos de Venezuela y Arabia Saudita, se presentan las citas argumentativa que respalda y consolida las categorías esenciales individuales luego de ser expuesta una por una las citas que acompañaran las categorías individuales son de valor sustantivo nominal, llevara el numero indicativo del entrevistado con la letra E, aunando a el número de líneas en su ubicación en el texto donde dejan en constancia cada entrevista. A continuación se pueden visualizar las antes dichas.

FIGURA N°: Categorías fenomenológicas esenciales universales



Elaborado por: Salame (2014)

CATEGORÍA UNIVERSAL N° 01
“Actitudes Culturales
De La Sociedad saudita y venezolana

Esta categoría está estrechamente vinculada en este estudio a las opiniones y perspectivas de las mujeres como sujetos de investigación hacia las actitudes culturales en las sociedades saudita tanto como la venezolana, puntos de vistas que representan que precisan las un sistema de valores que confieren una

significación peculiar a la existencia del género femenino y provee las normas de conductas propias del género femenino en las mencionadas sociedades, por ende esta categoría engloba el rol de las mujeres, la trascendencia de las costumbres y prácticas culturales, al igual que el rol del hombre en la sociedad y la visión ideológica alineada de la mujer en la sociedad a través de la educación, es oportuno recordar que el análisis comparativo figura como rasgo esencial para comprender como se difieren o se asemejan los mencionados puntos de vista en ambos contextos geográficos, reflejadas en las dimensiones categóricas localizada.

En la siguiente categoría sobre el aprendizaje social del género los criterios expresados de los sujetos de investigación apuntan sobre sus concepciones referentes al aprendizaje social de género en las sociedades saudita y venezolana y como se revelan los matices que tiñen su armazón durante el proceso de socialización, en donde los individuos de cada país mencionado antes adquieren el conocimiento procedente de las interacciones entre ellos y su medio social, para entonces adaptarse a ese medio con toda naturalidad y familiaridad, y desenvolverse con el manifestando lo dicho a lo largo de sus vidas desde el nacimiento hasta la muerte, los predichos criterios se han articulado mediante el análisis comparativo con el propósito de discernir los rasgos divergente y convergentes en las mismas.

En la actual categoría sustantiva sintagmática nominal, **las actitudes culturales en la sociedad saudita** (E2-001:13) el hombre árabe mantiene actitudes conservadoras desde siglos atrás en donde el cautiverio de la mujer era su premio, (E2-001:35) como persona le falta la libertad de toma de decisión por eso él no puede liberar a la mujer de su esclavitud siendo el mismo esclavo, en esa sociedad la represión y siembra de miedo son la mejor manera para controlar la mujer que conforman la mitad de la sociedad y desde luego para el control de la sociedad entera (E3-002:35), cualquier pensar que no se apega a Alah , y desviación del camino del Todopoderoso conduce al infierno, algo vetado por los hombres y las mujeres (E3-002:120), así que la restricción de género femenino es una

actitud cultural de la sociedad saudita (E3-002:163). Seguidamente se presenta la ubicación de cada categoría sustantiva en las entrevistas realizadas a lo largo de este estudio.

01. Discriminación de la mujer

(E1-001:32)

“La visión hacia las mujeres como seres inferiores (medio tuétano y media religión).....”

02. Diferencia entre la mujer y el hombre

(E1-001:05)

“...en la sociedad saudita, en donde la diferencia radica únicamente en la diferencia sexual, siendo ambos pertenecientes a la especie humana...”

03. Manipulación de la población.

(E3-002:90)

“a los sauditas se les han lavado el cerebro para creer que lo nuestro es especial de la sociedad, nos han entretenido con una calidad de vida falsa llena de lujos...”

04. Temor inculcado

(E3-002:104)

“El miedo, es la principal razón, acá las mujeres son tratadas duramente toda su vida, somos consideradas objetos de propiedades masculinas que pierde su valor cuando no sea de utilidad para el hombre...”

En cambio acá se presentara en la categoría sustantiva sintagmática **nominal las actitudes culturales en la sociedad venezolana**, la actitud cultural actúa como garante de la mujer (E4-003: 7), la mujer ha de sufrir condiciones de vulnerabilidad latentes en la sociedad debido a las costumbres culturales (E6-004:35), y se ha podido establecer relaciones entre ambos sexos basados en igualdad y equidad de género (E7-005:6), es notable la supremacía del género femenino, las mujeres ejercen la toma de decisiones más vinculantes de la sociedad (E7-005:57), las actitudes culturales han dado a la mujer un papel protagónico (E8-006:34), pero hay una visión negativa por ser ideológica alienada que presenta a la mujer en segundo lugar en la

sociedad (E8-006:37), aún persisten trabas de la reivindicación del género femenino en la sociedad (E8-006:49). A continuación se muestra la ubicación de cada categoría sustantiva en las entrevistas hechas.

05. Garantía y protección

(E4-003:07)

“...La cultura desde luego que ha garantizado la protección y el respeto a la mujer y ha enfatizado su rol, como un ser digno y merecedor de respeto...”

06. Participación activa

(E5-004:49)

“...quiero decir que la mujer ha sido participe activa en la construcción de la sociedad venezolana de modo activo y notable...”

07. El rol de la mujer organizador

(E8-006:191)

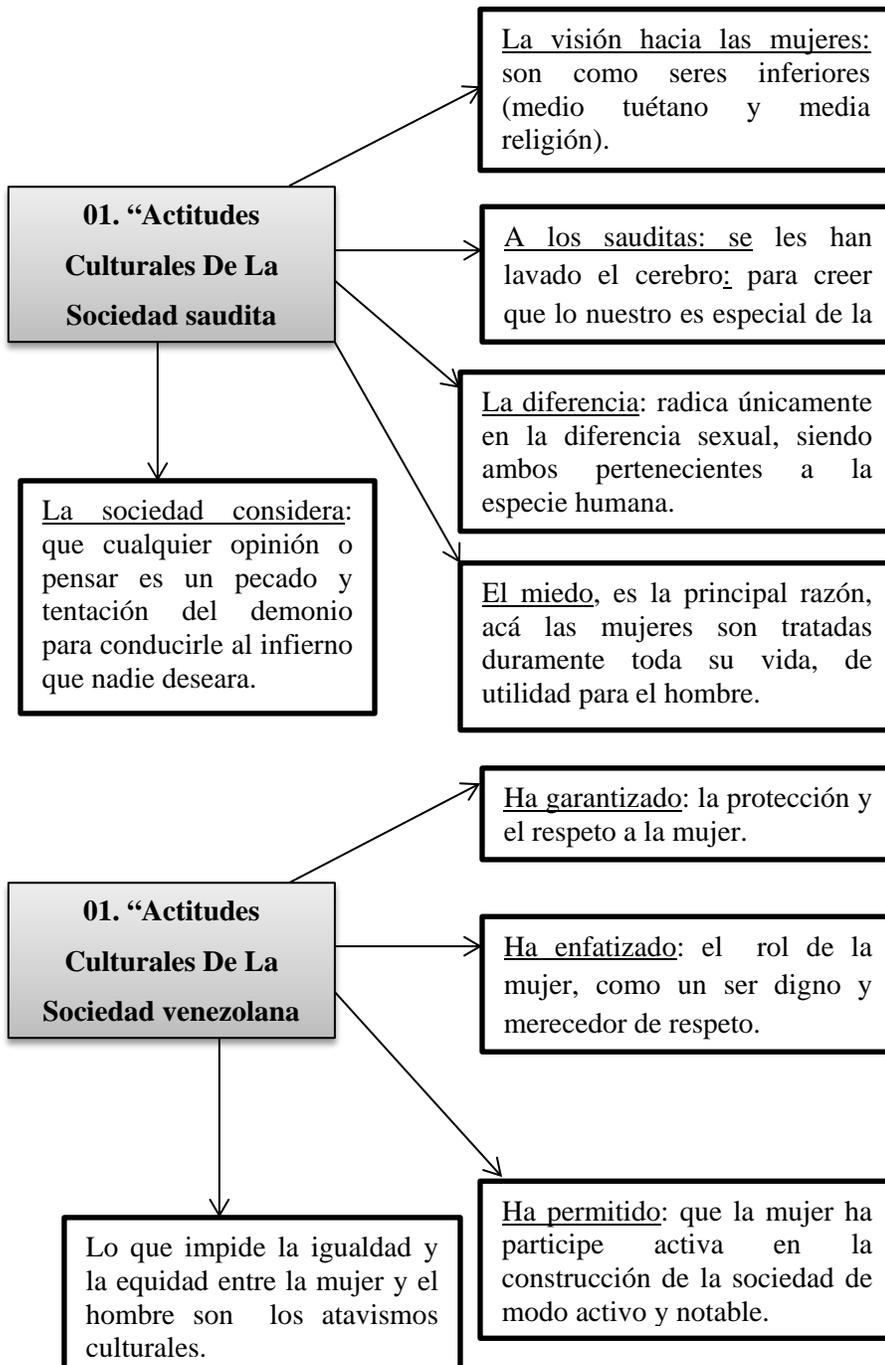
“...en realidad ella está organizando su familia matricentradra de una manera extraordinaria superando todas las adversidades y circunstancias desfavorables y llevando a cabo su rol en la sociedad con firmeza...”

08. Transcendencia de la cultura machista

(E8-006:112)

“...lo que impide la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre son los atavismos culturales que como culturalmente pertenecemos a la cultura machista...”

FIGURA N°: se puede visualizar la comparación de las actitudes culturales de la sociedad entre Arabia Saudita y Venezuela.



Elaborado por: Salame (2014)

CATEGORÍA UNIVERSAL N° 02

“El Aprendizaje Social del Género “

En la siguiente categoría sobre el aprendizaje social del género los criterios expresados de los sujetos de investigación, apuntan sobre sus concepciones referentes al aprendizaje social de género en las sociedades saudita y venezolana y como se revelan los matices que tiñen su armazón durante el proceso de socialización, en donde los individuos de cada país mencionado antes adquieren el conocimiento procedente de las interacciones entre ellos y su medio social, para entonces adaptarse a ese medio con toda naturalidad y familiaridad, y desenvolverse con el manifestando lo dicho a lo largo de sus vidas desde el nacimiento hasta la muerte, los predichos criterios se han articulado mediante el análisis comparativo con el propósito de discernir los rasgos divergentes y convergentes en las mismas. Esta categoría que emite el estudio titulado como **el aprendizaje social del género en Arabia Saudita** explica como el mismo comienza desde sus los primeros años de vida a través de una herencia cultural antes del islam (E2-001:17), y se adquiere bajo la opresión, aunando al miedo que confabula conjuntamente a la opresión para la conformación de género femenino a partir de la praxis social (E1-001:5), desde entonces no existe una igualdad de género durante el proceso de la socialización (E1-001:27). A continuación se presenta la ubicación de cada categoría sustantiva en las entrevistas realizadas a lo largo de este estudio.

9. Conformación del género en la praxis social

(E1-001:12)

“...si no fuera por las prácticas sociales y presiones ejercidas por la sociedad nosotros no habiéremos sentido la distinción en el rol del sexo y no en su humanidad...”

(E1-001:07)

“Si, de acuerdo y especialmente en la sociedad saudita, en donde la diferencia radica únicamente en la diferencia sexual...”

10. Complejo de inferioridad del saudita

(E2-001:08)

“...eso se debe a un complejo de la esclavitud, nosotros como nación oriental, nos sentimos inferiores a las naciones occidentales...”

(E2-001:13)

“hombre árabe siente satisfacción cuando contrae matrimonio con una mujer occidental, de este modo el cree y siente que ha podido ofender a los occidentales disfrutando de sus mujeres”

11. Aprendizaje social bajo opresión

(E3-002:113)

“...este tipo de actitud viaja por generaciones a otra, incluso después de que las mujeres obtienen el derecho a conducir terminan deshaciendo de él...”

(E1-001:27)

“Es la concepción tribal y sectaria, la sociedad masculina aunando el rol de la religión en consagrar ese patrón anticuado a través de los shekhs (religiosos) quienes realmente dirigen de modo oculto...”

12. Opresión tecnológica

(E3-002:129)

“...las mujeres saudíes están controladas por un sistema electrónico creado por las autoridades para evitar que salgan del país sin el consentimiento de sus guardianes...”

(E3-002:139)

“...el tutor deberá firmar una carta amarilla en el aeropuerto o en la frontera esto realmente es un estado de esclavitud bajo el que viven las mujeres saudíes y la tecnología sirva para mantenerlas encarceladas...”

13-Suborddinacion femenina

(E3-002:111)

“...el gobierno es muy hábil y sabes cómo aprovechar la religión en una forma tan sublime para dominar y mantener las mujeres subordinada tranquilamente bajo la opresión masculina...”

(E3-002:152)

“...el tutor deberá firmar una carta amarilla en el aeropuerto o en la frontera esto realmente es un estado de esclavitud bajo el que viven las mujeres saudíes...”

Esa misma categoría está vinculada con el **aprendizaje social del género el contexto venezolano** en donde la construcción de género se establece a través de la formación hogareña (E6-004:7), la influencia femenina en la formación social (E6-004:12), da como fruto la superación de la mujer en diferentes campos (E7-005:10), las dimensiones ontológicas, axiológicas, epistemológicas teleológicas del currículo educativo favorece la construcción de género femenino (E7-005:50), tomando en cuenta que hay un rol dual de la mujer (E8-006:166), y finalmente queda como latente una visión dominante de la sociedad machista que condiciona en diferentes momentos la construcción femenina bajo una sombra machista (E8-006:19). En las próximas líneas se muestra la ubicación de cada categoría sustantiva en las entrevistas realizadas en este estudio.

14. Relación entre género y escuela

(E8-006:7)

“Hay una estrecha relación entre el género como realidad social y la escuela como reproductora de la misma...”

(E4-003:36)

“...la mujer es la que cría por ende es corresponsable del machismo y el feminismo.”

15. Origen del aprendizaje

(E6-004:12)

“Es algo que viene de la formación del hogar, inclusive hasta las mismas mujeres lo fomentan en muchas ocasiones...”

(E7-005:38)

“...Venezuela se ha abierto al mundo desarrollado lo cual significa la eliminación de las posibles barreras entre los géneros ya que su fundamentos filosóficos prosiguen la inclusión de ambos genero de modo equitativo...”

16. Carencia del poder organizativo

(E8-006:158)

“...déjame comenzar por lo último ser matricentrada es una organización y ser mayoría no significa tener pode...”

17. Rol dual femenino

(E8-006:166)

“...entonces la mujer es matricentrada porque no le queda más remedio y está en debilidad...”

18. Visión dominante de la sociedad machista

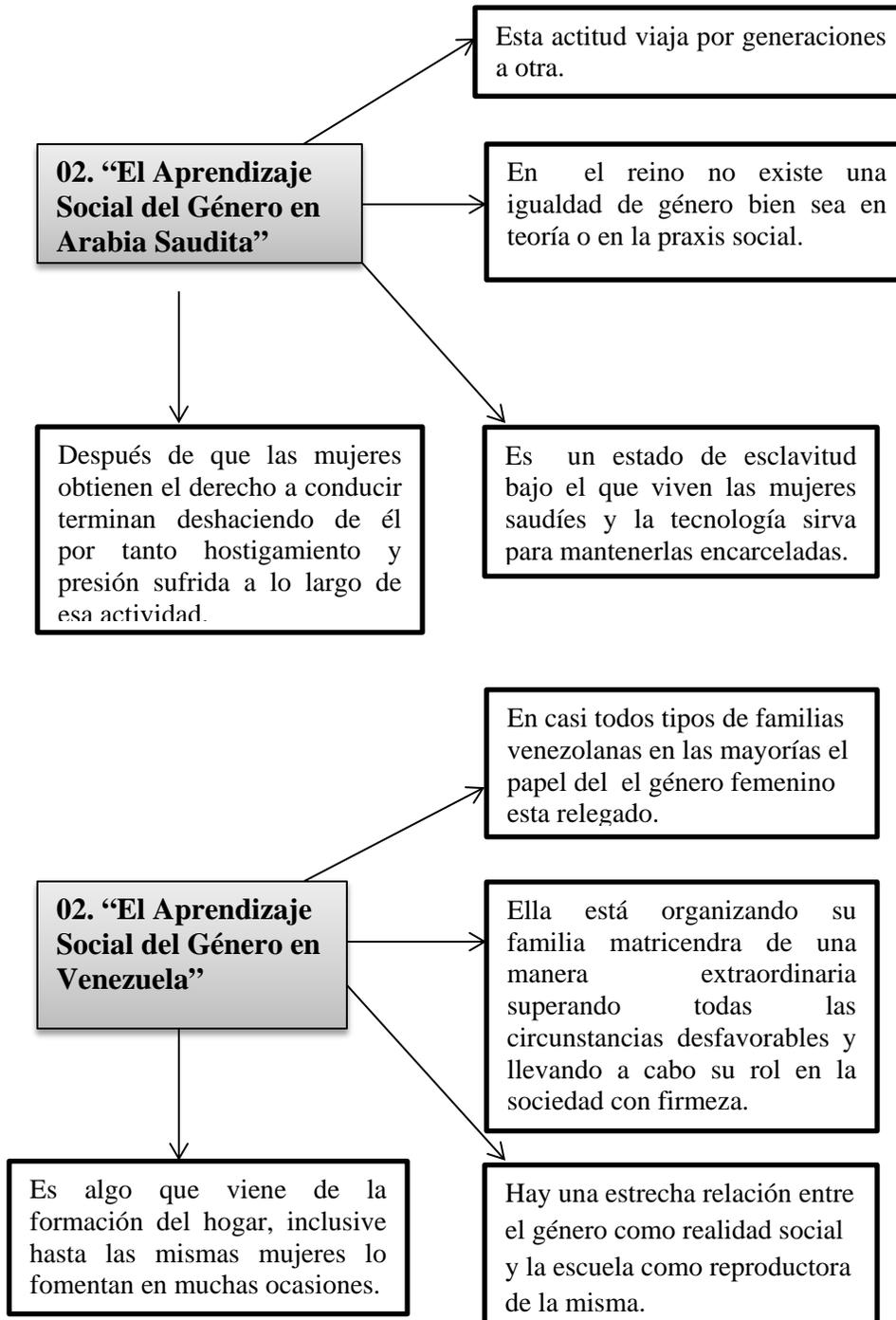
(E8-006:19)

“...lo que pasa es una visión dominante impuesta que hace que se vea a la mujer en un papel por debajo del hombre, cuando en realidad gracias a la mujer y a su papel intuitivo natural y organizadora de cuidadora de las cosas fundamentales de la vida, la mujer es de primer importancia...”

(E8-006:25)

“...y ese proceso en la sociedad machista se asume que el género o sea la condición femenina de la misión de la mujer que le papel de la mujer es de ser auxiliar a las instituciones a las organizaciones y al hombre y en todo caso se toma como un sujeto de segundo rango dándole el primer rango al sexo masculino...”

FIGURA N°: se la comparación del aprendizaje social del género entre Arabia Saudita y Venezuela.



Elaborado por: Salame (2014)

CATEGORÍA UNIVERSAL N° 03

“Los Derechos Legales De La Mujer saudita y venezolana”

Los derechos legales de la mujer una categoría que simula claramente en las contestaciones dada por los sujetos de investigación a lo largo de las entrevistas, dejando en claro como el marco jurídico tanto en Venezuela como en Arabia Saudita ampara, coopera para crear un estado de derecho óptimo que favorece el control machista totalitario o conlleva la igualdad de género aparentemente plena bajo rasgos o enfoques machistas, lo antes explicado se generó a través de la comparación entre los marcos jurídicos saudita y venezolano, con el empeño de lograr un entendimiento de cómo se vincula la construcción sociocultural con los aspectos jurídicos y legales para establecer el rol de la mujer en la sociedad.

En la categoría de los derechos legales de la mujer saudita refleja que hay una sumisión de la mujer a la voluntad religiosa y masculina (E1-001:27), el control y opresión de la libertad femenina esta institucionalizada (E2-002:32), que produce un control absoluto del Estado y la religión en el marco jurídico y social (E2-001:31), dejando la mujer sin libertad para la toma de decisión (E2-001:35), el poder gubernamental es inquebrantable sobre las mujeres (E3-002:8), unido a las autoridades religiosas hace que la toma de decisión femenina limitada dentro del reino (E3-002:40), los desentendimientos de los derechos civiles son aceptados debido al desentendimiento de los fundamentos y principios humanos universales(E3-002:97),dejando el control en mano del poder absoluto de la religión en el control de los derechos civiles (E3-002:116).

19. Poder inquebrantable Gubernamental

(E3-002:8)

“...nuestros gobernantes no están dispuestos a romper sus propias leyes para mantener las mujeres aisladas...”

20. Poder absoluto del Estado y sus autoridades religiosas

(E3-002:25)

“...es por eso que la policía religiosa está en las calles pendiente de acosar y detener con manos de hierro, las personas que irrumpen las reglas impuesta...”

21. El poder religioso perpetuo

(E3-002:56)

“...ninguna de las religiones monoteístas trata de modo igualitario a los hombres y las mujeres...”

(E2-001:31)

“una confabulación y acuerdos ocultos entre la religión y la autoridad que ejerce el control en el campo educativo y cultural para garantizar la continuidad de la esclavitud de la mujer,”

22. Desentendimiento de los derechos civiles

(E3-002:76)

“...el Derecho Sucesoral, las hijas heredan la mita de que los hijos heredarán, en el Derecho Familiar los hombres se pueden casarse con cuatro esposas, al igual que en el Derecho Civil dos testigos mujeres equivalen a un macho...”

23. Desentendimiento de los fundamentos y principios humanos universales

(E3-002:97)

“...sabes todo lo referente a ese pacto queda como letra muerta en la sociedad saudita donde la ley musulmán pesa más a cualquier pacto internacional, incluso el Reino no se adherido o ratificado acuerdos internacionales sobre los derechos humanos...”

24. Renuncia temporal de la voluntad

(E3-002:116)

“...habrán unas que otras descontenta con esa renuncia de voluntad sin embargo eso no dura mucho, pues las ordenanzas religiosas son capaces de convertir cualquier sentimientos de desigualdad en un deber emanado del todo poderoso por el bien de la sociedad...”

25. Restricción a la libertad de circulación femenina

(E3-002:146)

“...Arabia Saudita es uno de los países que establece más restricciones al sexo femenino...”

La categoría de **derechos legales de la mujer venezolana** arroja una garantía constitucional de la igualdad de género frente la ley en el ámbito jurídico (E4-003:18),

se manifiesta una discrepancia entre la ley formal y la práctica social (E4-003:54), indica que hay igualdad de trato frente la ley (E5-004:24), se percibe una orientación jurídica balanceada y equilibrada de la sociedad (E6-004:53), de modo que se asegura el avance de la defensa de igualdad de género en la actualidad (E8-006:56), se nota (E8-006) una sumisión de la mujer y falta de ejercicios de los preceptos constitucionales (E8-006:139), igualdad de género teórica e ideológica (E8-006: 73), el género femenino goza de supremacía en la sociedad (E7-005:57).

26. Garantía constitucional

(E4-003:17)

“la constitución en el artículo 21 garantiza la igualdad frente la ley”

27. Discrepancia entre la ley formal y la práctica social

(E4-003:54)

“...La igualdad formal existe en Venezuela como te mencionado anteriormente y sus bases legales están presente en el artículo 21 de la Constitución, sin embargo no hay una igualdad material en la práctica hay discriminación...”

28. Garantía constitucional para la protección femenina

(E6-004:32)

“...sin embargo las legislaciones venezolanas ha criado una ley especial para la protección de la mujer...”

29. Orientación jurídica balanceada

(E6-004:53)

“...la mente gobernante en nuestra sociedad es equilibrada y balanceada y sus decisiones son de los mismas índoles...”

30. Trabas de la reivindicación femenina

(E8-006:49)

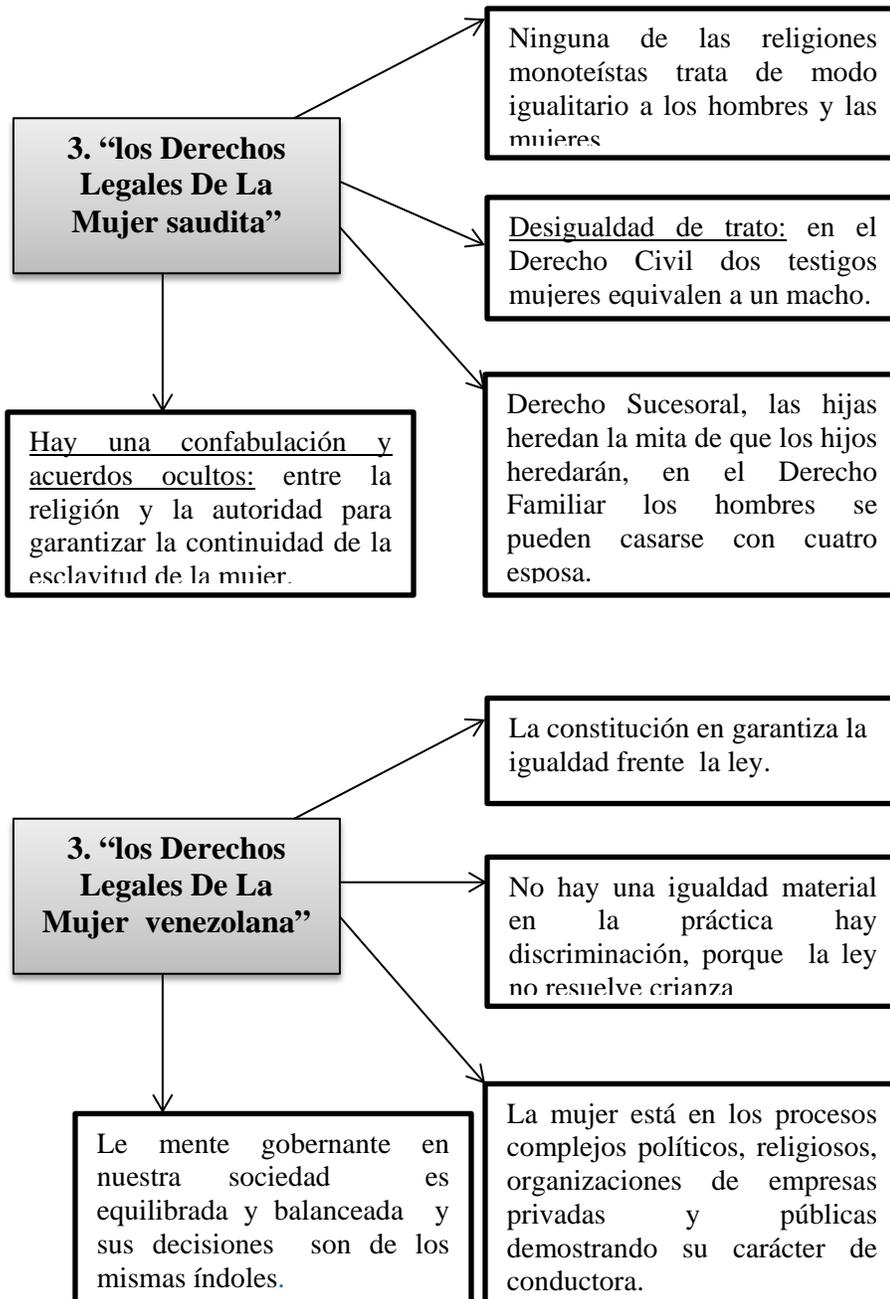
“...sin embargo a pesar que debe ocupar gran proporción del espacio que debe rescatar hay algo que la detiene, que la frena...”

31. Igualdad de género teórica e ideológica

(E8-006:84)

“...teóricamente e ideológicamente ponen en igualdad ambos sexo...”

FIGURA N°: se observa la comparación de los derechos legales de las mujeres entre Arabia Saudita y Venezuela.



Elaborado por: Salame (2014)

Postulados teóricos y fundamentos ontológicos en la apreciación de los hallazgos

Ya como he nombrado antes a Heidegger, con lo alusivo a la fenomenología hermenéutica se hace pertinente, exponer sobre la misma para aclarar ese fundamento y su relevancia para la comprensión final de los resultados que fueron emergiendo durante el proceso de la construcción global del fenómeno y que realmente sin él mi confección del conocimiento hubiese quedado inconcluso, tomando en consideración que la exégesis de un fenómeno de la vida es inconcebible sin un sustento ontológicos y teóricos indiferentemente del enfoque al cual se inclina, dicho eso me traslado a los postulados de Heidegger sobre la fenomenología hermenéutica en modo de nutrir mis alegaciones y dejar en claro las mismas ,vinculado a eso Halle (1941) hace mención :

El primer momento lo constituye el “en-el-mundo”. La tarea aquí es develar la estructura ontológica del mundo determinar la idea de mundaneidad. Ni la descripción óptica del ente intamundano (innerweltlichen Seienden) ni la interpretación ontológica del ser de este ente aciertan respecto al fenómeno de “el mundo”. Heidegger partirá de una noción originaria del mundo como carácter del Dasein. (p.53)

Ahora bien según Lugo (2007) el pensamiento de Gadamer refería a la fenomenología hermenéutica de una forma se relaciona con las líneas siguientes:

En la interpretación de un texto, el intérprete se abre a un diálogo, el texto se expresa, responde a las propias inquietudes y formula también sus interrogantes. También puede entenderse como acabado cuando, intérprete y texto, alcanzan la verdad de las cosas y esta verdad los integra, una verdad siempre referida a las inquietudes de quien hace la experiencia hermenéutica y de la obra, sujeto de la hermenéutica (p. 6) .

Eso nos indica que la hermenéutica comprende un trabajo de comprensión para acceder a la realidad de los fenómenos investigados y la mencionada comprensión no es más que una traducción de lo que se expresa claro a través de las fusiones y composiciones de todas las traducciones e interpretaciones hechas. Concluyendo con los teóricos que han sido mi basamento filosófico en este capítulo

menciono a Dilthey, quien sostenía en su Teoría de las concepciones del mundo lo siguiente:

La metodología del conocimiento científico debe posibilitar la compatibilidad entre la explicación y la comprensión, es decir, la investigación causal debe completarse con un acercamiento comprensivo de calado humano, porque el objeto de investigación, el ser, no forma parte solamente del mundo de la naturaleza, sino también del mundo del espíritu. (p149).

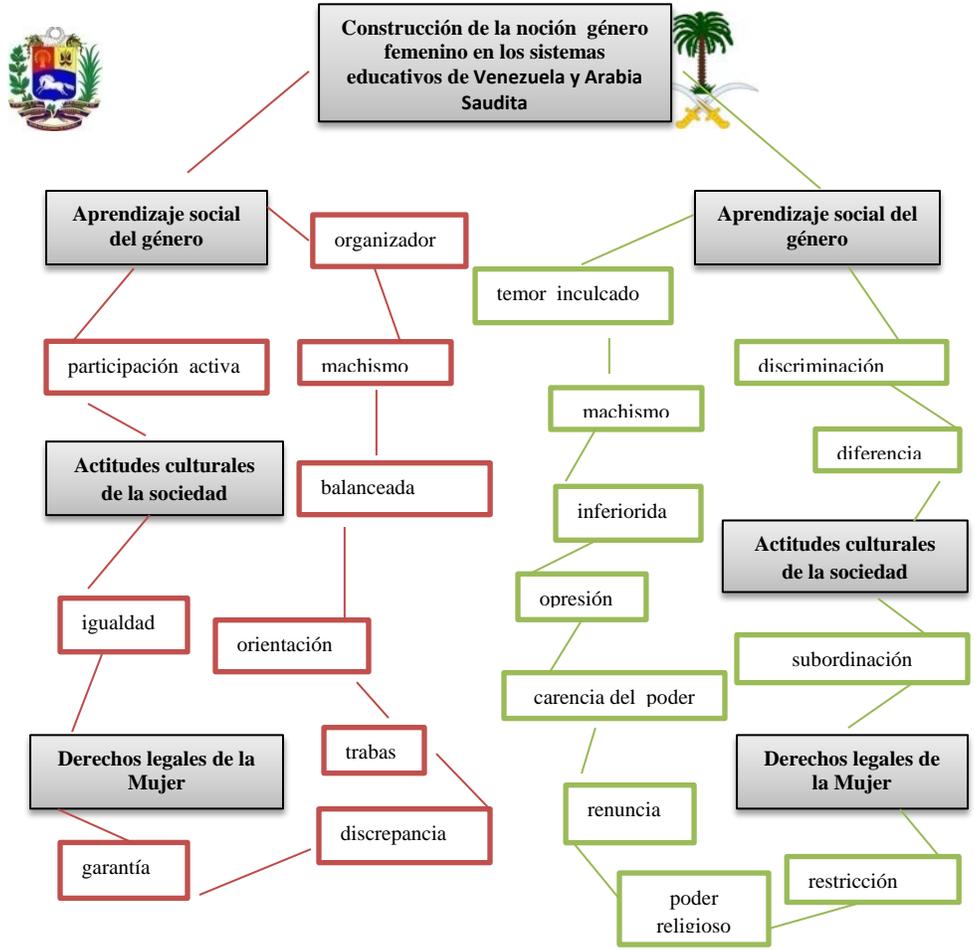
Eso explica que el mencionado autor vinculaba el alcance de los sentidos con el contexto de las atmosferas de los significados implícitos en la realidad en una tarea involucrando lo espiritual con los actores presentes en un momento históricos.

Apreciación de los resultados emergentes del fenómeno

La apreciación de los resultados emergente del trabajo ha sido elaborado partiendo desde las apreciaciones de las categorías presentes y desde luego entrelazarla con las emergente que se evidencia debido al carácter complejo manifiesto del fenómeno estudiado, dicho eso se hizo necesario la articulación entre ellas para llegar a una conclusión que responda a la inquietud que ha generado y motivado el estudio de ese fenómeno con un punto final, la siguiente red semántica ha contribuido a los propósitos antes mencionados ,razones la cual se expone en la siguiente página, ya que en ella se muestra como se asocian y se correlacionan las categorías universales e individuales en un sinergia significativamente reducida.

En concordancia con lo que esa red semantica nos presenta,podemos notar que se refleja clarmanete una relación ligada entre el género como realidad social y la escuela como reproductora conociendo a fondo que la educación comienza desde el hogar, y en todos los proceso de socialización durante vida del ser humano, y allí donde hago énfasis puesto que tanto como en arabia saudita, y Venezuela el proceso de la socialización se genera en contextos machistas, pese que aparentemente Venezuela las mujeres han alcanzado un mejor nivel de desarrollo y altos rangos

jerárquicos en el ámbito social ,y la función femenina sigue siendo secundaria y ese rol femenino se instruye en la en los espacios de aprendizaje de las escuela y los ámbitos educativos en ambas naciones .



Red semántica de la configuración integral del fenómeno

Elaborado por: Salame (2014).

Ahora bien esa conjugación de dos horizontes entre el investigador y el objeto de su investigación sería para mí como un vuelo filosófico personal ya que desciendo de familia árabe y he estado en estas tierras criollas, tanto como los árabes por largos años transcurridos con matices culturales que embriagaban mi ser con el aroma

tropical de las playas caribeñas que se confundía con el olor de las espumas y olas del mar mediterráneo y sus cafés extendida como una sirena a sus orillas.

Como ha sido la otra forma de comprender la noción heideggeriana del Ser consiste en contrastarla con lo que él llamaba “la nada” Si estamos en ese mundo es porque fuimos elegidos para estar aquí porque tenemos una misión que cumplir encomendados por Dios, pero entonces si Dios es el que decide nuestro destino ¿por qué nos trajo a una tierra donde nuestra elección está condicionada a la voluntad de nuestros padres a quien a parte de la vida debemos obediencia? Esa noción pierde su dimensión y su sentido si nuestras raíces no fueran árabes y precisamente sirias, para nosotros todo absolutamente todo fuera fácil sencillo como tomarse una cerveza en una taguara por doquier, y que tan crucial fuera para nosotros, si Mahoma no hubiese nacido, y los licores no fueran bebidas prohibidas, para nosotros no fuera tan difícil si estuviéramos en cualquier país musulmán pese a que eso sucede con frecuencia muy notable, sin embargo queda oculta entre otros incumplimientos de la ley y sharia musulmana, según afirma la siguiente practica mohametana *iza aptleetm pl masi fa sttroa إذا ابتليتم بلمعاصي فاستتروا*; si osaras a cometer un pecado, deberás hacerlo a escondidas, y como cambiaría el destino de muchas mujeres árabes que fueron condenadas a muerte y ejecutadas por contraer matrimonio con otro perteneciente a otra raza u otra religión, como sería tan cómodo vivir en un país como Venezuela donde vivir en pareja en condición de concubino es tan legal como un matrimonio, que tanta tolerancia, paciencia tendríamos las mujeres árabes que demostrar para soportar estas dos realidades que forman nuestro existir como descendientes de otro origen, religión, raza y ese convivir con otra raza que no es ni blanco ni negro sino mezcla de todos como apuntaba el libertador Simón Bolívar.

La Nada que imaginamos percibir al eliminar Mahoma de la historia de la humanidad y desde luego las religiones y sus implicaciones en nuestra cotidianidad, la inexistencia de todo los rituales, las escrituras sagradas y su repercusión en nuestra mente y ser, quizás ese Nada se parece o se relaciona en algo de lo que siento cuando

pienso la confusión entre lo que se me ha inculcado desde temprana edad y entre lo que vivo en una realidad tan distinta a mi pensamiento, que al igual que muchos árabes que hemos compartido nuestras experiencias, historias pensamientos y convivencias, pensamos que nuestra mente queda en nada no es blanco ni negro quizás una gama donde no existe ningún color, porque ese choque de ideas y conflictos espirituales nos lleva a un momento de rebeldía y rechazar todo por completo, empero esa rebelión dura muy poco, es que allí precisamente donde yace lo sembrado por los siglos, vuelve a florecer y nacer como una flor salvaje que no deja cabida a la duda porque lo nuestro es el camino correcto, nuestra tradición , cultura, religión, lo demás es una tentación, una prueba de Alah, y mientras más dura mejor la recompensa.

Y así como La Nada, ese ser temporal en el sentido de que el tiempo forma parte intrínseca de su constitución, según la comprensión heideggeriana, que todo ser humano envejece natural e inevitablemente, ya que al final cada ser acaba en un estado de “nada”, pues ese nada para un musulmán es el todo porque allí donde reside la verdadera existencia allí es el punto de partida de un musulmán, eso lo que se debe garantizar, esa es la meta, no importa la trayectoria pero la meta es esa y es allí donde me detengo a explicar ¿cómo se motiva una mujer a forrarse de dinamitas y explotar en el campo de las fuerzas opositoras sin pensar en los placeres que deja atrás o su juventud?

Es que en la “nada” heideggeriana, está el todo de esa mujer llamada mártir, un ser musulmán vive la temporalidad en búsqueda de la eternidad, por eso no causa lastima ni tristeza dejar lo temporal por lo eterno, allí radica la importancia y el secreto de aquel mártir que va a la guerra con su كفن “kaffan” ese atuendo especial merecedores a los muertos en defensa de sus honor, partía o religión.

El mundo de la vida o de la convivencia al cuál somos arrojados al nacer, según Heidegger (2009), signa los modo de ser-en-el-mundo que tenemos los seres

humanos, y este tránsito de la vida navega entre la inautenticidad y la autenticidad. Como todo existencialismo, este transitar implica las elecciones que hacemos las personas, pienso como mujer árabe tampoco hay que perder la identidad en la totalidad del Ser ,esa polémica de estar sumergido en el Ser ha hecho que la mitad de la sociedad viva de modo pasivo aceptando la voluntad divina sin ningún cuestionamiento, claro está también en lo referente a todo lo que concierna la autoridad gubernamental bien sea género femenino o masculino, aunque en este punto me refiero a las autoridades de los países natales donde han perdurado por siglos, retomando lo predicho sobre la identidad de la mujer y como se ha difuminado su color a través de los siglos, cuando se mezcló con el color del otro género dominante y se convirtió en una sombra gris, la filosofía a mi entender debe estar centrada en el hombre su existencia, pero interpretación toca mi ser cuando me lleva al equilibrio, un equilibrio que me sirva como un indicio, mediante lo cual puedo llegar a mi propia filosofía mediante un proceso de razonamiento lógico, creíble y entendible para los demás seres, que conjuntamente formamos el Ser.

Son muchas las frases heideggerianas que me han cautivado, una de ellas es la que más me ha tocado en la profundidad de mi ser arrojado “Dasein”, ese estar allí arrojado dentro del mundo, es lo que yo como muchísimas de las personas árabes en Venezuela experimentamos el día que fuimos arrojadas al mundo como el primer día de nacimiento, sin nada es otro nacimiento, ese arrojamiento se paga como una condena el día que decides cuestionar tus costumbres, cuando cuestionas de libertad como mujer, como ser pensante, cuando alguien en nuestras condiciones se atreva a poner en duda la mínima norma o regla, por más insignificante que sea, primero porque en lo referente a la palabra de Alah y todo lo que descienda de ella no puede dar cabida a la confusión, la puedes sentir pero tú las tienes que combatir, porque son tentaciones del demonio, y allá es tu lucha, no con Alah y sus enseñanzas.

Ahora bien cuando declaras ser libre y decides tomar las riendas de tu destino, eso será intolerable, como pretendes ser premiado si lo que has hecho es dar mal

ejemplo al resto de las mujeres a tu alrededor, así más rápido se desintegra la unidad del Ser de los árabes y su autenticidad se perderá con los nativos occidentales, y empieza el viacrucis, no hay sentimientos familiares ni vínculos que valgan, ser arrojado es tu final, sin embargo en ese arrojamiento está el meollo ,el estar allí en el mundo para mí fue como caminar con tu vestimenta pero rasgada y rota por atravesar montañas rocosas, sientes una brisa de invierno que penetra hasta lo más profundo de tu ser, en ese “Dasein” el tiempo pierde su dimensión y entra a la verdadera dimensión de tu ser.

Es cierto que la existencia determina nuestras posibilidades de conocimiento, y el acontecimiento básico de nuestra existencia es el “arresto” es cierto lo que establece Heidegger allí, y que todo lo que uno puede hacer ya está regulado por el entorno social, y que nadie puede elegir su propia manera de existir, hasta en eso yo estoy de acuerdo, pero retomo el meollo donde quedamos como arrojados en el mundo, esa sensación es necesaria e importante para el ser humano y en él reside el verdadero renacimiento del humano sin él puede pasar toda una vida sin vivirla, ese arrojamiento es la fuerza del verdadero renacimiento, que da la autenticidad a tu propia existencia y tiñe tu vida con un color original, que hace brillar tu personalidad original logrando ese equilibrio entre los dos polos entre el Ser y los seres .

En el Dasein se descubre la esencia del ser y su verdadero sentido, lo grandioso de él se puede apreciar cuando todos los residuos genéticos, histórico, cultural, psicológico, se unen y fusionan como un magma, que llena nuestra grietas espirituales, personales y morales y el instante más complejo de ese arrojamiento esa erupción, cual un volcán que va transformando nuestra existencia.

Con respecto al tiempo claro está que también tiene sus dimensiones la física que todos conocemos y que está relacionado con el proceso de traslación y rotación a eso me limito porque no es mi pretensión, tampoco al tiempo matemático mi

pretensión es el tiempo de estadía de los seres en el mundo material que tenemos como casa; el planeta tierra, en ese tiempo aprendimos por las experiencias adquiridas de ambas culturas occidental y oriental, aprendimos que la vida es única irrepetible pero a su vez, no pensar en el momento sino, trabajar en función de dejar lo mejor de nuestro existir, quizás esa experiencia de permanecer constantemente y simultáneamente en los escenarios enriqueció nuestras almas, de allí veo como pertinente y urgente los intercambios culturales y enfatizar los encuentros entre los pueblos del mundo, que abren el camino a un mejor entendimiento y quizás para un crear una atmósfera más idónea para la paz mundial.

Es obvio que el tiempo físico es limitado para la vida del ser humano, por más largo que sea, pero mi concepción de ese tiempo ha sido relativa con la latencia del tiempo, y por las obras que logro en la misma, por ende la temporalidad se torna en eternidad, en ese periodo donde se puede poner mente humana en óptimas condiciones, puesto que mientras más hay esa compenetración y engranaje de la función mental y el aprovechamiento del tiempo se llega a lo que un ser necesita encontrar, que es definitivamente la iluminación; lo que siempre anhelamos la luz en el final del camino.

El pensamiento y la evolución de la idea es el patrimonio de la eternidad, no hay herencia más legítima que ellos, ellos son lo que dan la evolución de la vida, y desde luego alargar la vida útil del tiempo físico, la idea es el milagro de la vida, y su evolución es un renacimiento y eso se da por la eternidad. La filosofía, las ciencias son unas de las máximas expresiones de las ideas desde que ambo actuaron en la existencia de los seres y el Ser, nada es igual, en los mismos casos la presencia de la conciencia humana fue que condujo a su avance, puesto que los fenómenos naturales, sociales, entre otros han existido, empero sin la conciencia y el razonamiento de lo sucedido, no se hubiese logrado el avance y el desarrollo que gozamos y padecemos a su vez.

El estudio referente a la construcción de la noción género femenino en los sistemas educativos de Venezuela y Arabia Saudita la relación que podemos encontrar en la categoría fenomenológica esencial universal de las **actitudes culturales de la sociedad** y la construcción de la noción del género femenino manifiesta la practica social que nos permita palpar las costumbres, los valores aunando la dinámica que se hilaban conllevando a las mujeres desarrollar su autonomía y ejercer su rol en el contexto venezolano, además nos faculta comprender las variables que intervienen en dicha relación, reflejando el modo de la socialización de las mujeres en su entorno, un reflejo que muestra la realidad tal como está presente, siendo unas actitudes culturales favorable muchas veces para el desenvolvimiento de la mujer, y otras veces no para la misma.

por lo mismo el rol del género femenino en Venezuela, responde a una construcción socio cultural, que forja dicho rol, permitiendo a las mujeres gozar de una igualdad de género en muchos escenarios a pesar que algunas veces dicha igualdad se ha mantenido de modo teórico, lo que alegaban Betty Friedan tanto como Bourdieu, y Simone de Beauvoir en sus teorías sobre la construcción del rol de género y su asignación, que las mismas son un producto socio-cultural, son acogida de la sociedad como ley de orden de natural para desde determinar los roles de género.

Ahora bien en la sociedad saudita en esta misma categoría fenomenológica esencial universal percibe el modo y las circunstancias vivenciales de la mujer saudita a través del tiempo y la praxis social en el género, favoreciendo que la voluntad de hombre se sitúa por encima de la mujer atribuida a un consentimiento religioso y masculino, reflejando en si una herencia cultural que establece y permite la opresión de la mujer, incluso su vigilancia y control tecnológico en un escenario de desigualdad de género teórico y práctico, de hecho lo mencionado se genera voluntariamente y aceptado por la mujer, recordando que las legislaciones y practica social que conlleva a esa situación emana de una voluntad divina, que la adhesión a la

misma es fundamental para poder convivir y desarrollarse plenamente en esa sociedad.

Es necesario recordar que eso desenmaraña como la sociedad saudita a través de sus actitudes culturales define el rol de género según su interés desde los primeros años de vida de sus ciudadanos, asumiendo de ese modo dichas actitudes como parte esencial de su personalidad, asociada a su estilo de vida desde miles de años atrás según lo que reitera el Dr. Jhon William Money en sus teorías sobre identidad y rol de género. En lo concerniente a la categoría fenomenológica esencial universal del **aprendizaje social del género** podemos tener una idea general sobre la adquisición femenina del aprendizaje social en el escenario venezolano, facilitando la conformación de ese género para que desde allí tome su rol en la sociedad protagónico y activo, sin embargo con la vigencia de la concepción machista aunando la falta del poder organizativo de la mujer no han impedido alcanzar altos rangos en la sociedad, dejando en evidencia su superación en el campo educativo, político entre otros.

Lo anterior, es precisamente lo que Jhon William Money postulaba y explica en su teoría sobre la construcción del género y su noción, puesto que él explica que eso se adquiriría desde la infancia por el aprendizaje social, de esta manera se puede comprender como fluye el aprendizaje social ineludiblemente en el deber ser de cada hombre y mujer en un proceso de socialización que los conlleva a manifestarse como diametralmente contrarios y con características específicas y diferente a otra sociedad, sin dejar atrás lo que reiteraba Simone de Beauvoir como el factor social marcaba la presentación de los géneros desde el nacimiento .

Volviendo a Arabia Saudita la categoría mencionada capta como los modelos de aprendizaje social son adquiridos bajo la opresión de la mujer, y al mismo tiempo son vinculados con la siembra de miedo en la mujer por medio del adoctrinamiento y las enseñanzas religiosas, que honran a la voluntad del Supremo Omnipotente de

forma obligatoria, donde se crean las condiciones óptimas para la subordinación femenina bajo la concepción del credo musulmán, garantizando así la continuidad del control machista en la sociedad. Lo predicho confirma la teoría de aprendizaje social de Simone de Beauvoir en donde enfatiza que lo social se puede sopesar, cuando se enlazan los componentes culturales y económicos a la vez, entonces lo social se manifiesta en la conciencia y la de voluntad individual grupal de los agentes sociales guiando las prácticas sociales que ejercen a diario.

En la categoría fenomenológica esencial universal de los **derechos legales de la mujer** aquí las vertientes que se interactúan en el marco jurídico de la sociedad venezolana se aclaran y se presentan en un juego dinámico que se lleva a cabo, dando garantía constitucional de la igualdad de género teórico, ideológica y práctica, pese una línea tenue de sumisión femenina y falta de ejercicios de algunos preceptos constitucionales y la transferencia de elementos opresivos en su desarrollo psíquico e emocional, acá se puede apreciar que el marco jurídico legal en Venezuela favorece la igualdad de género en muchos aspectos aun con ciertas debilidades o discrepancia en la práctica ,el mismo permite la adaptación de un estereotipo que propicia una igualdad en las relaciones humanas ,marcada con ciertas limitantes vigente en la sociedad venezolana.

Aquí en las líneas siguientes se obtiene una visión clara con respecto a los elementos del derecho que se conjugan en el ámbito saudita, partiendo del desentendimiento de los fundamentos y principios humanos universales, acatando las normas jurídicas pertenecientes al poder absoluto de la religión, dejando sin efecto la libertad de circulación femenina y renunciando al mismo tiempo a su voluntad para exigir una igualdad de trato frente la ley, su inclusión en el ejercicio de sus derechos de expresión y actuación en el ámbito político, social y económico para su reivindicación en la sociedad como parte activa y viva dejando sin efecto su rol como pensante, ubicándola en una posición inferior al hombre.

Lo que se menciona antes no es más que la construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente en la sociedad saudita, vinculando los aspectos jurídicos y legales en un intento para asignar el rol de género correspondiente como lo establece el Corán la ley máxima en aquella nación, “Los hombres están por encima de las mujeres, porque Dios ha favorecido a unos respecto de otros, y porque ellos gastan parte de sus riquezas a favor de las mujeres. Con respecto a la construcción de la noción del género femenino saudita las categorías individuales que surgieron con respecto a sus **derechos legales** y el **aprendizaje social** tanto como las **actitudes culturales de la sociedad** da inicio a este enfoque tradicional, donde la opinión sobre la mujer es como un objeto dentro de la institución de la familia, y su trabajo en el primer plano de reproducción el parto para salvar a la descendencia humana, mientras que el principal es del hombre de los asuntos sociales relevantes .

De acuerdo con la opinión del filósofo musulmán Mohammad Mojtahed Shabestari (2013):" No estaba en la mente de aquellos que nunca la idea de que la mujer salga de la familia para encontrar un papel en la sociedad” (p.220). De hecho, el papel de la mujer estaba en conformidad con la construcción política de la comunidad social en aquellos momentos antiguos algo que , no coincide con las novedades de la vida contemporánea, por lo tanto es indispensable construir seriamente una gama jurisprudencias respetando la prevalencia el pensamiento jurídico, calibrando de este modo las legislaciones con la voluntad legítima del pueblo y sus consejos formados de hombres y mujeres, para tratar de ese modo sacudir el peso dominante de la cultura machista día con las exigencias de la realidad y de sus contradicciones .

En las categorías individuales que surgieron con respecto a sus **derechos legales** y el **aprendizaje social** tanto como las **actitudes culturales de la sociedad** en Venezuela puede comprender entonces la visión ideológica alienada de la mujer en la sociedad machista, donde la igualdad real no existe aun siendo la mujer que lleva las riendas de las luchas sociales, quien educa, quien empela su menta y cuerpo como

inversión en los campos de vida, relegando ella misma su labor como protagonista y arquitecto de su destino, negándose ella misma a aceptar verse como un ser que nace favorecida con infinitas condiciones biológicas que le permite tolerar dolores entre los cuales figura el parto como lo más vehemente y sin embargo aun en estos momentos de tantos del señor, sigue inhibida detrás de las redes emocionales trenzadas en muchas ocasiones por sus propias manos, dejándola a un lado para la edificación y la proyección de su propia vida, en donde todas sus acciones, derechos quedan empeñando a quien se torna a la tutela de su destino que ha dejado como garantía en pro de su existencia y felicidad.

CAPÍTULO V

DESENLACE INTERPRETATIVO

La ciencia ha alcanzado su máximo avance en los tiempos actuales, entre ellos descifrar el enigma de muchos misterios de la anatomía humana tanto como la biología, sin embargo en ningún momento de la historia se ha podido comprobar una sola constatación erudita de valor comprobarle de que las mujeres son menos favorecidas que los hombres en condiciones psicológicas o somáticos, y que en realidad todo lo que se ha dicho son meras conjeturas discriminatorias constituidas en una sociedad por razones económicas y sociales de ordenamiento patriarcal cuyo fines dar la continuidad a una jerarquización dominante del hombre quien figura como dignatario en un sistema intelectual filosófico ideológico patriarcal de castas, que se confabula con las creencias religiosas y política y como si fuera poco con la aprobación tácita y verbal de la misma mujer, quien ha abdicado su papel protagónico complaciendo a este hombre que sin él su existencia y presencia serían incompletas, tal como se lo ha inculcado su madre y abuelas desde que nació, y la maestra quien la apartado a un lado en los juegos deportivos masculinos.

Es cierto que lo relacionado con el género fue un producto cultural y es relativo a cada sociedad en donde se produjo, también es sinónimo que se da a la relación de poder entre varones y mujeres y las diferencias sociales y culturales que se han desvirtuado a lo largo de la historia por variadas razones, sin embargo algo cierto que no varía mucho es que los todos los rasgos relacionados con la masculinidad bien sea en oriente u occidente manifiestan mayor valor cultural, social o bien sea político que aquellos pertenecientes a la feminidad a pesar que los roles de género asignados en ambas sociedades no son las mismas.

Dada las antes mencionadas circunstancias La finalidad de la mujer ha quedado reducida a un objeto de reproducción gracias a una praxis social producida desde la cuna hasta el sepulcro, la misma que le ha arrebatado la oportunidad de desarrollar su personalidad en el espacio y el tiempo, atando su mano cohibiéndola de pintar su paisaje personal de colores convirtiéndolo en una obra gris, libre de sus matices personales voluntarios, ese mismo hecho fue el desenlace de una complicidad de la mujer conjuntamente con los estado, sistema educativa y como si fuera poco con el sistema económico de la sociedad y lo más alarmante del casi es que las mujer conforma la mitad de la sociedad.

Es significativo resaltar que paralelamente existía un currículo oculto que se transmitía de generación en generación que ha encauzado que el verdadero currículo impartido en el sistema educativo venezolano sea quebrantado comparado con el oculto que ha tenido más peso en el proceso de socialización de los venezolanos, sin olvidar como la religión y el sistema patriarca han infundado la creencia de la mujer como ser imperfecto en la sociedad saudita y el deber de su sumisión bajo los preceptos jurídicos que se emana de la religión musulmana puesto a la mujer a un peldaño inferior del hombre, remitiéndola a una posición desigual, juzgada constantemente por sus actos rebeldes, estableciendo de ese modo a que la mujer sea vista como cuerpo sin cerebro pensante, y que solamente estando presentada con una figura masculina lograra ser perfecta.

Las preguntas que se presentan a continuación guardan relación con las realidades halladas como resultado luego de cuestionar y comparar la construcción de la noción del género femenino en los sistemas educativos en Venezuela y Arabia Saudita, entre la cuales aparecen es la vigencia de la concepción machista en nuestra sociedad pese a los avances materia jurídica a favor de la igualdad de género, y ¿porque en un país como Venezuela las mujeres terminan autoeducándose bajo la concepción machista aparentemente de modo voluntario?, ¿Y en qué momento del proceso de enseñanza aprendizaje están fallando los fundamentos del currículo

inmerso del sistema educativo venezolano? Y finalmente la siguiente pregunta cuya respuesta emerge como paso urgente hacia el cierre de esa brecha tan grande entre donde estamos y donde queremos estar; Qué hacemos para alcanzar una igualdad real plasmada en la praxis social que no queda solamente entre las líneas de los textos jurídicos y curriculares, es decir ir desde la teoría a la práctica en el marco de una justa construcción social de las relaciones entre mujeres y hombres?

Y si bien reflexionamos que desde la televisión como reflejo del sistema de desigualdad que la sociedad repite en su proceso de socialización y lo aprueba a través del rol que se asigna a las protagonistas, hasta los procesos políticos más complejos que consagra la perpetuación de la desigualdad entre mujeres y hombres como factor negativo para alcanzar la igualdad en la sociedad como establece el fundamento democrático y humano de nuestra constitución, y desde luego para lograr el desarrollo a través de un sistema sociopolítico que favorece la igualdad en todas las dimensiones.

Entonces para conquistar la igualdad real de género se debe establecer una verdadera unión entre la igualdad de derechos y oportunidades de jure y de facto y que la igualdad no quede solamente de modo formal como se ha percibido como resultado de mi investigación, y que finalmente la igualdad sustantiva que es la misma de facto sea insertada mediante mecanismos efectivos que quebranta la desigualdad entre mujeres y varones para poder disolver los atavismos y los impedimentos cual sea su índole, y desde ese ángulo todas las diferencias entre hombres y mujeres se transforma en igualdad y la concesión de los mismos valores, derechos, obligaciones, y oportunidades de jure y facto a todas las personas sin ánimo de distinción entre supremo y subordinado, sin que mujeres y hombres se conviertan en lo mismo, y que finalmente el otorgamiento del ejercicio de la ciudadanía no sea vinculante al sexo en el cual se nació.

El empoderamiento de la mujer saudita en especial y árabe en especial es un modo inaplazable para abrazar la plena igualdad de género, puesto que únicamente de este modo, ella podrá participar activamente en la legislación y la redacción de sus derechos desde una perspectiva igualitaria, derogando de ese modo la ley de la concepción machista que la mantuvo esposada con las cadenas de temor y opresión que predomina en la concepción religiosa dominante en el mundo árabe ,subrayando que la muerte tanto para los árabes como para el resto de las naciones del mundo ha sido y será el dilema de todos nosotros los mortales, sin embargo nuestras creencias y religiones nos ayudan a confrontar la única realidad segura en ese mundo, de hecho la religión musulmana desde la expulsión del claustro materno para hospedarse en este mundo, nos inculca tanto mujeres y hombres a percibir la muerte como un trance hacia la eternidad.

Definitivamente no queda más enmienda a esa deplorable circunstancia de la desigualdad de género, que el empoderamiento de la mujer en el ámbito político solamente así podrá facultarse para liberarse de las cadenas de las inculcaciones emocionales, las mismas que han quebrantado su autodeterminación, y su libre desarrollo psicoemocional dejándola como una persona oprimida llena de temor ,renunciando a todos sus derecho de una vida libre, plena y digna de ella como se lo merece tanto ella, como el hombre. Una igualdad de género partiendo de la primicia de que los hombres y las mujeres son inseparable para la continuidad de nuestra raza, y que la desaparecieron de uno o el otro es aciago para el futuro de este mundo, ambos somos los forjadores de esa leyenda llamada historia humana.

El derecho del goce y disfrute de la mujer de una vida en donde su conciencia se eleva a su nivel máximo para entonces determina el rumbo de su navío no es una desviación mental o delito que afecta a sus familiares, es un derecho establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y ratificado casi universalmente,

empero en la praxis muchas mujeres sienten el temor a romper un bloque establecido socialmente quedando las leyes como letras muerta, guiándose por el convencionalismo y las costumbres como su constitución, que la figura al igual que una ciudadana apartada en su propia república, una república que sin ella se derrumbe, y sin embargo ella misma no se ha percatado de su vital rol protagónico .

Al hablar de empoderamiento me refiero a un proceso complejo que amerita anclar las dimensiones de la realidad en la sociedad con estrategias que conlleven al fortalecimiento en primer plano la autonomía de las mujeres para luego ellas puedan identificar sus necesidades y deseos que las motivan para desarrollar sus capacidades personales, elevar su conciencia para proponerse como ser autónoma independiente su plan de acción, alcanzando ella misma su justicia en el ámbito público y privado en una escenario social donde pueda ejercer su ciudadanía en su máxima elevación, lejos de cualquier tipo de violencia desigualdad o discriminación ,donde el azul o el rosado no son colores patentados por sexo.

Es fundamental afirmar que sin el despertar femenino no habrá reivindicación real de su libertad y que el hecho que ella pueda conducir o no un automóvil o salir sin o con su representante masculino no es una verdadera emancipación, simplemente cuando la mujer logra elevar su conciencia social, su participación política y ciudadana como una ciudadana autentica a través de una educación liberada de matices machistas o feministas tanto ella como el hombre habrán logrado comprender que ambos somos vitales para la conjugación de una sociedad libre, de un mundo justo donde la conciencia femenina y masculina es una y las diferencias radicarán en las diversidades de aptitudes, modo de pensar aptitudes y actitudes, una sociedad donde no se estereotipe nunca de las partes mencionadas.

En consecuencia para que esa igualdad de género de jure sea sustantiva y real se requiere de una acción que comience desde los espacios de aprendizajes considerando según los resultados del presente trabajo, que la discriminación y la desigualdad se fomenta dentro del sistema educativo durante el proceso de la

escolarización mientras que se construye la identidad de género, cristalizando de ese modo las expectativas heredadas del currículo oculto entretanto se enseña el currículo educativo vigente, en un conglomerado de interacciones y actuaciones interpersonales e intrapersonal donde se manifiesta la conciencia de las mujeres y hombres a lo largo de la vida .

Por último se hace necesario recalcar que para transformar las desigualdades de género y convertirlas en igualdades y equidad, se hace urgente situarse desde un vértice primero para conocer y reflexionar sobre la existencia y la vigencia de la concepción machista desigualitaria en el proceso de la escolarización y por ende en el proceso de socialización en general, luego hay que considerar que existen identidades y requerimientos de género precisas en consecuencia a lo antes mencionado habrá que asumir y desarrollar prácticas, estrategias de género que le incorpora otro sentido de la igualdad para aplacar las desventajas arcaicas que han estorbado para conquistar la posición legítima en una sociedad democrática.

Por ello, es imprescindible que la incorporación de enfoque de género en el sistema educativa sea rigurosa, actuando desde los niveles más básicos sobre objetivos principales y estratégicos que tengan como meta fundamental exterminar la deshonra de la desigualdad femenina que se mantiene latente en esta era planetario, donde los ambos mujeres y hombres deben unirse en la lucha en pro de la justicia trascendiendo a un plano de igualdad de derechos y oportunidades para ser de este mundo un lugar más llevadero, para que las próximas generaciones de mujeres y hombres sientan el orgullo de sus ancestros de haber cumplido con el reto de erradicar la desigualada en la tierra.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anderson, J. (1983). The architecture of cognition. Harvard University Press. Cambridge, EEUU.

Cirigliano, G. (1966) Stage of Analysis in Comparative Education, International Review of Education. (Hamburg, UNESCO).

Cordoba, C. (2004): La enseñanza de la Educación Comparada en el contexto latinoamericano (Buenos Aires, Mimeo).

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial 36.860, Diciembre 30, 1999.

Denzin, N. (1978): The research act. A theoretical introduction to sociological methods, Editorial Mc Graw Hill, New York.

Dilthey, W (1902) Vergleichende Betrachtungen der Pädagogischen HAUSMANN, G. A Century of Comparative Education, 1785-1885, en, Comparative Education Review (1964), N.º 11: 18 (Chicago Press).

El Corán.

Ediciones de la Universidad Ezequiel Zamora. Barinas, Venezuela.

Lanz. C. (2001). El Proceso Educativo Transformador. Ediciones INVEDECOR. Maracay. Venezuela.

Feminism and Psychoanalytic Theory. New Haven, Yale University Press, 1989.

Gender and Sexuality. New York, Cambridge University Press, 1981.

García, J. (1993). *Sistemas educativos hoy*. Dykinson editores. Madrid, España.

Glaser, B. y N. Strauss (1967): *The Discovery of Grounded Theory*, Adeline press, Chicago.

Hadith Nabai. (2010) *Informe Anual de Amnistía Internacional 2010 sobre derechos de las mujeres árabes en Arabia Saudita*.

Informe sobre Libertad Religiosa Internacional de 2008, Venezuela.

Ley Orgánica de Educación (Noviembre de 2000).

Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Mayo 2007).

Laslett, Barbara y Johanna Brenner, "Gender and the Social Reproduction: Historical Perspectives", *Annual Review of Sociology*, Núm. 15, 1989.

Martínez, M., (1999a). *La nueva ciencia: su desafío, lógica y método*. México: Trillas.

Nicholson, Linda J., *Gender and History. The Limits of Social Theory in the Age of the Family*.

NOAH, H. y Eckstein, M. (1970). *La ciencia de la educación comparada*. Paidóseditores. Buenos Aires, Argentina.

Patton, M.Q. (1990). *Qualitative evaluation and research methods*. Newbury Park: Sage.

Pereyra, M. (1984). La Construcción de la Educación como disciplina Académica. Defensa e ilustración de la historia de las disciplinas. Mimeografiado.

Pérez. (2000). Dos líneas y una modalidad investigativas. Ars Gráfica Editores. Maracaibo, Venezuela.

Roland, Alan, "Identity as an Orienting Concept", en Alan Roland y Barbara Harris (eds.), Career and Motherhood. Struggles for a New Identity. New York, Human Sciences Press.

Sadler, M. (1902) «How Far Can We Learn Anything of Practical Value from the Study of Foreign Systems of Education?», en: Comparative Education Review (1964), (Chicago University Press, N. ° 7, 307-314).

SCOTT, Joana (1991): "Historia de las mujeres", en Burke, Peter: Formas de hacer historia. Madrid, Alianza Universidad.

Stoller, Robert, Sex and Gender. On the Development of Masculinity and Femininity. New York, Science House, 1968.

UNESCO (2001): Balance de los 20 años del Proyecto Principal de educación en América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, UNESCO).

VALCÁRCELA, Amelia Sexo y Filosofía. Sobre "Mujer" y "Poder", Barcelona, Anthropos, 1991.

VALCÁRCELA, Amelia Una filósofa en combate Entrevista en "El País" Noviembre de 2006 .

VARGAS, IRAIDA (2006). Historia, Mujer, Mujeres. Origen y desarrollo histórico de la exclusión social en Venezuela. El caso de los colectivos femeninos, Caracas, MINEP.

VISWESWARAN,. KAMALA. (1997). Histories of Feminist Ethnography. Annu. Rev. Anthropology

Velloso, A. y Pedró, F. (1.991). Manual de Educación Comparada. Vol. I Conceptos Básicos. Barcelona: Universitat.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

IESALC / UNESCO: Ejecución de Programas / Acreditación y Evaluación –Estudios Nacionales

(<http://www.iesalc.unesco>)

<https://www.museodelprado.es/enciclopedia/enciclopedia-on-line/voz/valcarcel-y-bernaldo-de-quiros-amelia/>

ANEXO A

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

DATOS DE LA SESIÓN:

Nro. 01	Fecha: 15/06/2012	Lugar: vía skyp	Hora inicio: 6:10pm	Hora fin: 7:05 pm
Informante: Shahnaz Bishani			Periodista siria -árabe activista de los derechos humanos de las mujeres árabe.	
Leyenda: (E1-001) .E1: entrevista nº 1 ,001: entrevistado, IPT: Iptisam, SB: Shahnaz Bishani.				

TEXTO DE LA ENTREVISTA

línea	TEXTO	CATEGORÍAS
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	<p><i>IPT: La escritora Simone De Beauvoir dijo que “La mujer no nace sino se hace”, tú como pensante árabe ¿estás de acuerdo con esa afirmación?</i></p> <p><i>SB: <u>Si, de acuerdo y especialmente en la sociedad saudita, en donde la diferencia radica únicamente en la diferencia sexual, siendo ambos pertenecientes a la especie humana; si bien se ha denominado a los animales tales como gato y gata, yegua y caballo, sapo y rana todos son pertenecientes al reino animal y si no fuera por las prácticas sociales y presiones ejercidas por la sociedad nosotros no hubiéremos sentido la distinción en el rol del sexo y no en su humanidad.</u></i></p> <p><i>IPT: Estamos en el año 2013, y a pesar que la mujer saudita, en especial su interés se centra en satisfacer a su esposo y la sumisión a la voluntad masculina obviando su identidad como mujer participante en la construcción de una sociedad que goce de los mismos derechos y</i></p>	<p>(E1-001) conformación de la noción de género femenino a partir de La praxis social. (5-7). conformación de la noción de género femenino a partir de La praxis social</p> <p>(E1-001) conformación de la noción de género femenino a partir de La praxis social. (11-16).</p>

<p>23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39</p>	<p><i>deberes del hombre siguiendo el mismo patrón de vida al igual que desde hace 1500 años atrás</i> <i>¿En tu opinión, cual es el secreto en la continuidad de este patrón pese al desarrollo y el avance científico y tecnológico en el reino?</i> <u>SB: Es la concepción tribal y sectaria, la sociedad masculina aunando el rol de la religión en consagrar ese patrón anticuado a través de los shekhs (religiosos) quienes realmente dirigen de modo oculto bajo sus orientaciones discriminativas y visión hacia las mujeres como seres inferiores (medio tuétano y media religión).</u></p>	<p>(E1-001) Sumisión de la mujer a la voluntad religiosa y masculina .(27-30)</p> <p>(E1-001) discriminación de la mujer (32-33).</p>
---	--	---

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

DATOS DE LA SESIÓN:

Nro. 02	Fecha: 19/10/2012	Lugar: via skype	Hora inicio: 5:45pm	Hora fin: 6:30pm
Informante: Shahnaz Bishani SUJETO DE INVESTIGACIÓN 001			Periodista siria -árabe activista de los derechos humanos de las mujeres árabe.	
Leyenda: (E2-001) E2: entrevista nº 2 ,001: entrevistado, IPT: Iptisam, SB: Shahnaz Bishani.				

TEXTO DE LA ENTREVISTA

línea	TEXTO	CATEGORÍAS
1	<i>IPT: El hombre saudita es amante y admirador</i>	
2	<i>de los avances y símbolos de la vida moderna</i>	
3	<i>occidental, imitador de ella, fascinado por sus</i>	
4	<i>mujeres liberales, que incluso en altos</i>	
5	<i>porcentajes contraen matrimonio con ellos,</i>	
6	<i>¿Por qué entonces el hombre saudita se rehúsa</i>	
7	<i>permitir a la mujer saudí a actuar de ese modo?</i>	
8	<u>SB: eso se debe a un complejo de la esclavitud,</u>	
9	<u>nosotros como nación oriental, nos sentimos</u>	(E2-001) Complejo de
10	<u>inferiores a las naciones occidentales,</u> estuvimos	inferioridad del hombre
11	bajo su dominio, luego de la invasión de sus	saudita (8-10).
12	ejércitos a lo largo de la historia, debido a eso	
13	el <u>hombre árabe siente satisfacción cuando</u>	
14	<u>contrae matrimonio con una mujer occidental, de</u>	
15	<u>este modo el cree y siente que ha podido ofender</u>	(E2-001) Actitud social del
16	<u>a los occidentales disfrutando de sus mujeres;</u> lo	hombre saudita (13-16).
17	anterior <u>es una herencia de la época ante el islam</u>	
18	<u>el cautiverio de las mujeres era el premio</u>	(E2-001)Herencia cultural
19	<u>obtenido después de invadir una tribu.</u>	(17-19)
20	<i>IPT ¿Tú crees que hay una confabulación entre</i>	
21	<i>las enseñanzas religiosas y educativas para</i>	
22	<i>dirigir la construcción del género femenino de</i>	
23	<i>un determinado modo, para que ella acepte su</i>	(E2-002) Control y opresión
24	<i>actual rol en la sociedad sin quejas y son</i>	

<p>25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39</p>	<p><i>sumisión; a pesar de las opresiones y restricciones ejercidas sobre su libertad personal, su derecho al voto, el derecho a conducir y transitar libremente y el derecho a trabajar en los diferentes campos laborales?</i> SB: Si, desde luego que hay <u>una confabulación y acuerdos ocultos entre la religión y la autoridad que ejerce el control en el campo educativo y cultural para garantizar la continuidad de la esclavitud de la mujer</u>, solo me queda por decir que <u>hasta los hombres en nuestra sociedad son esclavos del poder y la religión en ese caso; ¿Cómo podría un esclavo (el hombre) liberar a otro esclavo (la mujer).</u></p>	<p>de la libertad institucionalizada (32-37) (E2-001) Control absoluto del Estado y la religión (31-34) (E2-001) falta de la libertad de toma de decisión (35-38)</p>
---	--	---

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

DATOS DE LA SESIÓN:

Nro.	Fecha:	Lugar:	Hora inicio:	Hora fin:
03	11/11/2012	Vía skyp	4:30 pm	5:50 pm
Informante: (Wajeha Al Hauaider)			Wajeha Al-Huwaider es una destacada escritora y periodista, que ha sufrido hostigamiento y prohibición de circular en el pasado, consecuencia de sus actividades por los derechos humanos.	
Leyenda: (E3-002), E3: entrevista ,002: entrevistado, IPT: Iptisam, WH: Wajeha Al Hauaider.				

TEXTO DE LA ENTREVISTA

línea	TEXTO	CATEGORÍAS
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	<p><i>IPT: ¿Por qué las mujeres saudíes no pueden estar a solas con un hombre sin parentesco con sanguíneo o afines, salvo su conductor aprobado y autorizado previamente de su tutor?</i></p> <p>WH: Muchas mujeres en nuestra sociedad tiene la capacidad de conducir los vehículos, y muchos de nuestros parientes varones no les importa que lo hagan sin embargo <u>nuestros gobernantes no están dispuestos a romper sus propias leyes para mantener las mujeres aisladas</u>, en otro país una mujer con un conductor seria privilegiada en este caso, pero en nuestro caso es un mensaje que somos débiles y poco fiables. <u>Este tipo de actitud viaja por generaciones a otra, incluso después de que las mujeres obtienen el derecho a conducir terminan deshaciendo de él por tanto hostigamiento y presión sufrida a lo largo de esa actividad</u> tan elemental y fundamental en la vida de cualquier ciudadano del mundo que necesita</p>	<p>(E3-002) Poder inquebrantable Gubernamental sobre las mujeres. (8-10).</p> <p>(E3-002) modelos de aprendizaje social adquirido bajo la opresión (13-17)</p>

19	transitarse de un sitio a otro.	
20	<i>IPT: En la mayoría de los países musulmanes</i>	
21	<i>relativamente las mujeres tienen más libertad social</i>	
22	<i>y derechos legales que en Arabia Saudita ¿en esta</i>	
23	<i>nación se ejerce la represión contra el género</i>	
24	<i>femenino?</i>	
25	<u>WH: En realidad la autoridad en nuestro reino se ha</u>	
26	<u>comprometido a reprimir a todo el mundo sea del</u>	
27	<u>género femenino o masculino de origen saudíes y no</u>	
28	<u>saudíes ,es por eso que la policía religiosa está en las</u>	(E3-002) Poder absoluto
29	<u>calles pendiente de acosar y detener con manos de</u>	Del Estado y sus
30	<u>hierro ,las personas que irrumpen las reglas impuesta</u>	autoridades religiosas
31	hasta los jóvenes masculinos son golpeados por el	(25-30).
32	simple hecho de tener el pelo largo ,sin embargo la	
33	<u>policía es más brutal con las mujeres ,porque saben</u>	(E3-002) Desigualdad
34	<u>que ellas conforman la mitad de la sociedad y</u>	frente la ley (32-37)
35	<u>plantean la otra mitad ,así que reprimir ,presionar las</u>	
36	<u>mujeres y sembrar el miedo en ellas es la forma más</u>	(E3-002) Represión y
37	<u>eficaz para controlar a toda la sociedad</u> ,y a pesar del	siembra de miedo como
38	progreso que hemos experimentado como mujeres	medio de control(35-37)
39	con respecto a nuestros derechos y que la Shura	
40	acaba de recomendar que se les <u>permita votar a las</u>	(E3-002)Toma de
41	<u>mujeres solamente en las elecciones locales</u> y que el	decisión limitada (40-41)
42	Rey ha decretado que <u>las mujeres solo pueden vender</u>	
43	<u>ropas íntimas femeninas ,es obvio que estamos bajo</u>	(E3-002) desigualdad de
44	<u>la sombra de una represión y desigualdad de género</u>	género (41-44).
45	que se palpa en las cotidianidad de nuestra vida .	(E3-002)desigualada de
46	<i>Ipti: Algunos musulmanes y musulmanas están</i>	trato de género (54-56)
47	<i>tratando de dar una nueva interpretación al Corán</i>	
48	<i>que conlleva a un giro igualitario en el trato de</i>	(E3-002) indestructible
49	<i>género .Por ejemplo señalan que el Corán solo</i>	estructura religiosa y
50	<i>establece que las mujeres deben vestirse</i>	moral(56-60)
51	<i>modestamente, mas no tienen que ser envuelta de</i>	
52	<i>pies a cabeza, o incluso no obliga a cubrirse el</i>	(E3-002) el poder
53	<i>cabello ¿qué me puedes decir sobre eso?</i>	religioso perpetuo (56-
54	<u>WH: Tendemos a olvidar que ninguna de las</u>	60)
55	<u>religiones monoteístas trata de modo igualitario a los</u>	(E3-002)desigualdad y
56	<u>hombres y las mujeres ,por lo tanto dudo que lo</u>	discriminación del
57	<u>mencionas sobre las nuevas interpretaciones pueda</u>	género femenino (64-68)
58	<u>hacer algo para cambiar esa edificación sólida y</u>	
59	<u>rígida que constituye nuestra estructura religiosa y</u>	
60	<u>moral</u> ,unas simples interpretaciones no causaran un	
61	cambio relevante en un reino que sustenta su base	
62	legal en una religión que sustenta su base legal en	
63	una desigualdad marcada todos los aspectos jurídicos	
64	por ejemplo en el Derecho Sucesoral , <u>las hijas</u>	

65	<u>heredan la mita de que los hijos heredarán en el</u>	(E3-002)
66	<u>Derecho Familiar los hombres se pueden casarse con</u>	
67	<u>cuatro esposa ,al igual que en el Derecho Civil dos</u>	Desentendimiento delos
68	<u>testigos mujeres equivalen a un macho, la única</u>	derechos como
69	opción que nos da garantía de igualdad de género yo	ciudadanos (76-78)
70	considero en una sociedad secular ,allí si tal vez	
71	dichas interpretaciones serán considerada seriamente	(E3-002) la desaplicación
72	y la igualdad de género puede ser planteada.	de las los pactos y leyes
73	<i>Ipt ¿Habrá alguna posibilidad de una primavera en</i>	internacionales(86-92)
74	<i>Arabia Saudita?</i>	
75	WH :No por los momentos lo dudo ,más bien estoy	
76	segura que eso no sucederá tan pronto , <u>la mayoría de</u>	
77	<u>la gente de aquí no son consciente de sus derechos</u>	(E3-002)valores
78	<u>civiles, te cuento que el Pacto Internacional de</u>	inculcados de la sociedad
79	Derechos Económicos, Sociales y Culturales entro en	saudita (90-92)
80	vigor el 3 de enero de 1976 dicho pacto hace	
81	referencia a los derechos tales como la libertad de	(E3-002)
82	circulación, la igualdad ante la ley, el derecho a un	Desentendimiento de los
83	juicio imparcial y la presunción de la inocencia ,a la	fundamentos y
84	libertad de pensamiento, conciencia, religión,	principios humanos
85	expresión y opinión, derecho a la reunión pacifica, y	universales (97-100)
86	como <u>sabes todo lo referente a ese pacto queda como</u>	
87	<u>letra muerta en la sociedad saudita donde la ley</u>	(E3-002) represión del
88	<u>musulmán pesa más a cualquier pacto internacional</u>	género femenino a través
89	<u>,incluso el Reino no se adherido o ratificado acuerdos</u>	del miedo (104-108)
90	<u>internacionales sobre los derechos humanos .A los</u>	
91	<u>sauditas se les han lavado el cerebro para creer que</u>	(E3-002) inferioridad del
92	<u>lo nuestro es especial de la sociedad, nos han</u>	género femenino(105-
93	entretenido con una calidad de vida falsa llena de	108)
94	lujos, prestigiosas marcas de ropas, joyas carente y	
95	muy contraria de los principios verdaderos del Islam,	(E3-002)subordinación
96	quizás con las próximas generaciones a través de	femenina bajo la
97	internet y un verdadero despertar <u>logran sacudirse de</u>	concepción religiosa
98	<u>este largo efecto hibernadero que alejado nuestra</u>	(108-114)
99	<u>sociedad de la verdadera praxis y disfrute de los</u>	
100	<u>fundamentos y principios humano universales .</u>	
101	<i>Ipti ¿Por qué crees que hay poca participación</i>	(E3-002)renuncia
102	<i>activismo de las mujeres saudíes en los cambios</i>	temporal de la voluntad
103	<i>sociales?</i>	(114-116)
104	WH: <u>El miedo ,es la principal razón ,acá las mujeres</u>	
105	<u>son tratadas duramente toda su visa ,somos</u>	(E3-002) poder absoluto
106	<u>consideradas objetos de propiedades masculinas que</u>	de la religión en el
107	<u>pierde su valor cuando no sea de utilidad para el</u>	control de los derechos
108	<u>hombre, otra razón que te puedo afirmar es <u>la</u></u>	civiles.(116-119)
109	<u>religión es una clave fundamental de esa sumisión</u>	
110	<u>femenina, pues las sauditas son muy devota a su</u>	

111	<u>religión, y el gobierno es muy hábil y sabes cómo</u>	(E3-002)primacía de la
112	<u>aprovechar la religión en una forma tan sublime para</u>	voluntad de Alah (120-
113	<u>dominar y mantener las mujeres</u>	125)
114	<u>subordinada tranquilamente bajo la opresión</u>	
115	<u>masculina ,habrán unas que otras descontenta con esa</u>	(E3-002)represión de la
116	<u>renuncia de voluntad sin embargo eso no dura mucho</u>	mujer con método
117	<u>,pues las ordenanza religiosas son capaces de</u>	tecnológicos (129-132)
118	<u>convertir cualquier sentimientos de desigualdad en</u>	
119	<u>un deber emanado del todo poderoso por el bien de la</u>	(E3-002)sumisión de la
120	<u>sociedad y en contra de Alah cualquier opinión o</u>	mujer a la voluntad
121	<u>pensar es un pecado y tentación del demonio para</u>	masculina (139-140)
122	<u>conducirle al infierno que nadie deseara ,menos si</u>	
123	<u>has soportado todo en la vida eso es con la primicia</u>	(E3-002)esclavitud de la
124	<u>de garantizar el paraíso y de nada vale perderlo todo</u>	mujer y control
125	<u>por una simple tentación demoniaca.</u>	tecnológico (141-143)
126	<i><u>IPT: ¿Es cierto que en Arabia Saudita las mujeres no</u></i>	
127	<i><u>podrán viajar sin permiso de marido o tutor? me</u></i>	
128	<i><u>puedes hablar algo al respecto.</u></i>	
129	<u>WH: pues si ciertamente las mujeres saudíes están</u>	(E3-002) restricción a la
130	<u>controladas por un sistema electrónico creado por las</u>	libertad de circulación
131	<u>autoridades para evitar que salgan del país sin el</u>	femenina (146-147)
132	<u>consentimiento de sus guardianes. Ese guardián, que</u>	
133	<u>puede ser su padre, esposo, hermano o hijo en caso</u>	(E3-002)desigualdad de
134	<u>de ser viuda o divorciada, recibe en su teléfono móvil</u>	trato (150-152)
135	<u>un mensaje de texto informándole que la mujer</u>	
136	<u>colocada bajo su tutoría legal abandonó las fronteras</u>	(E3-002) restricción de la
137	<u>del país entonces el familiar recibe una notificación</u>	ley la liberta femenina
138	<u>incluso si viajan juntos en caso de que se les otorgue</u>	(152-154)
139	<u>el consentimiento, el tutor deberá firmar una carta</u>	
140	<u>amarilla en el aeropuerto o en la frontera esto</u>	(E3-002)desigualdad de
141	<u>realmente es un estado de esclavitud bajo el que</u>	género y condición social
142	<u>viven las mujeres saudíes y la tecnología sirva para</u>	(157-162)
143	<u>mantenerlas encarceladas y debido a eso nosotras</u>	
144	<u>Las activista saudita por los derechos de las mujeres,</u>	(E3-002) desigualdad de
145	<u>hemos condenado la decisión de las autoridades ya</u>	género teórica y
146	<u>que Arabia Saudita es uno de los países que establece</u>	práctica(163-164)
147	<u>más restricciones al sexo femenino yo personalmente</u>	
150	<u>lamento que las mujeres sean consideradas inferiores</u>	
151	<u>y tratada de ese modo durante toda su vida más aún</u>	
152	<u>que las leyes en el reino continúan siendo muy</u>	
153	<u>estrictas respecto a libertad de la mujer y su derecho</u>	
154	<u>a tomar su propia decisiones, a pesar que el rey</u>	
155	<u>Abdulá garantizó que las mujeres adquirirán en un</u>	
156	<u>futuro próximo el derecho a votar sin embargo, yo</u>	
157	<u>considero y estoy consciente que no puede haber</u>	
158	<u>una reforma en el país hasta que no se modifique el</u>	

160	<u>estatus de la mujer dándole su justo valor rango</u>	
161	<u>social y que se haya un tratamiento de igualdad</u>	
162	<u>entre hombres y mujeres conociendo de antemano</u>	
163	<u>que en nuestro reino no existe una igualdad de</u>	
164	<u>género bien sea en teoría o en la praxis social.</u>	

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

DATOS DE LA SESIÓN:

Nro. 04	Fecha: 04/03/2013	Lugar: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UC	Hora inicio: 11:30 am	Hora fin: 12:25 pm
Informante: German Brea			Juez titular de primera instancia penal de niños niñas y adolescentes del Estado Carabobo.	
Leyenda: E4: n° de entrevista ,003: entrevistado. IPT: Iptisam, GB: German Brea.				

TEXTO DE LA ENTREVISTA

línea	TEXTO	CATEGORÍAS
1	<i>IPT: ¿En una sociedad tan joven como</i>	(E4-003) actitudes culturales de la sociedad como garante de la mujer (7-8)
2	<i>Venezuela el género femenino ha alcanzado una</i>	
3	<i>libertad tanto como independencia</i>	
4	<i>relativamente más acelerada que Arabia</i>	
5	<i>Saudita una nación milenaria a que atribuye esa</i>	
6	<i>diferencia?</i>	
7	<i>GB: <u>La cultura desde luego que ha garantizado</u></i>	
8	<i><u>la protección y el respeto a la mujer y ha</u></i>	
9	<i>enfaticado su rol, como un ser digno y</i>	
10	<i>merecedor de respeto.</i>	
11	<i>IPT ¿Hasta qué punto la mujer venezolana</i>	
12	<i>juega un papel importante en la vida política,</i>	
13	<i>que le permite ser participe en la formulación y</i>	
14	<i>legislación de textos jurídicos, leyes</i>	
15	<i>considerando los intereses del género</i>	
16	<i>femenino?</i>	
17	<i>GB: <u>la constitución en el artículo 21 garantiza la</u></i>	
18	<i><u>igualdad frente la ley</u> de participación política y</i>	
19	<i>procesos electorales garantiza un mínimo de</i>	
20	<i>mujeres en las listas de candidatos a la asamblea</i>	

21	mujeres.	(E4-003) garantía
22	<i>IPT: En una sociedad matricentrada considera</i>	constitucional de la igualdad
23	<i>que el machismo aún sigue latente en la</i>	de género frente la ley .(17 -
24	<i>sociedad venezolana, ¿?y cómo explica la</i>	18)
25	<i>desigualdad ante de la ley presente en el</i>	
26	<i>Artículo 394. La mujer adúltera será castigada</i>	
27	<i>con prisión de seis meses a tres años. La misma</i>	(E4-003)participación de la
28	<i>pena es aplicable al coautor del adulterio.</i>	mujer en la construcción de
29	<i>Artículo 395. El marido que mantenga</i>	ambos género (36-37)
30	<i>concubina en la casa conyugal o también fuera</i>	
31	<i>de ella, si el hecho es notorio, será castigado</i>	(E4-003) garantía
32	<i>con prisión de tres a dieciocho meses. La</i>	constitucional de la igualdad
33	<i>condena produce de derecho la pérdida del</i>	de género frente la ley .(38 -
34	<i>poder marital. La concubina será penada con</i>	44)
35	<i>prisión de tres meses a un año.</i>	
36	<u>GB: la mujer es la que cría por ende es</u>	
37	<u>corresponsable del machismo y el</u>	
38	<u>feminismo. Estas disposiciones del código penal</u>	
39	<u>están sujetas al control difuso de la constitución</u>	
40	<u>y del control concentrado por inconstitucionales,</u>	
41	<u>como establecen los artículos 333 y 334 de la</u>	
42	<u>Constitución y desde luego el mencionado</u>	(E4-003) garantía
43	<u>artículo se desaplicará por colidir con el</u>	constitucional de la igualdad
44	<u>artículo 21de nuestra Constitución.</u>	de género frente la ley (51-
45	<i>IPT: Considera que la LEY ORGÁNICA SOBRE</i>	55).
46	<i>EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA</i>	
47	<i>VIDA LIBRE DE VIOLENCIA el instrumento</i>	(E4-003) discrepancia entre
48	<i>jurídico para garantizar la igualdad de género</i>	la ley formal y la práctica
49	<i>en Venezuela tiene algunas inconvenientes en su</i>	social (54-55)
50	<i>contenido o su aplicación explique:</i>	
51	<u>GB :La igualdad formal existe en Venezuela</u>	
52	<u>como te mencionado anteriormente y sus bases</u>	(E4-003) la inaplicabilidad de
53	<u>legales están presente en el artículo 21 de la</u>	Igualdad de género en
54	<u>Constitución ,sin embargo no hay una igualdad</u>	sociedad (60-62)
55	<u>material en la práctica hay</u>	
56	<u>discriminación, porque la ley no resuelve</u>	
57	<u>crianza.. Hay q educar y promover la prevención</u>	
58	<u>a través de escuela de padres y de pareja por</u>	
59	<u>ejemplo, La violencia es cultural y la ley crea</u>	
60	<u>resentimiento y fractura al hogar como cédula de</u>	
61	<u>la sociedad y allí la ley se vuelve simbólica</u>	
62	<u>porque ya no resuelve y que la gente per se no</u>	
	<u>respetta.</u>	

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

DATOS DE LA SESIÓN:

Nro.5	Fecha: 08/03/2013	Lugar: guigue	Hora inicio:5.00 pm	Hora fin:6:00 pm
Informante: Nour Hachcach			Abogada venezolana de raíces árabe.	
Leyenda: E5: n° entrevista ,004: entrevistado, IPT: Iptisam, NH: Nour Hachcach.				

TEXTO DE LA ENTREVISTA

línea	TEXTO	CATEGORÍAS
1	<i>IPT: Cuando se conduce, en muchas ocasiones</i>	
2	<i>se generan cierto caos y desorden en las vías, y</i>	
3	<i>frecuentemente se oye las siguientes frases</i>	
4	<i>“tenía que ser mujer “seguro que es una...,</i>	
5	<i>Entre otras expresiones despectivas refréidas al</i>	
6	<i>género femenino ¿según tu criterio cual es la</i>	
7	<i>razón de lo antes mencionado?</i>	
8	<i>NH: para mí esto tiene que ver con <u>la</u></i>	
9	<i><u>generalización de una sociedad machista, que</u></i>	(E5-004)permanencia de la
10	<i><u>estereotipa a las mujeres de poco capaces, o de</u></i>	concepción machista en la
11	<i><u>aquellos hombres que creen que la mujer solo es</u></i>	sociedad machista (8-12)
12	<i><u>apta para tareas del hogar</u> pero a fin de cuenta</i>	
13	<i>sabemos que esto la mayoría de las veces no es</i>	
14	<i>cierto, las colisiones entre vehículos en su</i>	
15	<i>mayoría se da más a menudo por la falta de</i>	
16	<i>medida de todos y precisamente por el irrespeto</i>	
17	<i>y el apego a los reglamentos que rigen la ley de</i>	(E5-004)igualdad de trato
18	<i>tránsito.</i>	frente la ley (24-25)
19	<i>IPT: Hay muchísimos casos donde el hombre es</i>	
20	<i>maltratado o agraviado por la mujer, pese a que</i>	
21	<i>la Ley lo ampara tanto como a la mujer, es rara</i>	
22	<i>la vez en la que el hombre denuncia el caso</i>	
23	<i>¿Cuál considera la razón de esa negativa?</i>	
24	<i>NH: <u>si correctamente el hombre es amparado al</u></i>	
25	<i><u>igual que la mujer</u> y cito a una profesora en</i>	

<p>26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71</p>	<p>clases "el hombre no denuncia el maltrato, por temor a chalequeo entre sus amigos o la sociedad en general", entonces <u>volvemos al tema del machismo, los hombres no denuncian el maltrato generado por la mujer simplemente por temor a ser juzgado de débil del hogar lo que hace que relativamente se desconozcan casos de maltrato al hombre.</u></p> <p><i>IPT: Qué significación tiene la participación de la mujer venezolana en los órganos y organizaciones de la sociedad civil de la nación?</i></p> <p>NH: Que la mujer participe en todos los procesos e instituciones de la sociedad civil tiene un alto nivel de importancia, me remito a esto; así como las mujeres sacan adelante una familia y logran administrar el poco dinero que a veces poseen, con esta misma pasión hacen que su desenvolvimiento dentro de cualquier trabajo haga que este mismo surja y tenga un éxito contundente y es un gran logro para la nación venezolana recordando que la mujer es la mitad de la sociedad y nuestra historia demuestra el <u>rol de la mujer venezolana en todos los aspectos de la vida, la lucha por la libertad y la democracia, escritoras de hecho la presidenta del Tribunal Supremo de Justicia es una mujer y la presidente de la Asamblea Nacional saliente es mujer quiero decir que la mujer ha sido participe activa en la construcción de la sociedad venezolana de modo activo y notable .</u></p> <p><i>IPT: ¿Considera que en Venezuela tantos los hombres como las mujeres pueden visualizar su masculinidad y feminidad a través de vínculos no jerarquizados ni discriminatorios? ¿Por qué? Y explique.</i></p> <p>NH: Obviamente que no, Venezuela a pesar de <u>ser un país con altos índices de mujeres que poseen cargos más altos que los varones, no se puede excluir esa tendencia machista que a veces existe en el ámbito laboral, el hombre siempre ha sentido que es el merecedor de todos los cargos superiores y que a la mujer solo le correspondería un cargo modesto algo así como "secretaria está bien"</u></p>	<p>(E5-004) vigencia del pensamiento machista en la sociedad machista(28-33)</p> <p>(E5-004) el rol de la mujer venezolana como participante activa en la construcción de la sociedad (49-57)</p> <p>(E5-004) Alto alcance jerárquico de la mujer venezolana (63-65)</p> <p>(E5-004)tendencia machista en el ámbito laboral (65-71)</p>
--	---	---

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

DATOS DE LA SESIÓN:

Nro.	Fecha:	Lugar:	Hora inicio:	Hora fin:
06	12/03/2013		4:30	5:30
Informante : Nour Hachcach			Abogada venezolana de raíces árabe.	
Legenda: E6: entrevista ,004: entrevistado,IPT:Iptisam ,NH: Nour Hachcach.				

TEXTO DE LA ENTREVISTA

línea	TEXTO	CATEGORÍAS
1	<i>IPT: tu como abogada piensas que los malos</i>	(E6-004) aprendizaje social a través de la formación hogareña.(7-9)
2	<i>tratos que incluye desigualdad y violencia de</i>	
3	<i>género son producto de un desequilibrio que</i>	
4	<i>presenta el agresor o es una mera lucha de</i>	(E6-004) influencia de la mujer en la formación social (12-16)
5	<i>poder entre ambos género tanto masculino como</i>	
6	<i>femenino ¿¿</i>	(E6-004) igualdad de género frente la ley venezolana (28-33)
7	<u>NH: yo pienso que es algo que viene de la</u>	
8	<u>formación del hogar, inclusive hasta las mismas</u>	
9	<u>mujeres lo fomentan en muchas ocasiones</u>	(E6-004)garantía constitucional para la protección femenina (32-34)
10	Casualmente ayer escuché a Isabel mi amiga	
11	decir que hay mujeres que a veces se merecen un	(E6-004) trascendencia de las costumbres y prácticas culturales (35-39)
12	codazo por las tontas que son .imagínate eso <u>ella</u>	
13	<u>es una mujer formadora de generaciones</u>	
14	<u>entonces como pensaría aquel hombre producto</u>	
15	<u>de su enseñanza, y aquella mujer creada en ese</u>	
16	<u>ambiente.</u>	
17	<i>IPT: ¿En los momentos decisivos para aceptar</i>	
18	<i>ser defensora de alguien en una querrella o</i>	
19	<i>juicio, para ti el género es un factor influyente</i>	
20	<i>en su decisión?</i>	
21	NH: en principio, No... Obviamente depende de	
22	la materia que se esté querellado, si es la	
23	violencia de género y está comprobado el	
24	maltrato a la mujer Primero como mujer y	
25	segundo como abogada en ningún momento	
26	tomaría el caso. Yo como abogada defendería la	
27	verdad sea a favor del género femenino	

<p>28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55</p>	<p>o <u>masculino somos igual frente la ley y la constitución establece las mismas garantías y derechos de defensa para el hombre y la mujer por igual</u>, por lo tanto la ley no tiene preferencia hacia ningún género sin embargo <u>las legislaciones venezolanas ha criado una ley especial para la protección de la mujer</u> por las circunstancias históricas que han marcado <u>de la evolución de la mujer y la han llevado a sufrir condiciones de vulnerabilidad latente en la sociedad debido a nuestras formaciones y costumbres culturales</u> . <i>IPT: En Venezuela La presidente d TSJ es una mujer, muchos de las Tribunales son precedido por mujeres, ¿qué significación tiene para ti eso?</i> NH : Un gran logro, sobre todo en materia de violencia de genero Cuando yo como juez puedo valorar sin esa tendencia machista y con objetividad, cuando los administradores de justicia puedan razonar con esa misma objetividad y prejuicio de género sus dictámenes serán equilibrado con espíritu de justicia y eso lo que requiere la sociedad indiferentemente de quien este en el poder, por lo tanto eso quiere decir que <u>la mente gobernante en nuestra sociedad es equilibrada y balanceada y sus decisiones son de los mismos ídoles.</u></p>	<p>(E6-004)orientación jurídica balanceada y equilibrada de la sociedad venezolana (53-55)</p>
--	---	--

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

DATOS DE LA SESIÓN:

Nro.	Fecha:	Lugar: UC	Hora inicio:	Hora fin:
07	13/03/2013		4:50 PM	5:40PM
Informante: Dr. Wilfredi Lanza SUJETO DE INVESTIGACIÓN 05			Doctor en Patología Existencial y profesor titular de la universidad de Carabobo.	
Leyenda: E7: n° de entrevista ,005: entrevistado, IPT: Iptisam, WL: Wilfredi Lanza.				

TEXTO DE LA ENTREVISTA

línea	TEXTO	CATEGORÍAS
1	<i>IPT: ¿Consideras que la escuela venezolana en</i>	(E7-005) igualdad y equidad de género en el sistema educativo (6-8)
2	<i>estos tiempos de avances tecnológicos,</i>	
3	<i>económicos entre otros, ha podido establecer</i>	(E7-005)superación del género femenino en el campo educativo (10-15)
4	<i>relaciones entre ambos sexos basados en</i>	
5	<i>igualdad y equidad?</i>	(E7-005)reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25)
6	<u>WL: Si yo podría decir que en Venezuela se ha</u>	
7	<u>podido establecer relaciones entre ambos sexos</u>	(E7-005)reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25)
8	<u>basados en igualdad y equidad de género</u>	
9	<u>porque de hecho el sistema educativo está</u>	(E7-005)reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25)
10	<u>abierto para ambos es más encontramos en</u>	
11	<u>algunos lugares de nuestro país mayor población</u>	(E7-005)reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25)
12	<u>de niñas estudiantes que niños sobre todos en</u>	
13	<u>aquellos lugares tan lejanos como caseríos</u>	(E7-005)reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25)
14	<u>aldeas entre otras de hecho acá la universidad</u>	
15	<u>tiene más población femenina que masculina.</u>	(E7-005)reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25)
16	<i>IPT: En la sociedad matricentrada venezolana</i>	
17	<i>a la hora de decidir tomar una decisión con</i>	(E7-005)reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25)
18	<i>respecto a los servicios un profesional; tú crees</i>	
19	<i>que su género incide en la preferencia de dicha</i>	(E7-005)reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25)
20	<i>elección ¿?</i>	
21	<u>WL :Depende de la especialidad ya que en</u>	(E7-005)reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25)
22	<u>algunas situaciones específicas las mujeres por</u>	
23	<u>ejemplo prefieren a un ginecólogo que una</u>	(E7-005)reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25)
24	<u>ginecóloga y el hombre en general prefiere</u>	
25	<u>urólogo que una urólogo otro factor que influye</u>	(E7-005)reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25)
26	<u>a mi criterio es el currículum del profesional</u>	

<p>27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60</p>	<p>para mi es lo más valioso y considerable y estaría por encima del género.</p> <p><i>IPT: ¿Ud. considera que el sistema educativa venezolano en el curso de la historia ha sido un sistema incluyente de forma justa para ambos géneros femenino y masculino; en su opinión a que se debe eso?</i></p> <p>WL: si, pues la filosofía de la educación se encentra estrechamente ligada a la evolución del ser humano en general y en este caso al venezolano en termino especifico, sobre todo porque <u>Venezuela se ha abierto al mundo desarrollado lo cual significa la eliminación de las posibles barreras entre los géneros ya que su fundamentos filosóficos prosiguen la inclusión de ambos genero de modo equitativo.</u></p> <p><i>IPT: Las dimensiones ontológicas, axiológicas, epistemológicas teleológicas del currículo educativo han experimentado preponderantes cambio a lo largo del tiempo histórico, en que ha favorecido dicho cambio la construcción del género femenino en nuestro sistema educativo.</i></p> <p>WL: si, definitivamente es muy cierto que <u>las dimensiones ontológicas, axiológicas, epistemológicas teleológicas del currículo educativo han favorecido y contribuidos al realce del género femenino yo percibo que el lugar de la mujer hoy en nuestro país se debe en buen lid al currículo educativo como instrumento liberador y transformador de la sociedad por ejemplo actualmente las mayorías de los cargos jerárquicos importantes donde se ejerce la toma de las decisiones más vinculantes de la sociedad están siendo dirigida por mujeres.</u></p>	<p>(E7-005)principios de igualdad y equidad de género en los fundamentos filosóficos del sistema educativo venezolano (38-42)</p> <p>(E7-005)influencia positiva de las dimensiones ontológicas, axiológicas, epistemológicas teleológicas del currículo educativo en la construcción de género (50-57)</p> <p>(E7-005) supremacía del género femenino en la sociedad venezolana(57-60)</p>
--	---	---

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

DATOS DE LA SESIÓN:

Nro. 08	Fecha: 15/03/2013	Lugar: uc	Hora inicio: 1 :00 pm	Hora fin: 1:55 pm
Informante: Dr. Franklin Machado Sujeto de investigación 06			Sociólogo y profesor titular de la universidad de Carabobo	
Leyenda: (E8-006) E8: n° de entrevista ,006: entrevistado, IPT: Iptisam, FM: Franklin Machado.				

TEXTO DE LA ENTREVISTA

línea	TEXTO	CATEGORÍAS
1	<i>IPT: Hay una estrecha vinculación entre el</i>	(E8-006)la escuela como
2	<i>género como realidad social y la escuela, como</i>	reproductora del género (7-9)
3	<i>ente reproductor Sine qua non de la misma, que</i>	
4	<i>me puedes explicar sobre aquellas estructuras,</i>	(E8-006) acondicionamiento
5	<i>sublimes y perpetuadas basados en estereotipos,</i>	del género femenino en la
6	<i>con los cuales se construye género en la escuela.</i>	sociedad machista venezolana
7	<u>FM: sí, claro yo digo que si hay una estrecha</u>	(12-18)
8	<u>relación entre el género como realidad social y la</u>	
9	<u>escuela como reproductora de la misma, porque</u>	(E8-006) visión dominante de
10	la educación no solamente ocurre en la escuela	la sociedad machista (19-25)
11	eso ocurre en la familia y en el proceso de	
12	socialización en general, y ese proceso en la	(E8-006)la producción del
13	<u>sociedad machista se asume que el género o sea</u>	género femenino en la escuela
14	<u>la condición femenina de la misión de la mujer</u>	venezolana (25-27)
15	<u>que le papel de la mujer es de ser auxiliar a las</u>	
16	<u>instituciones a las organizaciones y al hombre y</u>	
17	<u>en todo caso se toma como un sujeto de segundo</u>	(E8-006) sumisión de la
18	<u>rango dándole el primer rango al sexo masculino</u>	mujer en la sociedad
19	pero eso es una falsa visión, lo que pasa es una	venezolana (27-33)
20	<u>visión dominante impuesta que hace que se vea a</u>	
21	<u>la mujer en un papel por debajo del hombre,</u>	
22	<u>cuando en realidad gracias a la mujer y a su papel</u>	
23	<u>intuitivo natural y organizadora de cuidadora de</u>	
24	<u>las cosas fundamentales de la vida, la mujer es</u>	
25	<u>de primer importancia, pienso que en la escuela</u>	

26	<u>se enseña a participar en este rol a la mujer de</u>	
27	<u>segundo orden</u> ,en la familia también, de hecho <u>la</u>	
28	<u>mujer frente al hombre ella misma a veces delega</u>	
29	<u>que su marido, que su amante, su hombre o</u>	(E8-006) la visión ideológica
30	<u>pareja sea el que dirija en la relación aunque a la</u>	alineada de la mujer en la
31	<u>larga cuando esa relación se profundiza y dura la</u>	sociedad venezolana a través
32	<u>mujer sea quién organiza todo y que el hombre se</u>	de la escuela (34-37)
33	<u>atiene a lo que la mujer va realizando, entonces</u>	
34	eso revela que <u>la mujer tiene un papel principal</u>	(E8-006)rol protagónico de la
35	<u>pero mal visto o se siguiera como una visión</u>	mujer en la sociedad (45-49)
36	<u>ideológica alienada que pretende o hace ver a la</u>	
37	<u>mujer como menos importante que el hombre,</u>	
38	tanto en la escuela como en la familia y en todos	(E8-006)trabas de la
39	los procesos de socialización, entonces hoy por	reivindicación del género
40	hoy diría yo hace 20 años acá las Naciones	femenino en la sociedad
41	Unidas están rescatando el rol de la mujer y	(49-51)
42	empezó a recorrer la palabra género o el género	
43	para reclamar los derechos humanos y sociales de	
44	la mujer, en realidad la mujer ha venido	
45	participando y abriendo espacio en procesos	
46	complejos, <u>hoy la mujer está en los procesos</u>	(E8-006) avance de la defensa
47	<u>complejos políticos, religiosos, organizaciones de</u>	de igualdad de género en la
48	<u>empresas privadas y públicas demostrando su</u>	actualidad (56-59)
49	<u>carácter de conductora, de líder en los mismos,</u>	
50	sin embargo <u>a pesar que debe ocupar gran</u>	
51	<u>proporción del espacio que debe rescatar hay algo</u>	
52	<u>que la detiene, que la frena, finalmente el género</u>	(E8-006) desigualdad de
53	femenino tiene que alcanzar su lugar	género en la escuela
54	preponderante en la sociedad en la escuela ,en la	venezolana (64-65)
55	familia y en todos los proceso de socialización	
56	¿cuánto tardará? No lo sé no tengo idea pero creo	
57	que si va en buen camino, <u>el último que uno ve</u>	(E8-006)actitudes culturales
58	<u>en la prensa las revistas en los trabajos científicos</u>	de la sociedad venezolana
59	<u>de las universidades que tocan el género se ve la</u>	respecto a ambos género (66-
60	<u>defensa de la igualdad de género.</u>	69)
61	<i>IPT: ¿Consideras que la escuela venezolana en</i>	(E8-006)igualdad de género
62	<i>estos tiempos de avances tecnológicos,</i>	teórica e ideológica (73-79)
63	<i>económicos entre otros, ha podido establecer</i>	
64	<i>relaciones entre ambos sexos basados en</i>	
65	<i>igualdad y equidad?</i>	
66	FM: <u>No, no considero que hay igualdad ni</u>	
67	<u>equidad entre ambos sexo</u> pienso que en un	
68	momento determinado <u>yo diría en todo siglo</u>	
69	<u>diecinueve y el siglo veinte ha estado asignado</u>	
70	<u>para proponer el papel del hombre como</u>	
71	<u>principal y el de la mujer como secundario y a</u>	(E8-006)igualdad de género

72	final de la segunda guerra mundial afincándose	teórica e ideológica(84-85)
73	en los finales del siglo veinte lo comienza el	
74	proceso de las instituciones internacionales a	
75	rescatar el papel de género y pareciera que	
76	como <u>teóricamente e ideológicamente ponen en</u>	
77	<u>igualdad ambos sexo, por ejemplo una mujer</u>	
78	<u>cuando se casa ella sume el apellido del hombre</u>	
79	<u>ella es fulana de tal y el hombre no es de nadie, el</u>	(E8-006)rol protagónico de la
80	<u>hombre allí parece como un dueño de la mujer,</u>	mujer venezolana (87-88)
81	<u>total no se ve igualdad en ningún sentido pero</u>	
82	teóricamente el significado de la igualdad arranca	
83	de revolución francesa en el año 1789	
84	proponiendo la igualdad, hermandad y	(E8-006) transcendencia de la
85	fraternidad para todos los seres humanos y por	cultura machista en alcanzar
86	supuesto de ese importante grupo humano que	la igualdad de género en
87	ellos está la mujer <u>sin embargo la igualdad de la</u>	Venezuela(91-94)
88	<u>mujer ha sido renegada</u> entonces hay que	
89	rescatar el sentido de la democracia intentando	
90	darle a la mujer <u>ese papel que tiene como</u>	(E8-006) transcendencia de la
91	<u>constructora de la realidad y como organizadora</u>	cultura machista en alcanzar
92	<u>de toda la vida familiar y social y ahora la</u>	la igualdad de género en
93	<u>política porque la mujer está en lo político como</u>	Venezuela(95-99)
94	<u>conductora de la organizaciones y del</u>	
95	<u>pueblo</u> entonces a mi manera de entender <u>lo que</u>	
96	<u>impide la igualdad y la equidad entre la mujer y</u>	
97	<u>el hombre son los atavismos culturales que como</u>	(E8-006)actitud cultural a
98	<u>culturalmente pertenecemos a la cultura machista</u>	favor del género masculino
99	que tiene mucho tiempo por ejemplo <u>en américa</u>	(112-115)
100	<u>latina tenemos desde la conquista y la</u>	
101	<u>colonización europea el machismo ha imperado</u>	
102	<u>en toda américa latina renegando a la mujer</u>	
103	<u>siempre a un segundo orden.</u>	(E8-006)estructura accidental
104	<i>IPT: En una sociedad matricentrada como lo es</i>	de la familia matricentrada
105	<i>Venezuela la mayoría de los casos de maltratos y</i>	venezolana (115-120)
106	<i>abusos a las mujeres, no son denunciados por</i>	
107	<i>las agraviadas, unas por temor de las</i>	
108	<i>represalias, otras por sentimientos de culpas,</i>	(E8-006)actitud y rol dual de
109	<i>según tu experiencia consideras que nuestra</i>	la mujer venezolana (121-
110	<i>sociedad ejerce una complicidad excelsa a favor</i>	127)
111	<i>del género masculino ;explique!</i>	
112	FM: <u>sí yo considero que hay una complicidad de</u>	
113	<u>orden establecido del establishment para</u>	
114	<u>favorecer el papel del hombre en contra de la</u>	(E8-006) rol de la mujer
115	<u>mujer</u> ahora es cierto que <u>la familia venezolana</u>	venezolana bajo el control
116	<u>en su gran mayoría es matricentrada o quizás el</u>	machista (129-135)
117	<u>ochenta por ciento de ella están matricentrada</u>	

118	<u>sin embargo eso no significa que sea una</u>	
119	<u>organización femenina de la familia desarrollada</u>	
120	<u>en proceso sino accidental ya que las mujeres son</u>	(E8-006)sumisión de la mujer
121	<u>abandonadas después que el marido la preña y</u>	y falta de ejercicios de los
122	<u>las dejan ellas se quedan sola con la cargan con</u>	preceptos constitucionales
123	<u>sus hijos sea el padre quien sea o se le muere el</u>	(135-139)
124	<u>marido y ella queda sola o simplemente son</u>	
125	<u>madres solteras y cargan con las</u>	
126	<u>responsabilidades de sus hijos ese sentido es</u>	
127	<u>matricentrada, y eso a mi manera de verlo es</u>	
128	reciente en Venezuela tendrá como unos cuarenta	
129	años y eso debido a que <u>en el machismo vuelvo</u>	
130	<u>y repito y las formas machistas de las</u>	
131	<u>instituciones hacen que la mujer de acá sea</u>	
132	<u>echada pa' lante ella sola, entonces, ella asume</u>	
133	<u>que queda en cinta, tiene hijos de varios hombres</u>	
134	<u>entonces ella se encarga de sus hijos y hace su</u>	
135	<u>vida social y familiar , Entonces claro ella no</u>	
136	<u>denuncia porque no tiene la capacidad mental</u>	
137	<u>para expresar su denuncia, está en debilidad</u>	
138	<u>siente el temor que la frena entonces se acobija</u>	(E8-006)carencia de poder
139	<u>en sí misma y no busca apoyo institucional,</u>	organizativo de la familia
140	pienso que el derecho debe tratar de crear	matricentrada (158-160)
141	instituciones que se acerquen a las madres	
142	marginadas y a las madres pocos educadas que	
143	son las mayorías para enseñarlas hacer las	
144	denuncias, y hacer cumplir sus derechos humanos	
145	y sociales.	(E8-006) carencia de poder
146	<i>IPT: Vivimos poseídos por el poder del discurso,</i>	organizativo de la familia
147	<i>ese discurso que presente el poder de las</i>	matricentrada(164-167)
148	<i>instituciones manifestado por las prohibiciones,</i>	
149	<i>aprobaciones “llorar es para niñas ““los</i>	(E8-006)resignación del rol
150	<i>hombres no lloran” “pareces una mujer llorando</i>	dual de la mujer en la
151	<i>““Definitivamente, el ajedrez no es un juego de</i>	sociedad (166-167)
152	<i>damas”...en fin esas y miles de frases parecidas</i>	
153	<i>que infunde la desigualdad de género aún</i>	(E8-006) desprecio de la
154	<i>persiste en nuestra sociedad a pesar de ser</i>	mujer en la cultura
155	<i>matricentrada¿ a qué atribuye ese tipo de</i>	machista(169-172)
156	<i>discurso¿¿y por qué aún existe pese a todo los</i>	
157	<i>alcances y avances en la sociedad ?</i>	(E8-006) el rol de la mujer
158	<u>FM: mira déjame comenzar por lo último ser</u>	como organizadora de la
159	<u>matricentrada es una organización y ser mayoría</u>	familia (172-178)
160	<u>no significa tener poder entonces si diríamos que</u>	
161	son matrilineal si hubiese una organización	
162	expresado con peso cultural institucional y	
163	organizada en el Estado y allí si estaríamos	

164	diciendo que hay un poder pero aquí no hay	
165	<u>ningún poder entonces la mujer es matricentrada</u>	(E8-006) opresión del
166	<u>porque no le queda más remedio y está en</u>	desarrollo psíquico de la
167	<u>debilidad</u> ahora bien además eso se ve desde el	mujer (186-188)
168	punto de vista de la ideología dominante	
169	desde <u>el punto de vista cultural machista él pone</u>	
170	<u>un discurso donde se ve se pronuncian</u>	
171	<u>pronunciados sobre la mujer que son</u>	(E8-006)desprecio del rol
172	<u>despreciables y que ponen a la mujer como un ser</u>	femenino en la sociedad (189-
173	<u>sin valor</u> cuando <u>en realidad ella está organizando</u>	191)
174	<u>su familia matricentra de una manera</u>	
175	<u>extraordinaria superando todas las adversidades y</u>	(E8-006)Rol del hombre en la
176	<u>circunstancias desfavorables y llevando a cabo su</u>	sociedad venezolana (196-
178	<u>rol en la sociedad con firmeza</u> , ahora hay que	200)
179	rescatar el papel de la mujer y pasarlo de	
180	matricentrada a matrilineal allí se va ver una	
181	cultural más comprometida con la familia	
182	matrilineal .	
183	<i>IPT: ¿Qué papel juega la familia en el desarrollo</i>	
184	<i>psíquico del género femenino referido s la visión</i>	
185	<i>y perspectiva del futuro, en cuanto a lo afectivo,</i>	
186	<i>intelectual y laboral?</i>	
187	FM : <u>si claro el desarrollo psíquico del género</u>	
188	<u>femenino esta frenado en la familia</u>	
189	<u>matricentrada y en la familia monogámica</u>	
190	<u>también en casi todos tipos de familias</u>	
191	<u>venezolanas en las mayorías el papel del el</u>	
192	<u>género femenino esta relegado</u> por lo tanto hay	
193	que elevar la educación de la mujer para que se	
194	convierta en un ciudadano protagónico de la	
195	organización cultural donde ejerce su rol porque	
196	si ella no lo hace el hombre no lo va hacer	
197	de <u>hecho él no lo está haciendo dejando toda la</u>	
198	<u>carga de la familia y de la sociedad que caiga</u>	
199	<u>sobre la espalda femenina sin embargo el hombre</u>	
200	<u>relega a la mujer un nivel menos que un</u>	
201	<u>ciudadano</u> entonces pienso esto hay que	
202	redefinirlo conjuntamente las instituciones del	
203	derecho con las instituciones educativas y el	
	Estado .	

Anexos B

Configuración Integral del Fenómeno en Arabia Saudita

CATEGORÍAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA UNIVERSAL
<p>(E2-001) Complejo de inferioridad del hombre saudita (9-12).</p> <p>(E2-001) Actitud social del hombre saudita (15-20).</p> <p>(E2-001) Herencia cultural (20-23)</p> <p>(E3-002) Toma de decisión limitada (42-43).</p> <p>(E3-002) el poder religioso perpetuo (58-62).</p> <p>(E3-002) subordinación femenina bajo la concepción religiosa (111-116).</p> <p>(E1-001) conformación de la noción de género femenino a partir de La praxis social. (5-7).</p> <p>(E1-001) conformación de la noción de género femenino a partir de La praxis social. (11-16).</p> <p>E1-001) Sumisión de la mujer a la voluntad religiosa y masculina (27-30).</p> <p>(E2-001) Complejo de inferioridad del hombre saudita (8-10).</p> <p>(E2-001) Actitud social del hombre saudita (13-16).</p> <p>(E2-001) Herencia cultural (17-19).</p> <p>(E3-002) indestructible estructura religiosa y moral (56-60).</p>	<p>01-Actitudes Culturales De La Sociedad</p> <p>Se percibe el modo y las circunstancias vivenciales de la mujer saudita a través del tiempo y la praxis social en el género, favoreciendo que la voluntad de hombre se sitúa por encima de la mujer atribuida a un consentimiento religioso y masculino, reflejando en si una herencia cultural que establece y permite la opresión de la mujer, incluso su vigilancia y control tecnológico en un escenario de desigualdad de género teórico y práctico, de hecho lo mencionado se genera voluntariamente y aceptado por la mujer, recordando que las legislaciones y practica social que conlleva a esa situación emana de una voluntad divina, que la adhesión a la misma es fundamental para poder convivir y desarrollarse plenamente en esa sociedad, es necesario recordar que eso desenmaraña como la sociedad saudita a través de sus actitudes culturales define el rol de género según su interés desde los primeros años de vida de sus ciudadanos, asumiendo de</p>

<p>(E3-002) el poder religioso perpetuo (56-60).</p> <p>(E3-002) valores inculcados de la sociedad saudita (90-92).</p> <p>(E3-002) represión del género femenino a través del miedo (104-108).</p> <p>(E3-002) represión de la mujer con método tecnológicos (129-132).</p> <p>(E3-002)sumisión de la mujer a la voluntad masculina (139-140)</p> <p>(E3-002) esclavitud de la mujer y control tecnológico (141-143).</p> <p>(E3-002) desigualdad de género y condición social (157-162).</p> <p>(E3-002) desigualdad de género teórica y práctica (163-164).</p>	<p>eso modo dichas actitudes como parte esencial de su personalidad, asociada a su estilo de vida desde miles de años atrás según lo que reitera el Dr. Jhon William Money en sus teorías sobre identidad y rol de género .</p>
--	---

CATEGORÍAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA UNIVERSAL
<p>(E3-002) modelos de aprendizaje social adquirido bajo la opresión (13-17). (E3-002) indestructible estructura religiosa y moral (59-62). (E3-002) Desentendimiento de los derechos como ciudadanos (78-79). (E3-002) valores inculcados de la sociedad saudita (92-94). (E3-002) Desentendimiento de los fundamentos y principios humanos universales (99-102). (E3-002) inferioridad del género femenino (107-110). (E3-002) primicia de la voluntad de Alah (122-127).</p>	<p>02. El Aprendizaje Social del género .</p> <p>En esta categoría se capta como los modelos de aprendizaje social son adquirido bajo la opresión de la mujer, y al mismo tiempo son vinculados con la siembra de miedo en la mujer por medio del adoctrinamiento y las enseñanzas religiosas, que honran a la voluntad del Supremo Omnipotente de forma obligatoria, donde se crean las condiciones óptimas para la subordinación femenina bajo la concepción del credo musulmán, garantizando así la continuidad del control machista en la sociedad. Lo predicho confirma la teoría de aprendizaje social de Albert Bandura en donde enfatiza que lo social se puede sopesar, cuando se enlazan los componentes culturales y económicos a la vez, entonces lo social se manifiesta en la conciencia y la de voluntad individual grupal de los agentes sociales guiando las prácticas sociales que ejercen a diario.</p>

CATEGORÍAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA UNIVERSAL
<p>(E1-001) Sumisión de la mujer a la voluntad religiosa y masculina (30-34). (E1-001) discriminación de la mujer (34-36). (E3-002) Desigualdad frente la ley (32-37). (E3-002) desigualdad de género (43-46). (E3-002) desigualada de trato de género (56-57). (E3-002) desigualdad y discriminación del género femenino (64-89). (E3-002) desuso de las los pactos y leyes internacionales (87-92). (E3-002) renuncia temporal de la voluntad (117-118). (E3-002) poder absoluto de la religión en el control de los derechos civiles. (118-122). (E2-002) Control y opresión de la libertad institucionalizada (32-37). (E2-001) Control absoluto del Estado y la religión (32-38). (E2-001) falta de libertad de toma de decisión (35-41). (E3-002) poder inquebrantable Gubernamental sobre las mujeres. (8-10). (E3-002) poder absoluto del Estado y sus autoridades religiosas (25-30). (E3-002) represión y siembra de miedo como medio de control(36-38) (E3-002) represión del género femenino (106-107). (E2-002) control y opresión de la libertad institucionalizada (32-37).</p>	<p>03-Derechos Legales de las mujeres .</p> <p>Aquí se obtiene una visión clara con respecto a los elementos del derecho que se conjugan en el ámbito saudita, partiendo del desentendimiento de los fundamentos y principios humanos universales, acatando las normas jurídicas pertenecientes al poder absoluto de la religión, dejando sin efecto la libertad de circulación femenina y renunciando al mismo tiempo a su voluntad para exigir una igualdad de trato frente la ley, su inclusión en el ejercicio de sus derechos de expresión y actuación en el ámbito político, social y económico para su reivindicación en la sociedad como parte activa y viva dejando sin efecto su rol como pensante, ubicándola en una posición inferior al hombre, lo que se menciona antes no es más que la construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente en la sociedad saudita, vinculando los aspectos jurídicos y legales en un intento para asignar el rol de género correspondiente como lo establece el Corán la ley máxima en</p>

<p>(E2-001) control absoluto del Estado y la religión (31-34).</p> <p>(E3-002)desigualada de trato de género (54-56)</p> <p>(E3-002) desentendimiento delos derechos como ciudadanos (76-78).</p> <p>(E3-002) la desaplicación de las los pactos y leyes internacionales (86-92).</p> <p>(E3-002) desentendimiento de los fundamentos y principios humanos universales (97-100).</p> <p>(E3-002) renuncia temporal de la voluntad (114-116).</p> <p>(E3-002) poder absoluto de la religión en el control de los derechos civiles.(116-119)</p> <p>(E3-002) primacía de la voluntad de Alah (120-125).</p> <p>(E3-002) restricción a la libertad de circulación femenina (146-147).</p> <p>(E3-002)desigualdad de trato (150-152)</p> <p>(E3-002) restricción de la ley la liberta femenina (152-154).</p>	<p>aquella nación ,“Los hombres están por encima de las mujeres, porque Dios ha favorecido a unos respecto de otros, y porque ellos gastan parte de sus riquezas a favor de las mujeres.</p>
---	--

Anexo C

Configuración Integral del fenómeno en Venezuela

CATEGORÍAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA UNIVERSAL
<p>(E4-003) actitudes culturales como garante de la mujer (7-8).</p> <p>(E4-003) discrepancia entre la ley formal y la práctica social (54-55).</p> <p>(E4-003) la inaplicabilidad de Igualdad de género en sociedad (60-62).</p> <p>(E5-004) el rol de la mujer venezolana como participante activa en la construcción de la sociedad (49-57).</p> <p>(E6-004) trascendencia de las costumbres y prácticas culturales (35-39).</p> <p>(E7-005) reglas de conducta social en las elecciones de profesionales (21-25).</p> <p>(E7-005) supremacía del género femenino en la sociedad venezolana (57-60).</p> <p>(E8-006) sumisión de la mujer en la sociedad venezolana (27-33).</p> <p>(E8-006) la visión ideológica alineada de la mujer en la sociedad venezolana a través de la escuela (34-37).</p> <p>(E8-006) rol protagónico de la mujer</p>	<p>01-Actitudes Culturales De La Sociedad</p> <p>La relación que podemos encontrar en las actitudes culturales de la sociedad y la construcción de la noción del género femenino manifiesta la practica social que nos permita palpar las costumbres, los valores aunando la dinámica que se hilaban conllevando a las mujeres desarrollar su autonomía y ejercer su rol en el contexto venezolano, además nos faculta comprender las variables que intervienen en dicha relación, reflejando el modo de la socialización de las mujeres en su entorno, un reflejo que muestra la realidad tal como está presente, siendo unas actitudes culturales favorable muchas veces para el desenvolvimiento de la mujer, y otras veces no para la misma, por lo mismo el rol del género femenino en Venezuela, responde a una construcción socio cultural, que forja dicho rol, permitiendo a las mujeres gozar de una igualdad de género en muchos escenarios a pesar que algunas</p>

<p>en la sociedad (45-49). (E8-006) trabas de la reivindicación del género femenino en la sociedad (49-51). (E8-006) actitudes culturales de la sociedad venezolana respecto a ambos género (66-69). (E8-006) rol protagónico de la mujer venezolana (87-88). (E8-006) actitud cultural a favor del género masculino (112-115) (E8-006) estructura accidental de la familia matricentrada venezolana (115-120). (E8-006) desprecio del rol femenino en la sociedad (189-191). (E8-006) Rol del hombre en la sociedad venezolana (196-200).</p>	<p>veces dicha igualdad se ha mantenido de modo teórico, lo que alegaban Bourdieu y Simone de Beauvoir en sus teorías sobre la construcción del rol de género y su asignación, que las mismas son un producto socio-cultural, son acogida de la sociedad como ley de orden de natural para desde determinar los roles de género</p>
---	---

CATEGORÍAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA UNIVERSAL
<p>(E4-003) concepción machista del hombre venezolano (36-37).</p> <p>(E4-003) discrepancia entre la ley formal y la práctica social (54-55).</p> <p>(E5-004) permanencia de la concepción machista en la sociedad machista (8-12).</p> <p>(E5-004) vigencia del pensamiento machista en la sociedad machista (28-33).</p> <p>(E5-004) tendencia machista en el ámbito laboral (65-72).</p> <p>(E5-004) el rol de la mujer venezolana como participante activa en la construcción de la sociedad (49-57).</p> <p>(E5-004) Alto alcance jerárquico de la mujer venezolana (63-64-65-66).</p> <p>(E4-003) participación de la mujer en la construcción de ambos género (36-37)</p> <p>(E6-004) aprendizaje social a través de la formación hogareña.(7-9).</p> <p>(E6-004) influencia de la mujer en la formación social (12-16).</p> <p>(E7-005) igualdad y equidad de género en el sistema educativo (6-8).</p> <p>(E7-005) superación del género femenino en el campo educativo (10-15).</p> <p>(E7-005) principios de igualdad y equidad de género en los fundamentos filosóficos del sistema educativo venezolano (38-42).</p> <p>(E7-005) influencia positiva de las dimensiones ontológicas, axiológicas, epistemológicas teleológicas del currículo educativo en la construcción de género (50-57).</p>	<p>02. El Aprendizaje Social del género.</p> <p>En la presente categoría podemos tener una idea general sobre la adquisición femenina del aprendizaje social en el escenario venezolano, facilitando la conformación de ese género para que desde allí tome su rol en la sociedad protagónico y activo, sin embargo con la vigencia de la concepción machista aunando la falta del poder organizativo de la mujer no han impedido alcanzar altos rangos en la sociedad, dejando en evidencia su superación en el campo educativo, político entre otros, y eso precisamente lo que Jhon William Money postulaba y explica en su teoría sobre la construcción del género y su noción, puesto que él explica que eso se adquiriría desde la infancia por el aprendizaje social, de esta manera se puede comprender como fluye el aprendizaje social ineludiblemente en el deber ser de cada hombre y mujer en un proceso de socialización que los conlleva a manifestarse</p>

<p>(E8-006) la escuela como reproductora del género (7-9).</p> <p>(E8-006) acondicionamiento del género femenino en la sociedad machista venezolana (12-18).</p> <p>(E8-006) visión dominante de la sociedad machista (19-25).</p> <p>(E8-006) la producción del género femenino en la escuela venezolana (25-27).</p> <p>(E8-006) desigualdad de género en la escuela venezolana (64-65).</p> <p>(E8-006) actitud y rol dual de la mujer venezolana (121-127).</p> <p>(E8-006) rol de la mujer venezolana bajo el control machista (129-135).</p> <p>(E8-006) carencia de poder organizativo de la familia matricentrada (158-160); (164-167).</p> <p>(E8-006) resignación del rol dual de la mujer en la sociedad (166-167).</p> <p>(E8-006) desprecio de la mujer en la cultura machista (169-172).</p> <p>(E8-006) el rol de la mujer como organizadora de la familia (172-178).</p>	<p>como diametralmente contrarios y con características específicas y diferente a otra sociedad.</p>
--	--

CATEGORÍAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA UNIVERSAL
<p>(E4-003) garantía constitucional de la igualdad de género frente la ley (17 -18).</p> <p>(E4-003) garantía constitucional de la igualdad de género frente la ley (38 -44).</p> <p>(E4-003) garantía constitucional de la igualdad de género frente la ley (51-55).</p> <p>(E4-003) la inaplicabilidad de Igualdad de género en sociedad (60-62).</p> <p>(E5-004) igualdad de trato frente la ley (24-25).</p> <p>(E4-003) garantía constitucional de la igualdad de género frente la ley .(17 -18)</p> <p>(E4-003) garantía constitucional de la igualdad de género frente la ley .(38 -44)</p> <p>(E4-003) garantía constitucional de la igualdad de género frente la ley (51-55).</p> <p>(E6-004) igualdad de género frente la ley venezolana (28-33)</p> <p>(E6-004)garantía constitucional para la protección femenina (32-34)</p> <p>(E6-004)orientación jurídica balanceada y equilibrada de la sociedad venezolana (53-55)</p> <p>(E8-006) avance de la defensa de igualdad de género en la actualidad (56-59)</p> <p>(E8-006)igualdad de género teórica e ideológica (73-79)</p> <p>(E8-006)igualdad de género teórica e ideológica(84-85)</p> <p>(E8-006) transcendencia de la cultura machista en alcanzar la igualdad de género en Venezuela(91-94); (95-99)</p> <p>(E8-006)sumisión de la mujer y falta de ejercicios de los preceptos constitucionales (135-139)</p> <p>(E8-006) opresión del desarrollo psíquico de la mujer (186-188)</p>	<p>03-Derechos Legales de las mujeres.</p> <p>Aquí las vertientes que se interactúan en el marco jurídico de la sociedad venezolana se aclaran y se presentan en un juego dinámico que se lleva a cabo, dando garantía constitucional de la igualdad de género teórico, ideológica y práctica, pese una línea tenue de sumisión femenina y falta de ejercicios de algunos preceptos constitucionales y la transferencia de elementos opresivos en su desarrollo psíquico e emocional, acá se puede apreciar que el marco jurídico legal en Venezuela favorece la igualdad de género en muchos aspectos aun con ciertas debilidades o discrepancia en la práctica ,el mismo permite la adaptación de un estereotipo que propicia una igualdad en las relaciones humanas ,marcada con ciertas limitantes vigente en la sociedad venezolana .</p>

Anexo D

Análisis Comparativo de Contenidos de Documentos Legales



En las siguientes líneas se desarrolla un análisis de documentos de carácter jurídico y legal de ámbito venezolano y saudita, con el ánimo de correlacionar los indicios que nos conducen a una comprensión de la realidad sociocultural que a partir de ella erigir la edificación de la noción del género femenino, en el escenario venezolano tanto como el saudita, los documentos legales consta de las cartas magnas de ambas naciones entre otras fuentes y recursos legales, que han podido consolidar el propósito mencionado antes, esta actividad suministra una visión jurídica para que desde allí de modo dinámico y comparativo se pueda interpretar su contenido y acercarnos con veracidad el conocimiento implícito en sus elementos para finalmente acercarnos a la comprensión de los fundamentos jurídicos legales que rigen en las naciones mencionadas y aportar con más certeza, fundamentos que sirvan para constituir las fase final del trabajo donde se expone una teorización que deduce la construcción de la noción género femenino en los sistemas educativos de Venezuela y Arabia Saudita de forma lógica y razonable, basándose en argumentos que da solidez a la misma.

Unidad de análisis; igualdad de género	
Corán	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
<p>Los hombres tienen autoridad sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Alá ha dado a unos más que a otros y de los bienes que gastan. Las mujeres virtuosas son devotas y cuidan, en ausencia de sus maridos, de lo que Alá manda que cuiden. ¡Amonestad a aquéllas de quienes temáis que se rebelen, dejadlas solas en el lecho, pegadles! Si os obedecen, no os metáis más con ellas. Alá es excelso, grande (4:34). Surat Las mujeres.</p>	<p>Art 21 Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia: 1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona. 2. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.</p>
<p><u>Análisis:</u> según el presente análisis el Corán a través de sus frases establecen la supremacía del hombre sobre las mujeres y la adhesión a los reglamento de Dios, en cuanto la Constitución declara la igualdad entre los hombres y las mujeres sin ninguna distinción o discriminación, de allí se puede presumir como se va construyendo el género femenino tomando diferentes horizontes en el escenario social de ambas naciones.</p>	

Unidad de análisis; el género en la familia	
Corán	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
<p>Las mujeres tienen sobre los esposos idénticos derechos que ellos tienen sobre ellas, según es conocido; pero los hombres tienen sobre ellas preeminencia." (S 2,228) La vaca."Los hombres están por encima de las mujeres, porque Dios ha favorecido a unos respecto de otros, y porque ellos gastan parte de sus riquezas en favor de las mujeres. Las mujeres piadosas son sumisas a las disposiciones de Dios; son reservadas en ausencia de sus maridos en lo que Dios mandó a ser reservado. A aquellas de quienes temáis la desobediencia, amonestadlas, mantenedlas separadas en sus habitaciones, Golpeadlas. Si os obedecen no busquéis procedimiento para maltratarlas" (S 4:38) Las mujeres.</p>	<p>Art 79. Los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo.</p> <p>Art 21. Todas las personas son iguales ante la ley.</p>
<p><u>Análisis:</u> el Corán la igualdad de derecho está presente, empero la supremacía del hombre se palpa en esta disposición cuando establece la relación de dependencia y poniendo la mujer en un grado inferior, tomando en cuenta que la responsabilidad económica recae sobre el hombre a cambio de una gama prerrogativas de control sobre la mujer en la sociedad saudita, en comparación con la venezolana se observa la igualdad de género presente en la disposición legal venezolana.</p>	

Unidad de análisis; derecho del trabajo	
(Decreto del Rey Abdalá)	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
<p>Derecho de trabajo: no existen leyes laborales, ni sindicatos ni acuerdos colectivos en Arabia Saudita. Mujeres del reino van a poder formar parte del Consejo Consultivo (Shura) votar y ser elegidas en las elecciones municipales en el marco de los principios del Islam en el año 2015. Art 28(LODG).</p> <p>El Estado facilitará las oportunidades de empleo para todas las personas capaces, y promulgar leyes para proteger al trabajador y el empleador.</p>	<p>Art 89. El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras. Para el cumplimiento de esta obligación del Estado se establecen los siguientes principios: N° 5. Se prohíbe todo tipo de discriminación por razones de política, edad, raza, sexo o credo o por cualquier otra condición. Art 88. El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo. El Estado reconocerá el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la ley.</p>
<p><u>Análisis:</u> es notorio la tímida participación de la mujer saudita en la construcción activa de la vida económica de su reino sin marco jurídico con rango y fuerza de la ley en consecuencia las mujeres allí se encuentran en un estado de vulnerabilidad al momento de ejercer cualquier actividad productiva en la sociedad, en el texto jurídico constitucional venezolano dicha participación es activa, de hecho está prohibido cualquier forma de discriminación o limitación por razón de género, también es notorio a garantía de igualdad y equidad de género .</p>	

Unidad de análisis; derecho de la educación	
Corán	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
<p>Entre sus aleyas está el que creó (sacándolas) de vosotros mismos, esposas para que en ellas reposaseis. Entre vosotros ha establecido amor y cariño.” (S 30,21) Los bizantinos.</p>	<p>Art 102. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley.</p>
<p><u>Análisis</u> el rol de la mujer según muestra en el Corán es el de esposa y de madre, el derecho a la educación que es un derecho y deber social en la sociedad venezolana pasa a ser un rol de poco peso comparado con la sagrada tare de crear hijos ser buena esposa, sumisa, cariñosa y sometida a la voluntad del hombre quien es favorecido por la supremacía asignada por la palabra de Dios a través del Corán.</p>	

Unidad de análisis; sanciones del adulterio de ambos género	
Corán	Código Penal
<p>Contra las mujeres que cometen fornicación, se necesitan "cuatro testigos" que den "fe contra ellas". Si eso ocurre, las mujeres serán mantenidas "cautivas en las habitaciones hasta que las llame la muerte o Dios les dé un procedimiento". "Los hombres están por encima de las mujeres, porque Dios ha favorecido a unos respecto de otros, y porque ellos gastan parte de sus riquezas a favor de las mujeres. Las mujeres piadosas son sumisas A aquellas de quienes temáis la desobediencia, amonestadlas, confinadlas en sus habitaciones, golpeadlas. Si os obedecen, no busquéis pretexto para maltratarlas. No os acerquéis a la oración si estáis ebrios enfermos, o de viaje, si viniese uno de hacer sus necesidades, o habéis tocado a las mujeres".(Las Mujeres),(Corán 67, 68, 69, 72 y 73)</p>	<p>Art 394. La mujer adúltera será castigada con prisión de seis meses a tres años. La misma pena es aplicable al coautor del adulterio.</p> <p>Art. El marido que mantenga concubina en la casa conyugal o también fuera de ella, si el hecho es notorio, será castigado con prisión de tres a dieciocho meses. La condena produce de derecho la pérdida del poder marital. La concubina será penada con prisión de tres meses a un año.</p>
<p><u>Análisis:</u> pese lo drástico que es el trato a la mujer adúltera en la nación saudita, es necesaria enfatizar que en ambas naciones hay una clara evidencia sobre la violación del principio de la igualdad ante de ley, según que se muestra en lo predicho tanto en el Corán como en el Código Penal.</p>	

Unidad de análisis; derecho de la educación	
Hadith (Narrado por el Buchari .Corán	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
<p>“la búsqueda del conocimiento es un deber de cada musulmán”. “busca el conocimiento desde la cuna hasta la tumba”. (35-28) “Por cierto que sólo temen a Dios los sabios”.</p>	<p>Art 103. Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas.</p>
<p>Análisis :en el hadith del profeta se palpa la importancia de proseguir la educación desde temprana edad hasta la muerte ,dicha importancia se refleja en el texto sagrado musulmán sin discriminación ,al igual que el texto constitucional de la república bolivariana ,por ende en ambos escenarios se refleja la existencia de un parecido lenguaje que incita a la educación aunque el fin que se prosigue en arabia saudita es para la educación de los hijos quienes son responsabilidad exclusiva de la madre como se establece en textos anteriores ,en cambio en Venezuela la mujer puede disfrutar del desarrollo de su carrera profesional dentro y fuera su hogar sin limitación preestablecida .</p>	

Unidad de análisis; principios fundamentales	
Ley Orgánica del Gobierno Saudí	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
<p>Art 1:El Reino de Arabia Saudita es un Estado islámico árabe soberano. Su religión es el Islam. Su constitución es el Libro de Dios Todopoderoso, El Sagrado Corán y la Sunna (tradiciones) del Profeta (la paz sea con él). El árabe es la lengua del Reino. La ciudad de Riad es la capital.</p>	<p>Art 1. La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador.</p> <p>Art 7. La Constitución es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos esta Constitución.</p>
<p><u>Análisis</u> De acuerdo con el artículo 1 de la legislación Básica en Arabia Saudita, el shaira es el yacimiento epistemológico del gobierno, ella la que rige la política del Estado Saudita y orienta las relaciones de los ciudadanos en la cotidianidad tanto como sus relaciones con el gobierno islámico. y por ende ella es la constitución de dicha nación ,empero la cúspide jurídica de la legislación venezolana reside en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela instrumento sine qua non de la de la legislación de dicha nación ,y de allí donde se emana la diferencia el punto de partida hacia la construcción de la noción del género femenino.</p>	

Unidad de análisis; igualdad frente la ley	
La ley del Talión Ley Orgánica del Gobierno Saudí	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
<p>“el libre por el libre, el esclavo por el esclavo, la mujer por la mujer” Art 26(LODG) El Estado protegerá los derechos humanos de conformidad con la Sharia.</p>	<p>Art 21. Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia: 1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.</p>
<p><u>Análisis:</u> la aplicación de la ley del talión aún vigente en la legislación saudita trasmite una realidad que aparte de ser anacrónicas conlleva en si a un contexto de desigualdad y discriminación basado en la raza, sexo, en el otro contexto venezolano según el discurso vemos la prohibición de todas formas de discriminación y el espíritu de la igualdad ante la ley en el artículo en referencia.</p>	

Unidad de análisis; valores jurídicos	
<p>Corán Ley Orgánica del Gobierno Saudí</p>	<p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela</p>
<p>Mujeres del profeta!... si sois piadosas, no seáis humildes al hablar, pues aquel en cuyo corazón hay una enfermedad os desearía. Hablad lo acostumbrado. ¡Permaneced en vuestras casas! ¡No os adornéis con los adornos de la antigua gentilidad! ¡Cumplid la plegaria! ¡Dad la limosna! ¡Obedeced a Dios y a su enviado!(Dios quiere alejar de vosotras, gentes de la casa del profeta, la abominación y quiere purificaros por completo).” (S 33,32-33) Art 8(LODG) La gobernanza en el Reino de Arabia Saudita se basa en la justicia, la shura (consulta) y la igualdad de acuerdo con la Sharia islámica.</p>	<p>Art 2. Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.</p>
<p><u>Análisis:</u> ya en este pasaje vemos que el rol que se propone para las mujeres en el islamismo es el de permanecer en sus casas haciendo sus labores de madre y esposa. Además vemos que manda una vestimenta apropiada para la mujer así como otros deberes religiosos. En cambio en la sociedad venezolana, se nota que sus disposiciones legales deja el camino libre hacia el modo de actuar en la cotidianidad sin restricciones en la misma .</p>	

Unidad de análisis; derecho de la mujer	
Corán	Ley Orgánica Sobre el Derecho de Las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia
<p>“A aquellas de quienes temáis que se rebelen, exhortarlas y dejarlas solas en sus lechos (sin cohabitar) o recurrid a otra medida para que recapaciten, si os obedecen no las maltratéis. Dios es Sublime, Grande”. [4:34]</p>	<p>Art 3.- Esta Ley abarca la protección de los siguientes derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho a la vida, 2. La protección a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual y jurídica de las mujeres objeto de violencia, en los ámbitos públicos y privados. 3. La igualdad de derechos entre el hombre y la mujer 4. La protección de las mujeres particularmente vulnerables a la violencia basada en género.
<p><u>Análisis:</u> la violencia contra de género existe tanto en Arabia Saudita como en Venezuela, su lugar abarca todos los estratos sociales, sin embargo en la nación árabe es aprobado con la misión de educar a la mujer y someterla a la voluntad del genero opuesto, en cambio en Venezuela la violencia contra el género femenino es tipificado como hecho punible según las legislaciones venezolanas, esta consideración que resalta el legislador conlleva al entendimiento de la diferencia en el modo de la construcción extremadamente diferente entre ambas naciones ,pese a la existencia del fenómeno de la violencia en ambos terrenos .</p>	

Unidad de análisis; derecho de la mujer	
Hadith (Bujari]	Ley Orgánica Sobre el Derecho de Las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia
<p>El Profeta dijo: “Una mujer no debe viajar sola sin un mahram. Ningún hombre puede entrar en la casa de una mujer salvo que esté su mahram”. Un hombre se paró y le preguntó: “O ensajero de Dios, mi esposa irá al Hayy (la peregrinación) mientras yo estaré en batalla, ¿qué debo hacer?”. El Profeta (P y B) respondió: “Ve con ella”.</p> <p>El delito del abuso sexual no está tipificado en la ley, y no existe condena penal por estos crímenes, aunque algunos jueces podrían tipificar este delito dentro de “vicio corrupción” de acuerdo a lo establecido por el Derecho Islámico.</p>	<p>Artículo 4.- Todas las mujeres con independencia de su nacionalidad, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tienen garantizados los derechos reconocidos en esta Ley.</p> <p>Art 15.- Se consideran formas o modalidades de violencia en contra de las mujeres las siguientes: c) Violencia Psicológica: es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenaza de separarla de los hijos e hijas; actos que conllevan a la mujer objeto de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.</p>
<p><u>Análisis:</u> es evidente el contraste entre ambos escenarios con respecto a la libertad de la mujer y la garantía de sus derechos, en especial lo que concierne su autonomía, y como cambia la condición del género femenino puesto lo que está prohibido en una parte ,es considerado como un tipo de violencia en la otra parte ,dicho contraste es lo que marca la diferencia en marcar las bases estructurales de la construcción de la noción del género femenino en ambas naciones oriental y occidental .</p>	

Unidad de análisis; garantías constitucionales	
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
<p>“en caso de contradicción entre cualquier término de la Convención y el Derecho Islámico, el Reino no está en la obligación de tomar los términos contradictorios de la Convención”.</p>	<p>Art 19. El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público, de conformidad con esta Constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollen.</p>
<p><u>Análisis</u> :con claridad se puede entender como el Estado realiza su reserva a la convención para desvincularse de la obligación de tomar los términos contradictorios y por lógica no está apegado a cumplir y ratificar los tratados e instrumentos internacionales que se contradicen con el sharia sobre la discriminación de género femenino por su parte la constitución venezolana garantiza y respeta los tratados sobre derechos humanos entre ellos la referente a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en donde se establece la igualdad y equidad de género.</p>	

Unidad de análisis; fuentes e iniciativas legislativas de las leyes	
Ley Orgánica del Gobierno Saudí	CRBV, , Código Civil Venezolano y Código de Comercio
<p>Art 7: Gobierno en el Reino de Arabia Saudita se deriva su autoridad del libro de Dios y la Sunna del Profeta (la paz sea con él), que son las fuentes últimas de referencia para la presente Ley y las demás leyes del Estado.</p> <p>Art 45: El Santo Corán y la Sunna (tradiciones) del Mensajero de Dios serán la fuente de fatwas (dictámenes consultivos religiosos). La ley determinará la organización jerárquica de la composición del Consejo de la mayor Ulema, la Administración de Investigación y la Oficina del Mufti, así como sus funciones.</p>	<p>Art 9° del Código de Comercio: “Las costumbres mercantiles suplen el silencio de la ley, cuando los hechos que la constituyen son uniformes, públicos, generalmente ejecutados en la República y en una determina da localidad y reiterados por un largo espacio de tiempo que aprecian prudencialmente los jueces de ComercioArt 204.La iniciativa de las leyes correspondientes: Al Poder Ejecutivo Nacional. A la Comisión Delegada y a las Comisiones Permanentes. A los y las integrantes de la Asamblea Nacional, en número no menor de tres. Al Tribunal Supremo de Justicia, cuando se trate de leyes relativas a la organización y procedimientos judiciales. Al Poder Ciudadano, cuando se trate de leyes relativas a los órganos que lo integran. Al Poder Electoral, cuando se trate de leyes relativas a la materia electoral. A los electores y electoras en un número no menor del cero coma uno por ciento de los inscritos e inscritas en el registro electoral permanente.</p>
<p><u>Análisis:</u> en la presente comparación está claro como el Corán y la sunna son determinante como fuentes materiales del derecho en la sociedad saudita algo que muestra la razones por la cual como la religión y sus costumbres milenarias marcan y delimitan el marco jurídico en un terreno establece, inalterable, en cuando la legislación venezolana determina otros mecanismos, donde diferentes poderes del estado participan en la sanción de esas leyes dinámicas y cambiantes.</p>	

Unidad de análisis; objetivos de la educación	
Ley Orgánica del Gobierno Saudí	Ley Orgánica de Educación
<p>Art 13:El objetivo de la educación es la implantación del credo islámico en los corazones de todos los jóvenes, para ayudarles a adquirir conocimientos y habilidades, para calificar ,para ser miembros útiles de la sociedad, a amar a su patria y se enorgullecen de su historia</p>	<p>Art 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar los principios y valores rectores, derechos, garantías y deberes en educación, que asume el Estado como función indeclinable y de máximo interés, de acuerdo con los principios constitucionales y orientada por valores éticos humanistas para la transformación social, así como las bases organizativas y de funcionamiento del Sistema Educativo de la República Bolivariana de Venezuela.</p>
<p><u>Análisis</u> : se nota con claridad que el objeto de educación en la sociedad saudita prosigue satisfacer la adquisición del conocimiento y la habilidad bajo un enfoque religioso que orienta los ciudadanos para servir a su patria y desde luego con un apego del pasado histórico por ,y por ende se percata la razón por la cual esa sociedad ha sido conservadora de su raíces ,con mira hacia Venezuela el objeto de educación tiene otros propósitos entre ella la transformación social y por lo tanto se entiende que la sociedad venezolana refleja constante modificación y cambios sociales al transitar en un camino variable de principios y valores .</p>	

Unidad de análisis; los valores de la sociedad	
Ley Orgánica del Gobierno Saudí	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
<p>Art 9: La familia es el núcleo de Arabia Así sociedad. Los miembros de la familia deben ser planteadas en el credo islámico, que exige lealtad y obediencia a Dios, a Su Profeta y para los gobernantes, el respeto y la obediencia a las leyes, y el amor y el orgullo de la patria y de su gloriosa historia. Art 10: El Estado aspira a promover los lazos familiares y los valores árabes e islámicos. Se hará cargo de todas las personas y proporcionar las condiciones adecuadas para el crecimiento de sus talentos y habilidades. Art 11: la sociedad saudí se basa en la plena adhesión a la guía de Dios. Los miembros de esta sociedad cooperarán entre sí en la caridad, la piedad y la cohesión. Art 41: Los residentes en el Reino de Arabia Saudita se regirán por sus leyes, respetar los valores de la comunidad de Arabia y respetar las tradiciones y sentimientos saudíes.</p>	<p>Art 75. El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.</p>
<p><u>Análisis:</u> la creencia musulmana es la piedra angular en la estructura familiar saudita, la ratificación de los principios religiosos es fundamental para el Estado como granate de la sociedad, todo gira en torno del apego a Dios como guía y gobernante, en lo referente a la sociedad venezolana la estructura de la familia como núcleo es diferente ya que la religión cede su espacio para otros valores sociales donde la aprobación de la ley divina es optativa y corresponde a otra índole personal.</p>	